



ACTA - CONSELL LOCAL D'IMMIGRACIÓ I INTERCULTURALITAT

**SESSIÓ ORDINÀRIA CONSELL LOCAL D'IMMIGRACIÓ I INTERCULTURALITAT
DEL DIA 19 DE JULIOL DE 2018**

En el Hemiciclo de la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Sra. Neus Fábregas Santana, Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración, se reúne, previa convocatoria a este efecto, el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad València con la asistencia de los siguientes representantes:

GRUPO COMPROMIS: Isabel Lozano Lazaro

GRUPO VALÈNCIA EN COMÚ: Gonzalo Pacheco Oropeza

GRUPO POPULAR: Alejandro Fernández-Checa Ruiz, que se ausenta antes de tratarse el punto quinto del Orden del Día.

GRUPO CIUDADANOS: Rafael Hugo Maldonado

ACCEM: Arturo Borra López

AESCO (América-España, Solidaridad y Cooperación): Andrés Mauricio Gaviria Álvarez

AMIDIE (Asociación Multicultural para Integración y Desarrollo de los Inmigrantes en España): Rigoberto Fotso Foka

AMIGOS MIRA: M^a Fernanda Medina López en sustitución de Álvaro Enrique Velásquez Pinzón

CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA: Ana López Izquierdo

CASA CHILE: Fernando Llagaria Vázquez

CCOO-PV (CITE): Isabel Barraión del Amo

UGT: Juan Carlos Tortosa Cortina

CEAR (Comisión Española Ayuda Refugiado): Jaume Dura Thous

COMUNIDAD ISLÁMICA DE VALENCIA: Mohammad Harouiz Kabborur

EMCAT (Empresa Comunitaria Asociativa Trabajo): Selena Garavito Tarrifa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



FORO ALTERNATIVO DE LA INMIGRACIÓN DEL PV: Papa Balla, Vicepresidente, acompañado por Angela Nzambi

FISAT (Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás): Andrés Martínez Mira acompañado por Rosana Palomares Mas

FUNDACIÓN CEPAIM (Acción Integral con Inmigrantes): Gemma Miñarro Toledo

L'ORONETA BLANCA: Sissi Mudieva

LA CASA GRANDE: Juan Miguel Gómez Doménech

MCI (Movimiento Contra la Intolerancia): Ángel Galán García

MÉDICOS DEL MUNDO: Rosa Navarro Villanueva en sustitución de Amparo Picazo Garzarán

MESA D'ENTITATS DE SOLIDARITAT AMB ELS INMIGRANTS: Ventura Montalbán Gámez en sustitución de Rosario Polito

MPDL (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad): Jacobo Cruaños Espada

PLATAFORMA INTERCULTURAL ESPAÑA: Eduardo Bejar acompañado de Felix Ebanda

POR TI MUJER: Lucy Polo Castillo

PSF (Psicólogas y Psicólogos sin Fronteras): Sandra Prieto en sustitución de Betty Roca Hubbauer

RESIDENCIA JUANA MARÍA (RR. Esclavas de Maria Inmaculada): María Pilar García Albero

RUMIÑAHUI: Alma Sarabia Aquino

SJM (Servicio Jesuíta a Migrantes): Fernando Falomir

TYRIUS (Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumidores): Pilar Roig Año

UNIÓ POBLES SOLIDARIS: Rafael Pérez-Accino Gómez

VALENCIA ACOGE: Javier Moya, acompañado de Carolyn Fipa

Asisten como personal técnico: Felipe Alcalá-Santaella Casanova, Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, M^a Dolores Atienza Asensi, Directora del CAI y Jesús Yebenes González, responsable del CAI.

Actuando como Secretario, Hilario Llavador Cisternes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 20 de desembre de 2017.	

Pregunta la Presidenta si algún miembro del Consejo formula alguna observación al acta de la sesión del día 20 de diciembre de 2017, previamente distribuida con la convocatoria. No habiendo observación alguna, queda aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 91 del ROF.

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació de la incorporació de les següents entitats: Aliança per la Solidaritat, Fundació d'Ajuda contra la Drogoaddicció-FAD i Associació Cultural Han, al Ple del Consell Local d'Immigració.	

La Presidenta cede la palabra a María Dolores Atienza Asensi, Directora del Centro de Atención a la Inmigración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración que lee la Propuesta que se ha acordado en la Comisión Permanente para la incorporación de las siguientes entidades: Alianza por la Solidaridad, fundación de Ayuda contra la Drogadicción-FAD y Asociación Cultural Han al Pleno de este Consejo.

Dicha propuesta dice: "Reunida la Comisión de Valoración formada por el Vicepresidente del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, Asociación Hispano Siria de la Comunidad Valenciana, Comunidad Islámica de la Comunidad Valenciana y Dolores Atienza como Secretaria Delegada de la Comisión Permanente del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, habiendo recibido solicitud por parte de Alianza por la Solidaridad, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción-FAD y Asociación Cultural Han para formar parte del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad y revisada la documentación presentada por las mismas, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Consejo, informan que ambas entidades solicitantes reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento e instan a la Comisión Permanente para que eleve al Pleno del Consejo Local la admisión de todas las entidades con pleno derecho en el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.

En Valencia, a 19 de julio de 2018."

Dolores Atienza explica que este texto se acaba de aprobar en la Comisión Permanente que se ha celebrado justo antes de esta Sesión del Consejo.

Puesto a votación por la Presidenta la Propuesta leída, el Pleno del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

"ÚNICO. El Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, aprueba la incorporación de las siguientes entidades: Alianza por la Solidaridad, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción-FAD y Asociación Cultural Han como miembros de pleno derecho."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



La Presidenta toma la palabra y explica que, como Presidenta, ha pedido la presencia de otras Concejalías importantes del Ayuntamiento en este Consejo, igual que en Cooperación ha estado Sergi Campillo, Concejal de Gobierno Interior. A esta sesión se solicitó la presencia de las Concejalías de Vivienda y de Protección Ciudadana.

Cede la palabra la Presidenta a Felix Ebanda Njoh, portavoz de la Plataforma Intercultural, que pregunta por qué sólo han nombrado a estas dos entidades para su incorporación al Pleno y qué pasa con las demás entidades que lo han solicitado, como por ejemplo Casa Camerún que solicitó su entrada en el 2017 y no tiene ninguna respuesta.

Tanto Dolores Atienza como la Presidenta le responden que, si está en la Comisión Permanente, es que está en el Consejo evidentemente. Él insiste en que no se les contestó y que viene por la Plataforma. La Presidenta le dice que se revisará toda la documentación y que en caso de que no estuvieran incluidos se hará en el próximo Pleno. Insiste en que si alguno está en situación similar que no se espere un año y agilicemos el proceso en la medida de lo posible.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Presentació de les línies d'acció de les Regidories de Vivenda i de Protecció Ciutadana.	

La Presidenta retoma el tema de las Concejalías, comunicando que la Concejala de Protección Ciudadana no ha podido asistir, pero sí la de Vivienda y presenta a María Oliver Sanz, Concejala de Acción Cultural, Patrimonio y Vivienda, con el fin de que explique las líneas de trabajo del Plan de Vivienda que tanto se cita en el Plan de Inmigración, cediéndole la palabra.

Explica María Oliver, que va a presentar cuáles son las líneas políticas generales, dentro de las que está la redacción del Plan Estratégico de vivienda, que abarca el periodo desde 2017 a 2021 y que fija cuáles son los objetivos de la Concejalía y, en general, del Ayuntamiento y las líneas de actuación y qué Servicios están implicados así como de qué manera se van a coordinar. Comienza diciendo que cuando ellos llegan al gobierno una de las cosas que detectaron es que Valencia, en comparación con otras ciudades, no tenía un parque público de vivienda a la escala de las necesidades que plantea una población de 800 mil habitantes aproximadamente. Barcelona tiene unas 10 mil viviendas públicas municipales y Valencia tenía cuando llegaron alrededor de 200. La estructura que existía de respuesta por las concejalías al problema de la vivienda era muy desordenada en diferentes áreas lo que ha estado generando mucha confusión y se prestaba un servicio muy irregular de cara a la ciudadanía. Al llegar, el problema de la vivienda se centraba bastante en la cuestión de desahucios, que estaban empezándose a producir ya entre particulares, cuestión sobre la que había que actuar, cosa que es más complicada. Al llegar, se llegó más o menos a un acuerdo con las entidades bancarias más importantes que operaban en la ciudad, por el que se comprometían a no desahuciar a ninguna familia sin ofrecer una alternativa habitacional o una renegociación de la hipoteca. El desahucio entre particulares genera una problemática más complicada porque, no se puede hacer una presión social ya que no hay una entidad bancaria implicada por lo que se puso en marcha el servicio de intermediación que asistía también estos casos. Este servicio incluye la asistencia de abogados y también el tema de acompañamiento psicológico y de información para solventar los problemas que generan estas situaciones de stress y está en marcha y al servicio de todo el que lo necesite. A la vez, se empezó un Plan estratégico en el que se analizó la situación y la estructura de este tema en el Ayuntamiento, en los servicios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



donde estaban llegando las solicitudes de ayuda de vivienda, qué concejalías también las estaban tramitando y se estudió de qué manera se podía articular para dejar un solo registro de demandantes, un solo registro de ofertas de vivienda y una sola baremación. Se crea la Comisión Técnica de Vivienda, que tendrá la primera reunión, esperamos que la semana que viene, en la que se pretende que todos los servicios implicados puedan llevar la demanda de vivienda que tienen y todos aquellos que tengan vivienda, sea patrimonial o pública, puedan ponerlas a disposición. No sólo estarán incluidas las viviendas patrimoniales de que dispone Servicios Sociales como la Concejalía de Vivienda, sino que además se puedan sumar viviendas de empresas públicas, como pueda ser AUMSA o el antiguo EyG, ahora EVA, que son las empresas municipales y de la Generalitat que producen viviendas a una escala mayor para que se puedan poner a disposición, no sólo para los colectivos a los que se estaban ofreciendo, sino también para atender la emergencia social. En una segunda fase, se intentará que, incluso los privados, puedan ponerlas a disposición. Lo que se intenta es solucionar el problema irresoluble que era la construcción de 8 mil viviendas que se necesitaban y que las que existan vacías y las que vaya construyendo la administración se pongan a disposición de la ciudadanía de la manera más transparente. En esta Comisión, que esperan tenga buenos resultados en un periodo relativamente corto, se irán adjudicando las viviendas que se están rehabilitando como empresas de Plan Cabañal o AUMSA, coordinándose para ello la Concejalía de Cooperación, la de Vivienda, la de Servicios Sociales, la de Inserción Socio-laboral, la de Personas Mayores, la de Juventud, que llevarán sus perfiles. Otra medida que se tomó, de manera más inmediata ya que esta primera era más farragosa con el estudio previo, la creación de la Comisión, etc., fue poner en marcha las ayudas de alquiler que ya llevan tres convocatorias con la de este año. A este gobierno no le gusta generar subvenciones pero entendieron que, con el nivel de precariedad que había y el parque público que se heredó, era la única solución. Estas ayudas van a complementar las que ya ofrece la Consellería, con los mismos criterios. Se están distribuyendo alrededor de dos millones de euros, llegando a 1.400 familias y se están baremando perfiles similares a los del resto del estado para que no existan agravios de un sitio a otro. Dentro de la citada Comisión, también se repasarán los baremos de las ayudas y se coordinará para que las familias, por una vía o por otra, consigan esa ayuda, intentando que nadie se quede sin la misma. Esto, explica, es un resumen y se pone a disposición de todos para que, tanto a través de la Presidenta puedan conseguir el Plan Estratégico y los trabajos previos de análisis con los colectivos sociales que se realizaron, como para resolver ella misma las dudas que se puedan plantear.

Ceden la palabra a Eduardo Béjar, representante de la Plataforma Intercultural que, con respecto al tema de viviendas puntualiza, en primer lugar, que se ha notado el cambio, en el tema de los alquileres, por ejemplo, que la gente iba a la Av. de la Plata y todo era muy difícil, ahora es más sencillo y se ha avanzado positivamente. Pide que no se nombre más a EyG porque no trabaja bien y se les ríen en la cara y reitera que no se nombre como parte de un proyecto común porque el Ayuntamiento está trabajando bien y allí no. Por otro lado, afirma que la Plataforma pidió por registro una entrevista porque el martes pasado fundaron, entre 51 asociaciones de inmigrantes, una cooperativa de vivienda por ayuda mútua. El primer día se anotaron 120 personas. Van a hacer una Asamblea a cielo abierto, el 4 de agosto, y se quieren reunir con la Concejala de Vivienda porque estuvieron con un asesor de la Concejalía que dijo que esa medida le gustaba mucho. También querían impulsar, como se hace en Latinoamérica, el uso del suelo social y que las personas puedan tener su espacio de participación, que no va a ser sólo para inmigrantes, quieren que en esta cooperativa de vivienda por ayuda mutua y autogestionaria participen, fundamentalmente por supuesto, las asociaciones de inmigrantes, las familias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



monoparentales, los jóvenes, las personas mayores, mujeres víctimas de trata, víctimas de violencia de género, todos deben tener un lugar en ella, para que, entre todos puedan ir hacia adelante, con el apoyo, por supuesto, de las administraciones públicas. Solicitaron el apoyo de FECOVI y este martes discuten el Estatuto de la Fundación de la Cooperativa. Haciendo las cosas bien, el impulso que les pueda dar el Ayuntamiento es fundamental. Hay mucha ilusión puesta en esta Cooperativa porque mucha gente ve la posibilidad de tener su piso y poder autogestionarse. Esta cooperativa aspira, no sólo a autogestionarse la vivienda, sino también la vida. Recibieron ayudas y materiales de la Confederación de Federaciones de Cooperativas por ayuda mutua de Latinoamérica, de la Federación Uruguaya de viviendas por ayuda mutua, que llevaron a FECOVI y están trabajando con eso, porque ese es el estilo de cooperativa que quieren fundar.

Responde María Oliver que, dentro del Plan, sí que hay un punto que hace referencia, tanto al régimen de cooperativa con cesión de suelo, como al régimen de masovería, están estudiando los pliegos que se han realizado en otras ciudades como Barcelona donde hay más tradición, sobre todo en el tema de la masovería que es un régimen de cesión de vivienda a cambio de obra, obra hecha por el propio habitante. Es bastante complicado darle forma de pliego pero están en ello.

Toma la palabra Arturo Borra López, representante de ACCEM, que pregunta si, desde el Servicio de asistencia a víctimas de discriminación se ha identificado, a lo largo de los años precedentes y éste también, claramente situaciones de discriminación por procedencia. Por ejemplo, en el momento de alquilar, cuando se trata de particulares es muy difícil intervenir porque son contratos privados, pero cuando intervienen inmobiliarias se excluye a personas con solvencia económica básicamente por una cuestión de piel o de procedencia. Que ocurre esto está documentado, pero la pregunta es si se han tomado medidas para intervenir en ese foco de discriminación.

Responde María Oliver que lo que se ha hecho, teniendo en cuenta que en vivienda nos faltan técnicos de urbanismo, es crear la Comisión Técnica a la que le van a llegar estos problemas. Si es un problema que puede resolver el Servicio de Mediación, se le derivará. Dicho Servicio, con el pliego que está a punto de salir tendrá servicio, cree recordar de dos personas, tres días a la semana, lo que es mucho más amplio de lo que tenemos ahora. Anima a que se deriven este tipo de cuestiones a la Presidenta, ya que ella, bueno el técnico encargado del tema, estará en la Comisión Técnica y la vía sería a través de esa mesa de decisión, ya que de esta forma si algún colectivo necesita una baremación más alta, tanto en las ayudas como en la adjudicación de vivienda, es en ese espacio donde se tendrá que resolver.

Toma la palabra Eva Clemente, de Valencia Acoge, que pregunta por la Ley de la Función Social de la Vivienda que lleva un año de implementación y si a nivel municipal está funcionando, ya que se quedó un poco parada. Y el plazo que se dio para poner en circulación los pisos de los bancos, que eran muchos, era de un año o dos como mucho.

Contesta María Oliver que con los bancos es todo muy complicado porque el tema de la propiedad de las viviendas no está muy claro. Cuando han intentado hacer una compra de viviendas a diferentes entidades que se supone que tenían vivienda vacía aquí en la ciudad, al dar los listados reales de viviendas que ellos consideran que tienen en propiedad, es mucho menor que la que aparentemente puedan tener, todo ello por el sistema de propiedad de las viviendas y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



su circulación en mercados de valores. La propiedad no es fácil de averiguar muchas veces y ellos tampoco ponen mucho interés en aclararlo y cooperar. Es difícil para un ayuntamiento aplicar este tipo de medidas, todo lo contrario que llegar a un acuerdo en el tema de desahucios, que es más directo al ser competencia suya, pero en el caso de la compra de viviendas, no se pudo hacer porque el Banco de España, en el último momento, obligaba a retasar todas las viviendas al precio que las iban a vender al Ayuntamiento lo que no les interesó porque el precio de la vivienda bajaba y ellos los tienen al precio inicial. Se intenta negociar con los bancos y políticamente está claro lo que se pretende, pero son bancos.

Toma la palabra Jaume Dura Tohus, de CEAR, que hace una reflexión. Le parece que, que se haga un trabajo en busca de mayor número de viviendas, ya que es increíble que Valencia partiera de 200 viviendas es una vergüenza y es fantástico que se haga una política para aumentar el parque de vivienda pública, pero ha de ir ligada a luchar contra el proceso de "gentrificació" y de aumento del precio de la vivienda, ahí están las inmobiliarias y los pisos turísticos, no se puede hacer únicamente un proceso de aumento del parque público si no se revierte la situación que está llevando a los increíbles precios de alquiler en la ciudad de Valencia. Quiere saber qué medidas se están llevando a cabo de cara a revertir este proceso de gentrificación que lo que hace es expulsar a las personas de la ciudad, y eso es lo que no se quiere. Por supuesto, todo esto afecta a las clases más populares que son las personas migrantes y refugiadas.

María Oliver le responde que, ahí sí que se está trabajando en cadena con otras ciudades. Lo que se está haciendo es determinar cuál era el origen del problema porque todos estaban mirando al turismo y no hacia la Ley de Arrendamientos Urbanos que es la que ha provocado lo que está pasando. El turismo hace lo que hace gracias a una ley que se lo permite y lo potencia. Se piden ahora una serie de medidas que, cuando se cambie de gobierno, se podrán llevar a cabo, con el cambio de la ley. No se puede negar el problema, es real, los precios en Ciutat Vella, por ejemplo, han subido un montón y mientras siga la ley actual no se puede hacer nada. Tampoco hay que confundir la turismofobia con este tema, en Valencia no se tiene fobia al turismo, lo que hay es una necesidad de actuar porque nos están tirando de los barrios, hay que encontrar un equilibrio, detectar qué barrios tienen más presión y poner límites a las cosas. Cree que es lo que se está haciendo, pero cree que lo que hay que tener es valentía para hacer moratorias cuando se ve que se va a tardar, que es lo que Valencia en Comú ha puesto encima de la mesa.

La Presidenta agradece a María Oliver su presencia en el Consejo y le ofrece el Consejo como propio para poder hablar de sus temas, también lleva Educación y Patrimonio Cultural, cuando haga falta. Informa a los miembros del Consejo que pueden hablar de todos estos temas, bien a través de la Concejalía, bien a través de los órganos del Consejo.

Pide la palabra Javier Moya, representante de Valencia Acoge, que quiere lamentar la no presencia anunciada de la Concejala de Protección Ciudadana y pide que se recoja en el acta que lamentan que no se haya presentado y que, además, no haya justificado su ausencia, al menos no ha llegado justificación en ese sentido. Les parecía muy importante su presencia, y por eso se pidió desde el Consejo Local, ya que se quería un compromiso desde la Concejalía que quieren que se traslade a todo el Ayuntamiento, fundamentalmente en dos líneas, una de medidas de prevención de actuaciones racistas por parte de la policía municipal respecto de lo que hay propuestas concretas que se hicieron sobre cursos de formación y medidas de otros tipos y protocolos de actuación cuando se produzcan estas actuaciones racistas por parte de la policía local, que se ha repetido en este Consejo se producen, incluso algunas están ya judicializadas. Por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



eso les parecía importante que desde la Concejalía se tenga un protocolo claro de cómo se debe actuar ante casos de este tipo. Reitera su lamento por la ausencia y por no poder tener este compromiso.

Toma la palabra Andrés Mauricio Gaviria Álvarez, representante de AESCO, que pregunta que hace dos años solicitaron una relación de los locales que tenía disponibles la Tesorería General de la Seguridad Social en la ciudad de Valencia, había muchísimos locales y pisos vacíos, porque, por ejemplo en Madrid la Seguridad Social si se cedieron dichos locales a varias organizaciones, y quiere saber si se han puesto desde el Ayuntamiento en contacto con administraciones nacionales, para poder ver esos pisos que se encuentran en estos momentos vacíos y que les consta que llevan más de cinco años vacíos y que sólo se están pagando gastos de administración por parte del Estado.

María Oliver contesta que no tiene constancia de que la Seguridad Social tenga viviendas vacías pero que está abierta a todas las sugerencias que se le hagan. Añade que la intención de la Comisión Técnica, en casos específicos en que algún colectivo quiera expresarse, sin pasar por la Concejalía, tiene aquí la oportunidad, igual que se hace en el Consejo Escolar, de poder ir y poner una problemática sobre la mesa directamente. Le replica Andrés que hay locales de la Seguridad Social inmensos, a dos calles de aquí y María le explica que los usos originales han de ser de vivienda. Andrés dice que, dentro de la relación que les pasaron había oficinas en primera planta, que la solicitaron y no fue posible. Que les extrañó que llevaran más de cinco años vacías y que no se les diera ningún uso. Que había muchos pisos particulares que habían embargado a los que tampoco se les daba uso alguno. María Oliver le indica que preguntarán.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Presentació del balanç de gestió del Programa d'Immigració a juny de 2018 i del Pla del Consell (exposició dels Grups de Treball).	

La Presidenta cede la palabra a María Dolores Atienza Asensi para que efectúe la presentación.

María Dolores Atienza, comunica que ella va a explicar el tema de accesibilidad y derechos y primera acogida y la parte de planificación la explicará Jesús Yébenes González de Direcció Planificació i Projectes. Comienza su exposición explicando la parte presupuestaria, documento previamente remitido con la convocatoria que se adjunta y continuando con la visibilización de las personas que trabajan este tema y que muchas veces quedan en un segundo plano, para lo que se ayuda de un power point que se también se remitió con la convocatoria.

La Presidenta interviene durante la exposición de María Dolores Atienza para explicar un poco el tema de la Web responsive. Esta explica que ya se trató en anteriores reuniones con las organizaciones de inmigración y cooperación, sobre todo las dos que se realizaron con la llegada del Aquarius, para informar de lo que se estaba haciendo en el Ayuntamiento. En la última se contó que se habían tomado tres medidas, más allá del trabajo que se estaba realizando del aumento de las plazas de acogida. Medidas que complementaban: el desayuno con los medios de comunicación para aproximarse a ellos después de todo el trabajo de cobertura que estuvieron realizando, la línea "Jo soc a" que es la campaña que se os ha remitido, para complementar la campaña que se hace en mercados municipales, en Viveros, y que para entenderse se ha iniciado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



ya porque dejarla para septiembre significaba perder un poco el sentido, anima a que la gente se haga la foto y la suba a las redes y se genere esa comunidad de acogida y la tercera, que tiene que ver con la web, es lo que inicialmente se contó que iba a ser una aplicación y que finalmente será una web responsive, que es prácticamente lo mismo, que es qué se hace con la ciudadanía que, con el tema del Aquarius, escribió solicitando colaborar y apoyar y que en el día a día hay ciudadanía que no sabe muy bien cómo acceder a esa labor. Se ha considerado que, desde el Ayuntamiento, se ha de facilitar ese espacio de encuentro entre las entidades y la ciudadanía y por eso se creó esta web, este espacio digital accesible a la cantidad de personas que físicamente sería imposible y en el que las entidades puedan poner cuáles son sus necesidades y la ciudadanía pueda dar una respuesta rápida a las que pueda solventar. Que se pueda generar una especie de banco del tiempo dirigido a la ciudadanía. Se enviará un mail desde el Servicio para que las entidades que quieran participar y lo hagan, esperan que a finales de septiembre, principios de octubre como muy tarde, se ponga en funcionamiento ese espacio de encuentro.

Continúa la exposición de ambos documentos María Dolores Atienza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



presupuesto 2018

INFORMACIÓN BALANCE DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

PRESUPUESTO 2018

ACCESIBILIDAD Y DERECHOS	PRESUPUESTO PREVISTO	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	CAMBIOS
Servicio de información, orientación y asesoramiento	Recursos propios		Recursos propios			
Servicio jurídico: extranjería y derechos	Recursos propios		Recursos propios			
Servicio de informes de arraigo social	Recursos propios		Recursos propios			
Servicio formativo y de Escuela de Acogida	Recursos propios		Recursos propios			
Web y Redes Sociales de la Concejalía	Recursos propios		Recursos propios			
Jornadas de Migración y Empleo (Antes formación cast-val en colegios)	20.000,00		15.000,00	10.915,00	4.085,00	5.000,00 € pasarían a la web responsive
La Nostra Ciutat el Teu Refugi					0,00	
CEAR	66.667,00		66.667,00	66.667,00	0,00	
ACCEM	66.667,00		66.667,00	66.667,00	0,00	
CRUZ ROJA	66.667,00		66.667,00	66.667,00	0,00	
Servicio de Traducción	0,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00	Aporte por Subvención PANGEA
Web responsive	0,00		5.000,00		5.000,00	
TOTAL ACCESIBILIDAD Y DERECHOS	220.001,00	20.000,00	240.001,00	210.916,00	29.085,00	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



presupuesto 2018

ACOGIDA	PRESUPUESTO PREVISTO	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	CAMBIOS
SERVICIO DE PRIMERA ACOGIDA (SPA) Prestaciones económicas Alojamiento hostales	50.000,00		50.000,00	16.492,30	33.507,70	
ACUERDOS CON ENTIDADES PARA ALOJAMIENTO	PRESUPUESTO PREVISTO	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	CAMBIOS
Esclavas de María	100.000,00	52.000,00	152.000,00	100.000,00	52.000,00	
Fundación Amigó	163.604,97		163.604,97	61.971,55	101.633,42	
OBRA MERCEDARIA Y NOVA TERRA	299.545,18	220.000,00	519.545,18	222.874,59	296.670,59	220.000 € Subv. Conselleria Igualdad
CIDES	500.000,00	46.000,00	546.000,00	500.000,00	46.000,00	
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD	100.000,00		100.000,00	100.000,00	0,00	
UPS - Ampliación presupuestaria en curso	0,00	24.656,20	24.656,20	24.656,20	0,00	Ampliación presupuestaria en curso
ISO - Ampliación presupuestaria en curso	0,00	65.755,00	65.755,00		65.755,00	
Previsión Acogida - Ampl. Presupuestaria en curso	0,00	117.586,80	117.586,80		117.586,80	
PROYECTOS Y OBRAS DE INMUEBLES						
REDACCIÓN PROY. ESPACIO DE ACOGIDA-ALQUERIA RICOS	60.000,00		18.150,00		18.150,00	Los 41.850,00 € restantes pasan a las obras de acondicionamiento del Casal d'Acollida y a la adquisición del escaner y del proyector
REDACCION PROYECTO CASAL D'ACOLLIDA EN ROCAFORT			12.725,65	12.725,65	0,00	
OBRAS ACONDICIONAMIENTO CASAL D'ACOLLIDA			40.689,04	31.810,23	8.878,81	
TOTAL ACOGIDA	1.273.150,15	525.998,00	1.810.712,84	1.070.530,52	740.182,32	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



presupuesto 2018

PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS Y PLANIFICACIÓN	PRESUPUESTO PREVISTO	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	CAMBIOS
Xarxa apuja el to contra el racisme				3.000,00	
Valencia Acoge	16.000,00		16.000,00		
Movimiento por la Paz	16.000,00		16.000,00		
Movimiento contra la Intolerancia	16.000,00		16.000,00		
Jarrit	16.000,00		16.000,00		
La Casa Grande	16.000,00		16.000,00		
Encuentro centros Xarxa Apuja el To			3.000,00		pasan de divercinema
Divercinema	10.000,00		10.000,00	4.789,00	1.789,00 € pasan a realización curso formación y 3.000,00 € pasan el encuentro de centros Xarxa Apuja el To
Pelicula La buena mentira 2017			976,00		
Talles Expres videocreación 2017			1.512,50		
Taller Expres Videocreación 2018			2.722,50		
Rutas audiovisuales para combatir estereotipos	20.000,00		20.000,00	12.195,50	De los 12.195,50 €, 936,00 € pasan a la maquetación del Plan de Inmigración y 11.259,5 € pasan a eventos diversidad
Eventos diversidad	40.000,00		40.000,00	2.729,96	
Conferencia 9 d'octubre 2017			127,05		
Dia Palestina 2017			404,14		
Dia de África 2018			1.051,01		
Pueblos Oprimidos 2018			25.325,40		
Homenaje Salvador Allende			8.547,44		
Día de América 2018			1.815,00		
Campaña Antirumors (antes formac. Cont. funcionariado Mpal.)	24.728,38		24.728,38	4.845,66	
Dípticos, Logos...			1.732,72		
Campaña #josocA			18.150,00		
Curso Formac. Agentes antirumors					
Realización curso formación			1.789,00		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



presupuesto 2018

Espai Intercultural	20.000,00		20.000,00	16.354,30	
Gastos Comunidad de Propietarios			334,10		
Curso Espai Intercultural 2017			1.161,60		
Catering, inauguración Espai Intercultural			550,00		
Curso Espai Intercultural (Valencia Acull)			1.600,00		
Espacio Interreligioso - SJM	10.000,00		10.000,00	0,00	
Comunicación y Campañas (Plan					2.724,00 pasan a maquetación del Plan
Comunicación Servicio de Cooperación al	20.000,00		15.276,00	4.724,00	Inmigración y 2.000 € a eventos
Desarrollo y Migración)					diversidad
Redacción Plan Director Inmigración 2018-2022	10.000,00		10.000,00	0,00	
Maquetación Plan Inmigración			3.660,80	0,00	
BDD Servicio Coop. Al Desarrollo-Ampliación ppto en curso		70.000,00	70.000,00	70.000,00	
Formación continua Inmigración					
Curso Estrategias funcionariado ciudad diversa					Sº. Formac. Recursos propios
Curso Asilo y Refugio					La Nostra C. Recursos propios
Investigación-Acción Participación en Barrios					Sº. Particip. Recursos propios
TOTAL PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS Y PLANIFICACIÓN	234.728,38	70.000,00	313.178,18	118.638,42	192.750,76
Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración					
ESCANER Y PROYECTOR			1.160,96	0,00	
PRESUPUESTO TOTALES	1.727.879,53	615.998,00	2.365.052,98	887.905,74	1.475.358,24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124

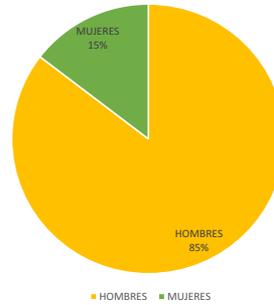


**REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ
CONSEJO LOCAL DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

**INFORME DE ATENCIONES DEL ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE PRIMERA ACOGIDA**

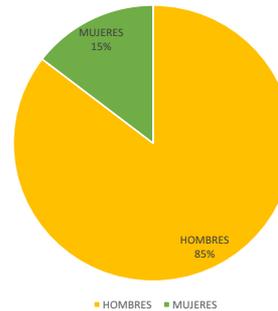
**ATENCIONES SERVICIO PRIMERA ACOGIDA
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018**

MUJERES	108
HOMBRES	633
TOTAL	741



**ATENCIONES SERVICIO PRIMERA ACOGIDA
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018**

MUJERES	108
HOMBRES	633
TOTAL	741



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124

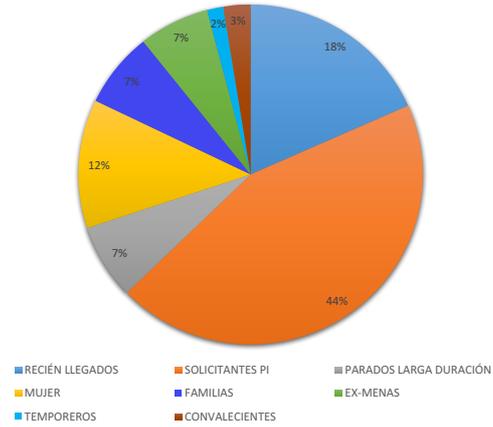


Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ATENCIÓNS SERVICIO PRIMERA ACOGIDA DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018
PERFILES EN RECURSOS DE PRIMER NIVEL**

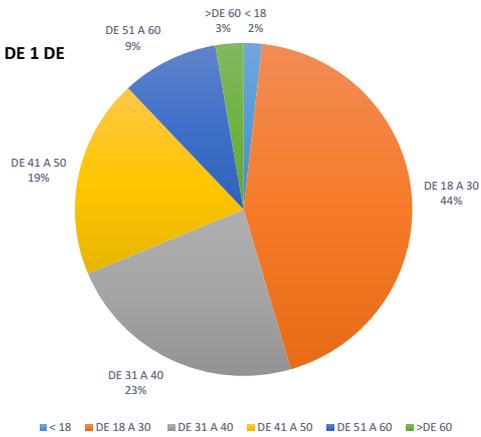
RECIÉN LLEGADOS	36
SOL. PROTECCIÓN INTER.	87
PARADOS LARGA DURA.	25
MUJER	24
FAMILIAS	14
EX-MENAS*	13
TEMPOREROS	3
CONVALECIENTES	5

* JÓVENES EXTUTELADOS



**ATENCIÓNS SERVICIO PRIMERA ACOGIDA DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018
EDAD**

MENOR 18	13
DE 18 A 30	324
DE 31 A 40	172
DE 41 A 50	143
DE 51 A 60	69
MAYOR 60	20



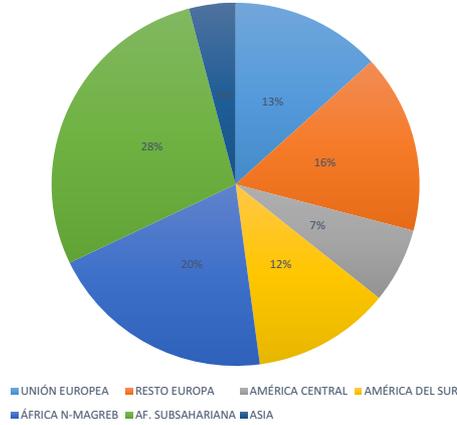
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



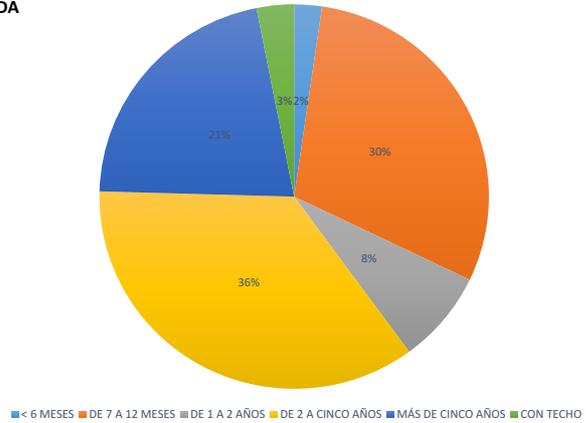
**ATENCIÓNES SERVICIO PRIMERA ACOGIDA
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018
ZONA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA**

UNIÓN EUROPEA	97
RESTO EUROPA	117
AMÉRICA CENTRAL	49
AMÉRICA DEL SUR	89
ÁFRICA N-MAGREB	147
AF.SUBSAHARIANA	206
ASIA	30
TOTAL	741



**ATENCIÓNES SERVICIO PRIMERA ACOGIDA
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018
TIEMPO SIN TECHO**

< 6 MESES	17
DE 7 A 12 MESES	221
DE 1 A 2 AÑOS	58
DE 2 A 5 AÑOS	263
> DE 5 AÑOS	159
CON TECHO	23
TOTAL	741



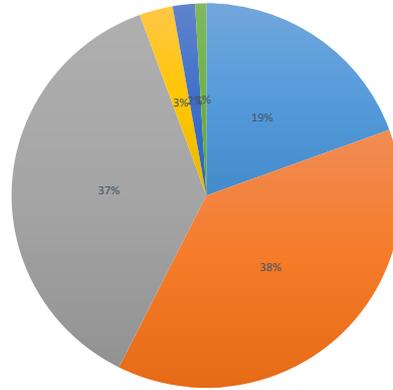
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



**ATENCIÓNES SERVICIO PRIMERA ACOGIDA
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018
DERIVACIONES SERVICIOS DE SALUD**

CLINICA CAST	21
CENTRO DE SALUD	41
HOSPITALES	40
ONG's	3
CIPS *	2
UNIDAD SALUD MENTAL	1
TOTAL	108

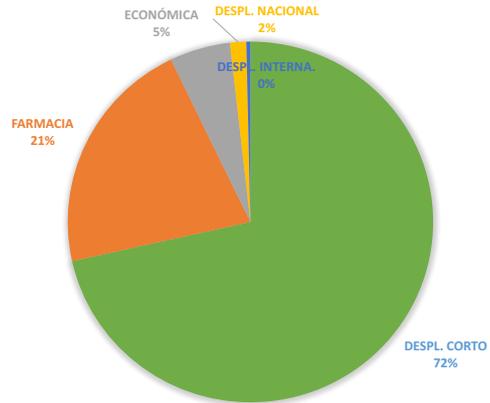


* CENTROS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN SIDA

■ CLÍNICA CAST ■ CENTRO DE SALUD ■ HOSPITALES ■ ONG's ■ CIPS ■ USM

**ATENCIÓNES SERVICIO PRIMERA ACOGIDA
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018
PRESTACIONES TRAMITADAS**

DESPL. CORTO	299
FARMACIA	119
ECONÓMICA	30
DESPL. NACIONAL	8
DESPL. INTERNAC.	2
TOTAL	558



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124

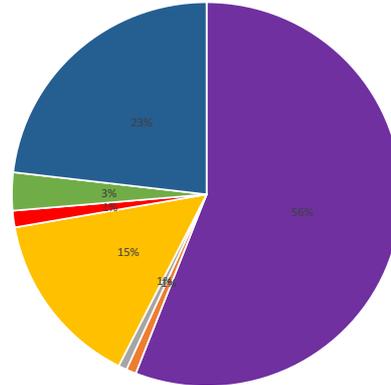


Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ATENCIÓNES SERVICIO PRIMERA ACOGIDA
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2018
GESTIONES Y TRÁMITES**

ASESORAMIENTO*	2241
PISO DE ACOGIDA	33
TAS	28
GEST. TELEFÓNICA	593
PADRÓN	56
COMEDOR	128
GEST. DOCU	928
TOTAL	4007

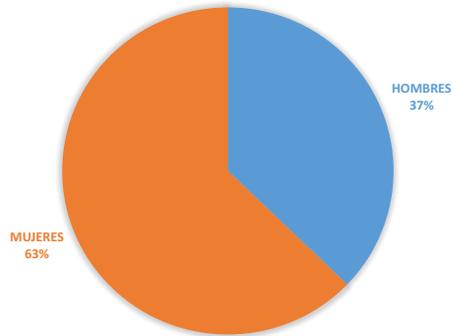
*INFORMACIÓN CARACTER GENERAL,
CONTEXUALIZACIÓN, CLASES DE
CASTELLANO, ORIENTACION
RECURSOS...



■ ASESORAMIENTO ■ PISO DE ACOGIDA ■ TAS ■ GES. TELEF. ■ PADRÓN ■ COMEDOR ■ GES. DOCUMENTAL

**ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO JURÍDICO**

HOMBRES	112
MUJERES	189
TOTAL	301



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124

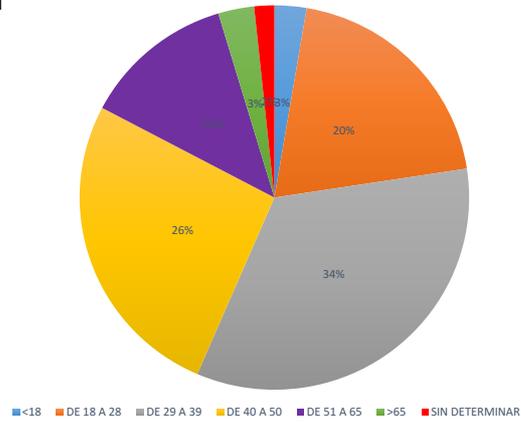


Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO JURÍDICO
GRUPOS DE EDAD**

< 18	8
DE 18 A 28	60
DE 29 A 39	102
DE 40 A 50	79
DE 51 A 65	38
> 65	9
SIN DETERMINAR	5

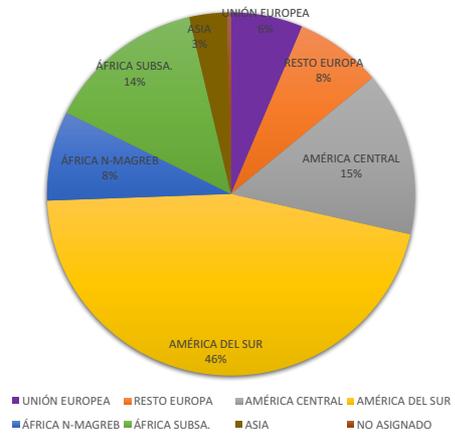
TOTAL:301



**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO JURÍDICO
ZONA GEOGRÁFICAS DE PROCEDENCIA**

UNIÓN EUROPA	19
RESTO EUROPA	23
AMÉRICA CENTRAL	44
AMÉRICA DEL SUR	138
ÁFRICA N-MAGREB	24
ÁFRICA SUBS.	10
ASIA	10
NO ASIGNADO	1

TOTAL:301



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



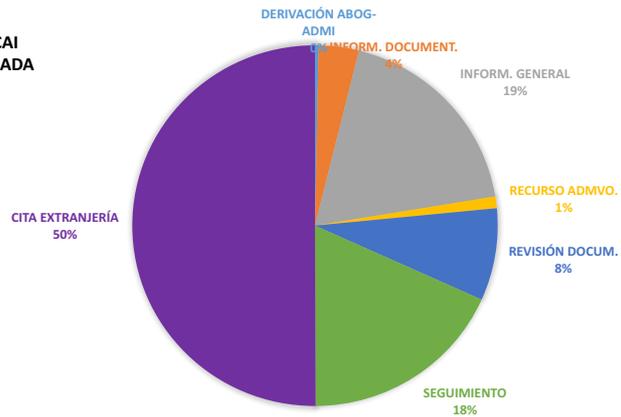
Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO JURÍDICO. DEMANDA SOLICITADA**

CUENTA AJENA	53	RESIDENCIA-RENOVACIÓN	13
CUENTA PROPIA	3	RESI. ARRAIGO FAM.	16
DOCUMENTACIÓN	19	RESI. ARRAIGO SOCIAL	85
ENF. RAZ. HUMAN.	29	RESI. COMUNITARIA	7
ESTANCIA ESTUD.	7	RESI. LARGA DURACIÓN	16
MODIFICACIÓN	6	RESI. MENORES	30
NAC. ESPAÑOLA	96	RESI. FAM.COMUNITARIO	61
REAGRUPACIÓN	16	RESI. INICIAL	1
		RESI. PERMANENTE	4
		VIOLENCIA RAZ. HUMAN.	16
		TOTAL	478

**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO JURÍDICO. ACTUACIÓN REALIZADA**

DERIVACIÓN ABOGADO-ADMI	3
INFOR. DOCUMENTACIÓN	34
INFORMACIÓN GENERAL	177
RECURSO ADMVO.	10
REVISIÓN DOCUM.	79
SEGUIMIENTO	174
CITA EXYTNJERÍA	174
TOTAL	478



Signat electrònicament per:

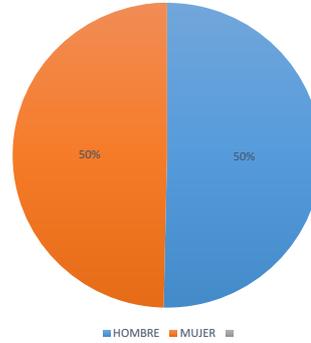
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Id. document: 8G35 pn06 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

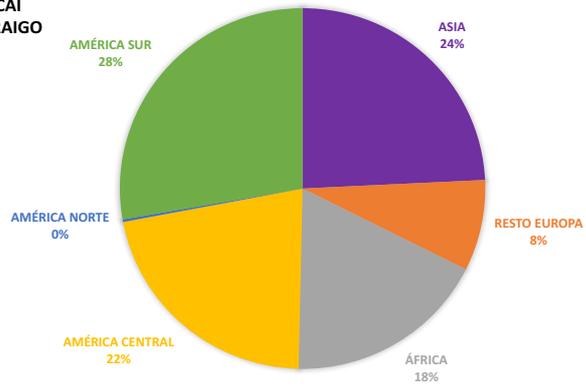
**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN. CITAS ARRAIGO**

■ HOMBRE	216
■ MUJER	213
TOTAL	429



**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN. CITAS ARRAIGO
ZONA GEOGRÁFICA PROCEDENCIA**

■ ASIA	104
■ RESTO DE EUROPA	35
■ ÀFRICA	77
■ AMÉRICA CENTRAL	93
■ AMÉRICA NORTE	1
■ AMÉRICA SUR	119
TOTAL: 429	



Signat electrònicament per:

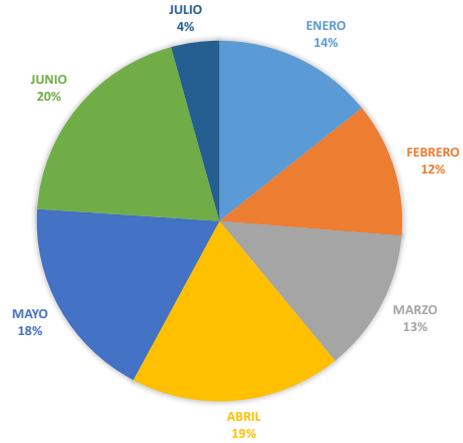
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

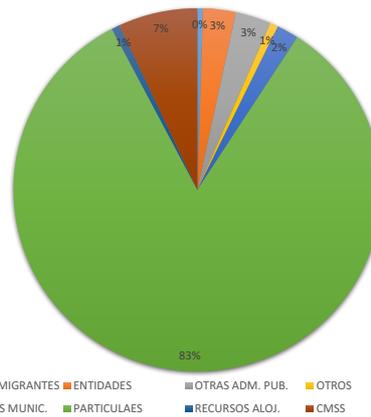
**ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN. CITAS ARRAIGO
EXPEDIENTES REMITIDOS A LA OEX**

ENERO	60
FEBRERO	51
MARZO	54
ABRIL	79
MAYO	77
JUNIO	83
JULIO	18
TOTAL	422



**ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN.
ATENCIÓN TELEFÓNICA PROCEDENCIA**

ASOC. INMIGRANTES	2
ENTIDADES	12
OTRAS ADM. PÚBLICAS	13
OTROS	3
SERVICIOS MUNICIPALES	8
PARTICULARES	346
RECURSOS ALOJAM.	3
CMSS	29



TOTAL: 416

Signat electrònicament per:

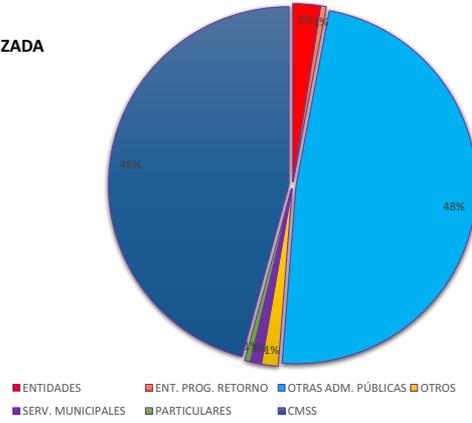
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

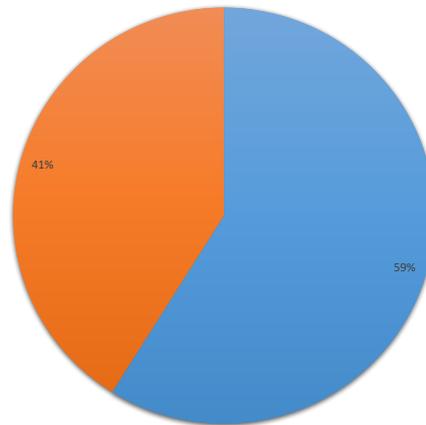
**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN.
ATENCIÓN TELEFÓNICA. DERIVACIÓN REALIZADA**

ENTIDADES	5
ENT. PROGRAMA RETORNO	1
OTRAS ADM. PÚBLICAS	98
OTROS	3
SERV. MUNICIPALES	2
PARTICULARES	1
CMSS	
TOTAL	203



**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN.
ATENCIÓN PRESENCIAL. SEXO**

HOMBRE	1335
MUJER	932
TOTAL	2267



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124

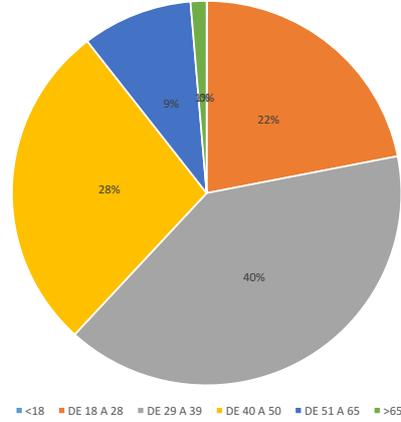


Id. document: 8G35 pn06 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN.
ATENCIÓN PRESENCIAL.**

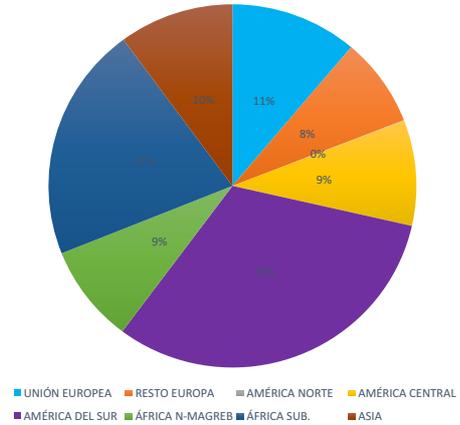
>18	1
DE 18 A 28	496
DE 29 A 39	905
DE 40 A 50	627
DE 51 A 65	208
> 65	30

TOTAL: 2267



**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN.
ATENCIÓN PRESENCIAL. ZONAS GEOGRÁFICAS**

UNIÓ EUROPEA	253
RESTO EUROPA	180
AMÉRICA DEL NORTE	1
AMÉRICA CENTRAL	213
AMÉRICA DEL SUR	718
ÁFRICA N-MAGREB	198
ÁFRICA SUBS.	475
ASIA	229
TOTAL	2267



Signat electrònicament per:

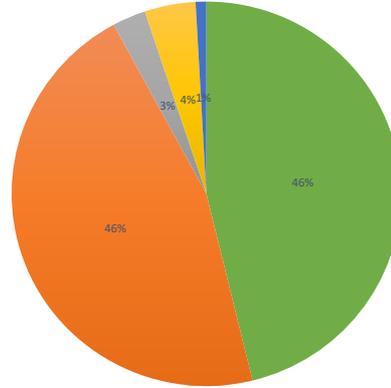
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe Ohl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN.
ATENCIÓN PRESENCIAL. PROCEDENCIA**

PARTICULARES	1047
EXP. CAI	1041
ABOGADOS, GESTORES	63
ENTIDADES, ASOCIA.	96
FUERA MPIO. VALENCIA	20
TOTAL	2267



■ PARTICULARES ■ EXP. CAI ■ ABOGADOS, GESTORES ■ ENTIDADES, ASOCIA. ■ FUERA MPIO. VALENCIA

**ÀREA DE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS-CAI
SERVICIO DE INFORMACIÓN.
ATENCIÓN PRESENCIAL. TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA**

CITA SERVICIO JURÍDICO	257
GESTIÓN DOCUMENTAL	449
INFOR. OTRAS ADMISNTRACIONES	33
INFORMACIÓN PROPIA DEL CAI	146
INFOR. ACCIONES DE ENTIDADES*	255 (clases castellano..)
INFORMACIÓN GENERAL	134
INFOR. JURÍDICA DE ARRAIGO	655
INFOR. JURÍDICA GENERAL	50
INFORMACIÓN LABORAL	166
INFORMACIÓN PADRÓN	25
INFORMACIÓN RECURSOS EDICATIVOS	97
TOTAL:	2267

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Una vez finalizada la exposición, toma la palabra la Presidenta para complementar la información dada por María Dolores Atienza diciendo que esta información se ha pasado a todo el mundo e insiste en que es una información de 7 meses de trabajo y que así se puede hacer todo el mundo una idea de lo que se está trabajando en el Servicio con la gente que tiene y con el Presupuesto que tiene. Respecto del tema de la protección internacional, quiere que se sepa que ya se le ha escrito al nuevo ministro, Sr. Marlaska, desde Alcaldía, para que agilice las entrevistas. Esta semana el Alcalde se reunió con el Delegado del Gobierno y, entre otros temas, se puso éste sobre la mesa, porque ya no es una cuestión, que también, de quién tiene la competencia, sino que, mientras las personas están esperando a la entrevista, poca intervención profesional se puede hacer porque no se sabe si van a entrar en el programa ministerial o sería un perfil municipal, con lo que se tiene a personas en esta ciudad en el limbo, con una situación administrativa irregular y esta Concejalía y este Ayuntamiento, como ciudad refugio que es, está intentando trabajar duramente para poder garantizar los derechos e intenta incidir en todas estas cosas, en el tema de menores, el tema de aquellas personas que llevando más de quince años en Valencia se quedan en situación de calle, sin acceso a vivienda o a trabajo. Continúa diciendo que hay que seguir pensando en qué políticas públicas hay que implementar. Esta especie de foto que se ha explicado nos muestra, uno lo que tenemos y dos lo que queremos tener y lo que hay que hacer para ello, no sólo desde la administración, sino también desde las organizaciones.

La Presidenta cede la palabra a Jesús Yébenes, que pasa a explicar los proyectos socioeducativos y la planificación que también se remitió con la convocatoria.

Pasan a exponer su trabajo los Grupos de Trabajo de Igualdad y Diversidad.

En primer lugar, comienza Arturo Borra López, como representante del Grupo de Igualdad, Derechos Jurídicos, Económicos y Sociales, que venían trabajando en unas líneas y han ampliado esas líneas de trabajo. Se han propuesto cinco objetivos para finalizar el semestre de este año y comenzar el 2019. El primer objetivo es mejorar el sistema de empadronamiento, de forma que se garantice su acceso a todas las personas en situaciones especiales. Hay un protocolo especial que se puso en marcha, se han identificado una serie de incidencias y se está a la espera de una respuesta de la Concejalía para modificar aquello que no esté funcionando bien, del Protocolo, y hacer una campaña informativa para potenciales interesados o interesadas y a la Junta de Distrito. El segundo objetivo está dirigido a desarrollar medidas de prevención de las múltiples formas de discriminación institucional, especialmente racismo y xenofobia y de promoción de la interculturalidad, para lo que se hizo una demanda de formación en materia de diversidad, antirracismo e interculturalidad, hay una primera propuesta en marcha y proponen enriquecer esta propuesta y volver a hacer sucesivas formaciones en estas materias concretas destinadas al personal del Ayuntamiento, incluyendo la policía. El tercer objetivo, es crear espacios de reflexión crítica y debate colectivo en torno a diferentes problemáticas relacionadas con la inmigración, mercado laboral y empleo, se van a realizar unas jornadas a finales de septiembre en las que van a participar los propios sujetos damnificados en la construcción de un diagnóstico colectivo y de elaboración de propuestas de actuación según distintos sectores económicos, también se van a formar los del Grupo de Trabajo en materia de política local, para saber cómo incidir mejor en el laberinto administrativo, aspiran a elaborar un informe global, referido a Valencia, del mercado de trabajo, de los múltiples sectores económicos y propuestas de actuación municipales. A partir de ahí, añade, intentarán negociar con las Concejalías competentes y apoyar la gestión de cambios. Finalmente, dentro de estos objetivos, les parece prioritario desarrollar una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



campaña de sensibilización en torno a las trabajadoras del hogar. El cuarto objetivo es visibilizar la vulneración de derechos en las personas en situación irregular, consideran fundamental poder construir a nivel local qué derechos se están vulnerando, simplemente por no estar regularizado. Un ejemplo es la falta de acceso a las becas de comedor, ayudas de alquiler, bono-bus, etcétera. También están interesados en desarrollar sistemas de evaluación, para determinar el tipo de trato recibido por las personas migrantes en la administración pública, de hecho van a proponer medidas concretas al Ayuntamiento para incidir sobre esas vulneraciones. El quinto objetivo que se han propuesto es participar en la elaboración de una política de acogida municipal, esto va a funcionar como un subgrupo que va a gestionar todo lo que tiene que ver con la creación de un centro municipal de acogida, la elaboración de una estrategia local consensuada para la operación frío, siguen exigiendo la creación de dos albergues de baja exigencia, proporcionar apoyo a la gestión municipal en materia de acogida y hacer seguimiento de la renta valenciana de inclusión. No tienen claro hasta qué punto llegarán, pero afirma que por lo menos tienen algunas líneas bastante definidas para avanzar en estos puntos que, entienden, son prioritarios para garantizar la igualdad de derechos. Por último, termina volviendo a invitar a todo el mundo a este Grupo de Trabajo porque queda mucho trabajo por hacer.

La Presidenta le pide que aclare si las líneas de trabajo son las del ejercicio 2019, no del balance de 2018. Arturo responde que son las propuestas 2018-2019 y añade que estos objetivos estaban ya planteados, que se ha avanzado en algunas actuaciones concretas en torno a estos ejes, pero visto que no se han agotado, han retomado dichos ejes para realizar nuevas actuaciones y propuestas.

Continua exponiendo la representante del Grupo de Diversidad Cultural y Participación, Ángela Nzambi, que explica que tienen 5 objetivos que han estado trabajando para el 2018 y va a detallar lo realizado hasta julio, las actividades pendientes de cara al próximo cuatrimestre y las previsiones para el 2019. Han estado trabajando básicamente dos objetivos, visibilizar la diversidad cultural de las personas migrantes en la ciudad de Valencia y favorecer el conocimiento mutuo entre las adscripciones culturales que conviven en la ciudad, fomentando el diálogo y la interrelación hacia la interculturalidad. Han aprovechado un poco los días significativos y festividades institucionales y con carácter universal. Como algunas de las actividades realizadas hasta julio ya se han mencionado por Julio en su exposición, únicamente remarca que, por ejemplo en fallas hubo una representación del Consejo durante la mascletá del 15 de marzo, el 21 de marzo que es el día contra la discriminación racial también participaron en la declaración institucional que se leyó en el Pleno, el día de África, el homenaje a Salvador Allende y han tenido un primer contacto con Junta Central Fallera. En términos de participación y sobre todo en esos dos grandes espacios que son el día de África y el día de América cabe mencionar que el objetivo de participación sí que se ha conseguido ya que si se hace una comparativa, desde el inicio hasta ahora están participando muchas más asociaciones que no están representadas en el Consejo, que son más pequeñas, solamente en el día de África de este año participaron 25, lo que consideramos un logro a nivel de participación, incluso se ha creado un pequeño grupo que está trabajando en la creación de una Federación de Asociaciones Africanas, contando 304 asociaciones africanas en Valencia. Respecto al próximo cuatrimestre, de forma inmediata hay una actividad que se va a implementar desde el ayuntamiento y las entidades que participan en el Consejo, el día 26 de julio, que aunque no está enmarcada en ninguno de los grupos de trabajo es relevante, que han llamado "Punt Refugi". Ese día se van a establecer distintos stands en varios mercados municipales por las entidades que participan, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



de momento son 7, para informar, enlazando con la campaña "Jo soc a", sobre aspectos que han considerado que la ciudadanía necesita saber. Uno de los títulos del texto es: "tienes derecho a saber". A continuación, durante ese cuatrimestre van a continuar la línea de trabajo que ya se ha iniciado con Junta Central Fallera, el 9 de octubre también habrá una representación de miembros del Consejo en la procesión cívica, intentando que se refleje la diversidad cultural con la participación de personas de distintos orígenes. El día de América se celebrará una conferencia el 27 de septiembre y el grueso el 21 de diciembre. También se van a posicionar de cara al día 10 de diciembre, en que la declaración cumple 70 años y habrá que decir muchas cosas al respecto y el día 18 de diciembre que es el día del inmigrante. Todo esto dentro del segundo cuatrimestre y con el primer objetivo de visibilizar. Otro objetivo que es el de fomentar la participación de las personas y colectivos migrantes en todas sus formas. A este respecto se ha elaborado ya una propuesta de proyecto de investigación y de cara al trimestre que viene se va ya a complementar ese proyecto con la contratación de las personas que lo van a implementar. Las previsiones para 2019, son que, en principio, se volverán a implementar todas las actividades de este año y que se van realizando a lo largo de estos años y que creen que han sido positivas. Añaden un tercer objetivo, que desde el inicio ya se había contemplado que es el sensibilizar o concienciar sobre la diversidad cultural en diversos ámbitos sociales, tales como el laboral, cultural, educativo, deportivo, en la administración pública en la que muchas veces los funcionarios públicos desconocen las pautas culturales de otros grupos étnicos por lo que creen necesario que se formen al respecto, el tratamiento de las migraciones en los medios de comunicación es conocido por todos. Van a incidir en el plano educativo, al no poder incidir en todos los planos a lo largo del 2019, han seleccionado este, y en el segundo cuatrimestre van a plantear qué hacen en el ámbito educativo, ya que estaban esperando también el Plan de Inmigración e Interculturalidad para recoger los aspectos sobre educación que contiene este Plan y a raíz de ahí, van a idear un plan de acción.

5	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Proposta i, si escau, aprovació del Pla Municipal d'Immigració 2019-2022.	

La Presidenta explica que, se ha realizado el proceso participativo del Plan y este sería el último paso para cerrar dicho proceso, entendiendo esto el trabajo realizado para afuera y ahora comenzaría el trabajo hacia dentro, enviarlo al resto de servicios para que le den un último vistazo y se pueda presentar al Pleno del Ayuntamiento que es donde se valida jurídicamente dicho Plan. Hoy lo que se trata es legitimarlo desde el órgano de participación. Solicita que, si hay alguna duda o reflexión, antes de aprobarlo, se comente.

Pide la palabra Isabel Barraón del Amo, representante de CCOO que comenta que, al igual que en el Consell de Cooperació se ha comentado que el presupuesto siempre es corto, en este caso, insiste en lo mismo. Comenta que, por supuesto, van a validar el Plan pero puntualizan que el Presupuesto es muy escaso para la cantidad de necesidades a las que hay que responder hacia la población migrante, por lo que quiere que conste en acta su demanda de seguir aumentando el presupuesto en la medida de lo posible.

Interviene Eduardo Béjar, representante de la Plataforma Intercultural, que explica que presentaron un proyecto que se les solicitó a todos por mail, sobre participación de los vecinos en las Juntas de Distrito y la participación en la ciudad. Quiere que le expliquen si esto era en global o tenía que ver con los temas de inmigración. Ellos presentaron un proyecto porque había una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



fecha tope, sobre el tema de la participación, de las nuevas vías de participación de los vecinos en Valencia. Insiste en que no sabe si esto era para la participación genérica o sólo para nuestro ámbito.

Contesta la Presidenta que eso es para el Reglamento de Participación, no era para el Plan Municipal de Inmigración. Continúa diciendo que en otoño contará sobre este Reglamento de participación ciudadana que engloba a toda la ciudad y está en otra línea.

Respecto del Plan pregunta a María Dolores Atienza si, según parece, en la Comisión Permanente había quedado algo del Plan pendiente, a lo que ésta contesta que si, que había una aportación que se había quedado sin incluir. Se pregunta al Secretario si se puede incluir la exposición de dicha aportación y su votación para incluirla en el Plan, a lo que el Secretario informa que si.

La Presidenta pide que se exponga dicha aportación y propone su inclusión en el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Expone Javier Moya, representante de Valencia Acoge, que explica que en la parte declarativa del Área III se recoge un análisis sobre la situación de dificultad de las personas migrantes para acceder al mercado laboral y, en concreto, sobre el tema de empleo público. Termina el párrafo con algo que es más una medida que una declaración y se trataría de recogerlo y llevarlo a la parte de medidas. No es añadir nada, es reorganizar, tanto la parte declarativa como la parte de medidas. Es el párrafo que dice "...existe un trato desigual a las personas inmigrantes en el empleo público a todos los niveles.....". Continúa que hacia el final del párrafo dice "... se estudiará para incluir en los procesos de contratación y subcontratación pública cláusulas sociales que fomenten y apoyen la inclusión laboral de las personas migrantes." Está en la pag. 31 del Plan que se ha remitido como documentación con la convocatoria, punto III.3 del texto.

Comenta la Presidenta que, dado que es una simple corrección de mover un párrafo de sitio, no hay que votarlo.

Se pone a votación el texto del Plan remitido junto con la Convocatoria, modificando la situación del párrafo citado, resultado lo siguiente:

ÚNICO. El Pleno del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, aprueba por mayoría, con la abstención del Grupo Ciudadanos, el Plan Municipal de Inmigración 2019-2022, como sigue:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Nota introductoria

La investigació que se ha realitzat, en el marc del contracte de Investigació entre el Ajuntament de València i la Universitat de València, tenia dos objectius fundamentals. En primer lloc, la realització d'un Estudi-diagnòstic de la immigració en la ciutat de València, que se ha plasmat en el volum *Hacia una ciudad intercultural. El vecindario inmigrante en València. 2006 – 2016*. El segon objectiu era el disseny i redacció, mitjançant un procés participatiu, del Pla Municipal de Immigració e Interculturalitat 2018-2022 del Ajuntament de València, que constitueix el document que se presenta.

La proposta de Pla se basa en les conclusions del estudi realitzat sobre la situació del vecindari immigrant en València, en els resultats del procés participatiu realitzat amb diverses associacions pertanyents al Consell Local de Immigració e Interculturalitat i en el treball de l'equip redactor.

Deseamos agradecer, en particular, la participación, sugerencias y aportaciones de las y los técnicos, representantes y/o activistas, de las asociaciones de inmigrantes y de las asociaciones de solidaridad, que han participado en las distintas sesiones del proceso participativo. Además de los resultados de este proceso, al que se dedica un documento específico, se han utilizado con provecho actas de la Permanente del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad y/o de sus grupos de trabajo, los planes de inmigración de otras grandes ciudades españolas, los manuales de buenas prácticas de redes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



internacionales como *Intercultural cities* (Consejo de Europa), entre otros documentos. Queden explícitas estas deudas.

El Plan que se presenta, de acuerdo con los requerimientos del contrato, constituye una propuesta concreta y pormenorizada. Sin embargo, ello no quiere decir que se trate de un texto cerrado. Por el contrario, en nuestra opinión, constituye un documento de trabajo para el debate de los diferentes actores sociales presentes en el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, abierto por tanto a las modificaciones y mejoras que se consideren pertinentes, y que haga posible un consenso amplio y consistente alrededor del Plan que finalmente se apruebe. Además, el propio Plan tiene un carácter abierto ya que establece un desarrollo en cuatro años para conseguir el pleno desarrollo y aplicación de todas las medidas que se contemplan. Por último, pero no por ello menos relevante, el Plan tiene que estar abierto a la implementación de cambios legales en el marco autonómico como la Ley de Renta Valenciana de Inclusión entre otras, y la redefinición de políticas de la Generalitat Valenciana con incidencia directa en el campo de la inmigración¹.

¹ Está pendiente la evaluación final del Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017, el diseño de un nuevo Plan y su inclusión o no en un Plan general de Inclusión. Recientemente, abril 2018, se ha hecho público el *Informe Jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana*, del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia para la *Vicepresidència y Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



I. LOS VECINOS Y VECINAS DE ORIGEN INMIGRANTE DE VALENCIA

Valencia es una ciudad de acogida que ha ido creciendo a partir de la llegada de personas y familias que buscaban una vida mejor. La población de la Valencia actual proviene de dos grandes migraciones. Una primera, la migración española de los años 60 y 70 del siglo pasado. Y una segunda, iniciada en los años 90, en la que los nuevos y las nuevas valencianas provienen de una multitud de países, con un carácter transnacional y global.

Si bien los flujos de migración internacional más antiguos se iniciaron en los años 80, sólo desde mediados de los años 90 son socialmente visibles en algunos barrios de la ciudad. Con el cambio de siglo, Valencia como otras ciudades españolas conoce un aumento rápido y notable de su vecindario extranjero, muy deudor del boom económico que quebró abruptamente en 2008.

Valencia se consolida como ciudad multicultural en la primera década del siglo XXI. Gracias al asentamiento de los inmigrantes y sus familias, la población de la ciudad superó los 800.000 habitantes alcanzando su máximo en 2009, con 814.208 habitantes de los cuales 122.628 eran extranjeros, el 15,1% del total del vecindario y un 17,2 %, si consideramos a las personas inmigrantes internacionales sensu estricto, es decir aquellas que han nacido en otro país. Más tarde, ante la constatación del carácter de larga duración de la crisis, descendió el vecindario inmigrante hasta las 125.957 personas en 2014, el 16% del total, para aumentar suavemente en años posteriores.

Cuadro 1. Evolución del total de población de València, según nacionalidad española, nacionalidad extranjera y nacida en el extranjero. 2006-2016

	Total	Nacionalidad española	Nacida en el extranjero	% total	Nacionalidad extranjera	% total
2006	805.304	707.596	112.451	14,0	97.708	12,1
2007	797.654	697.964	115.001	14,4	99.690	12,5
2008	807.200	692.940	130.165	16,1	114.260	14,2
2009	814.208	691.580	140.118	17,2	122.628	15,1
2010	809.267	689.498	138.938	17,2	119.769	14,8
2011	798.033	688.254	131.442	16,5	109.779	13,8
2012	797.028	689.976	132.976	16,7	107.052	13,4
2013	792.303	689.189	129.751	16,4	103.114	13,0
2014	786.424	690.336	125.957	16,0	96.088	12,2
2015	786.189	692.942	127.380	16,2	93.247	11,9
2016	790.201	694.145	131.754	16,7	96.056	12,2

Fuente: Portal de Estadística de la Generalitat Valenciana (PEGV)

Además de la inversión de los flujos migratorios, que se recupera en 2016, la crisis económica y las políticas aplicadas han tenido otros efectos sobre el vecindario inmigrante. La crisis económica y social que hemos conocido ha desestabilizado el proceso de inclusión de las personas inmigrantes y lo ha hecho más difícil. El paro y la reducción de la acción y la capacidad protectora de los servicios públicos han afectado a una amplia mayoría de familias inmigrantes, como a otros sectores populares. En el caso de una parte de inmigrantes, la cuestión se agrava ya que aumenta su inseguridad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



socio-jurídica por las dificultades de renovación de los permisos. Con todo, estos años han mostrado la voluntad decidida de una parte muy amplia del vecindario inmigrante de hacer de Valencia su ciudad. Ahora, ellos y ellas son ya de aquí.

En enero de 2016, 131.754 vecinos y vecinas de Valencia habían nacido en el extranjero, el 16,7% del total de la población, o un porcentaje inferior, el 12,2% si atendemos al criterio de nacionalidad extranjera. Los vecinos y vecinas de Valencia de origen latinoamericano continúan constituyendo el grupo de procedencia más importante por continente, con las personas de origen ecuatoriano, colombiano y boliviano como colectivos más relevantes (cuadro 2). El otro grupo más numeroso por continente lo constituyen los europeos, con los procedentes de la UE-15 como los más antiguos y, a partir del 2000, de Europa del Este como los más numerosos destacando la presencia de personas originarias de Rumanía y, en menor número, de Bulgaria y Ucrania. Los inmigrantes de origen africano constituyen el grupo de procedencia por continente más antiguo, con los procedentes de Marruecos como el colectivo más numeroso. Por último, entre las y los inmigrantes procedentes de Asia, son los originarios de China el colectivo más numeroso y antiguo en la ciudad y, ya en el siglo XXI, destaca la creciente presencia de pakistaníes.

El vecindario inmigrante en Valencia está compuesto por personas jóvenes, en edades plenamente productivas y reproductivas. A pesar de las diferencias entre unos colectivos y otros, la tendencia general es la conformación de un claro perfil familiar si atendemos a indicadores como la sex-ratio, la presencia de menores, el número de nacimientos de madre extranjera (el 23% del total de nacimientos en la ciudad en 2016) y los propios discursos y prácticas de las personas inmigrantes.

La inmensa mayoría del vecindario inmigrante conforma una migración de población, en proceso de arraigo. En ese sentido, una orientación fundamental del Plan es la priorización de servicios y programas destinados a favorecer su plena inclusión. Al mismo tiempo, tenemos también personas recién llegadas, con flujos de entrada que se reactivan a partir de 2015, y con diversas situaciones; se mantiene, por tanto, la necesidad de realizar adecuadamente una primera acogida.

Las y los vecinos inmigrantes se han distribuido desigualmente en Valencia, según factores socio-económicos, urbanos y étnicos, en tres tipos de barrios. Los barrios más modestos del centro histórico, como El Pilar y El Mercat; un segundo tipo, barrios populares semi-centrales como Russafa y La Roqueta, un tercer tipo constituido por barrios obreros periféricos, como Camí Fondo, en los años 90. Desde mediados de la primera década del siglo XXI, se afirma una tendencia de movimiento del centro a la periferia, similar a lo ocurrido en Madrid y Barcelona, por la que se estabiliza la proporción de vecinos y vecinas inmigrantes en los barrios centrales o semi-centrales y aumenta el número y proporción de vecinos y vecinas inmigrantes en los barrios obreros, destacando los barrios de Els Orriols (28,3% vecindario nacido en el extranjero en 2016) en el distrito de Rascanya, Cabanyal (17,8%) y Natzaret (17,6%), en Poblets Marítims y Tres Forques (26,8%) y Font Santa (23,9%) en el distrito de L'Olivereta (mapa 1).

A pesar de la diversidad que caracteriza a estos barrios, podemos señalar algunos aspectos comunes. Se tratan de barrios multiculturales dada la co-residencia de vecinos autóctonos e inmigrantes de una amplia diversidad de orígenes, con niveles de concentración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Cuadro 2. Principales colectivos de inmigrantes residentes en València y proporción respecto al total de inmigrantes. 2006-2016

2006			2016		
País de nacimiento	N	%	País de nacimiento	N	%
1 Ecuador	18.119	16,11	1 Ecuador	14.133	10,73
2 Colombia	10.704	9,52	2 Rumanía	11.263	8,55
3 Bolivia	8.045	9,19	3 Colombia	11.059	8,39
4 Argentina	7.943	7,15	4 Bolivia	9.421	7,15
5 Rumanía	5.729	7,06	5 Argentina	6.063	4,60
6 Francia	5.184	5,09	6 China	5.688	4,32
7 Marruecos	4.838	4,61	7 Pakistán	5.416	4,11
8 China	3.915	4,30	8 Francia	5.367	4,07
9 Pakistán	3.420	3,48	9 Marruecos	4.624	3,51
10 Bulgaria	2.828	3,04	10 Italia	4.294	3,26
11 Uruguay	2.569	2,51	11 Venezuela	3.662	2,78
12 Venezuela	2.442	2,28	12 Bulgaria	3.124	2,37
13 Argelia	2.404	2,17	13 Cuba	2.606	1,98
14 Nigeria	2.386	2,14	14 Ucrania	2.475	1,88
15 Alemania	2.166	2,12	15 Alemania	2.330	1,77
16 Brasil	2.126	1,93	16 Brasil	2.309	1,75
17 Ucrania	1.903	1,89	17 India	2.094	1,59
18 Cuba	1.639	1,69	18 Argelia	2.093	1,59
19 Italia	1.583	1,46	19 Reino Unido	2.065	1,57
20 Perú	1.465	1,41	20 Uruguay	1.968	1,49
21 Guinea Ecuatorial	1.407	1,30	21 Honduras	1.951	1,48
22 Reino Unido	1.295	1,25	22 Perú	1.942	1,47
23 India	1.250	1,15	23 Nigeria	1.893	1,44
24 Senegal	1.175	1,11	24 Rusia	1.660	1,26
25 Chile	987	1,04	25 Senegal	1.544	1,17
26 Rusia	913	0,88	26 Guinea Ecuatorial	1.337	1,01
27 México	883	0,81	27 Paraguay	1.318	1,00
28 Armenia	842	0,79	28 República Dominicana	1.236	0,94
29 Suiza	788	0,75	29 Chile	960	0,73
30 Portugal	706	0,70	30 México	933	0,71
Subtotal	111.990	99,59	Subtotal	116.828	88,67
Total	112.451	100	Total	131.754	100

Fuente: Portal de Estadística de la Generalitat Valenciana (PEGV)

residencial relativamente bajos, y coincidencia diaria en los espacios relevantes (parques, centros y servicios públicos, redes de transporte) de la vida cotidiana. Las características socio-urbanas de estos barrios no son similares. Los barrios obreros periféricos presentan una situación socioeconómica más precaria y con mayores déficits

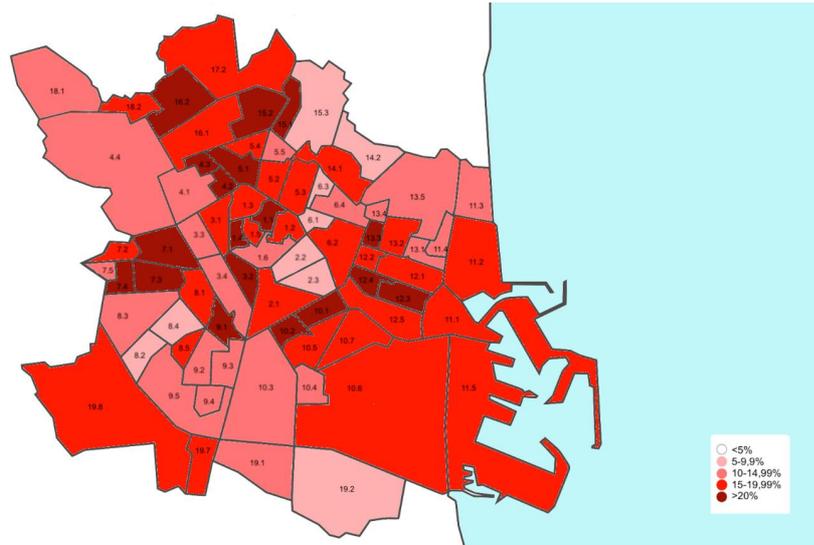
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



de equipamientos². Una cuestión básica, que excede a este Plan, es paliar los déficits de estos barrios y reforzar los servicios públicos en ellos ubicados. Se trata con ello de establecer unas mejores condiciones sociales para la convivencia y para el fomento de la interrelación positiva entre vecinos y vecinas de distintos orígenes.

Mapa 1. Porcentaje de población nacida en el extranjero sobre total de población del barrio. València. 2016



Fuente: Oficina d'Estadística, Ajuntament València. Elaboración propia

I. 1. La diversidad de situaciones en el vecindario inmigrante

El vecindario de origen inmigrante de Valencia se caracteriza por su heterogeneidad en términos de país y cultura de origen, variables sociodemográficas, situación legal y social, tiempo de residencia e imagen y receptividad por parte de la sociedad valenciana. Así, desde el punto de vista de su proceso de inclusión, podemos hablar de tres sectores o situaciones-tipo.

Un sector de personas y familias inmigrantes está bien asentado, con una posición segura tanto en lo jurídico como en lo socio-económico. Se trata de un sector minoritario compuesto por hombres y mujeres con permisos de larga duración o con la nacionalidad española, que tienen un trabajo de calidad y solvencia económica. De acuerdo con nuestra aproximación con datos de la EPA, en 2016 un 17,2% de las

² De acuerdo con el estudio *Àrees Vulnerables a la ciutat de València* (Oficina de Estadística, Ajuntament de València, 2016), los distritos de València con más de un 25% de su población viviendo en un área (sección censal) vulnerable o potencialmente vulnerable eran los distritos de L'Olivereta, con el 27,3% de su población en esa situación, Benicalap, con el 41,7%, Poblets Marítims, con el 42,8% y Rascanya, con el 43,5%. Se tratan, precisamente, de los distritos que más han visto aumentar su vecindario inmigrante en la última década.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



personas activas inmigrantes trabajaban como profesionales, técnicos de apoyo y personal administrativo, lo que suele implicar, en principio, contrato indefinido, sueldo medio y aceptables condiciones de trabajo.

Una mayoría importante de vecinos y vecinas inmigrantes tienen una situación social menos asentada, con grados diversos de precariedad. Una parte tiene un permiso de larga duración, pero otra necesita todavía renovar sus permisos. Esta parte del vecindario tiene más paro y trabajos precarios, en 2016 sobre un 60% de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes residentes en Valencia tienen empleos no cualificados, lo que correlaciona con sueldo reducido, tareas penosas y escasa seguridad. Ello implica dificultades económicas y situaciones de retroceso en la vivienda y en las condiciones de habitabilidad, derivadas fundamentalmente del hacinamiento. Para esta amplia mayoría las dinámicas de inclusión en Educación, Sanidad, Servicios Sociales, en términos de servicios, ayudas y apoyos, y las que operan en sentido contrario, como la degradación del trabajo accesible, las exigencias de la normativa y la vivienda, son muy relevantes en su vida cotidiana, inciden en sus proyectos y en su propio ciclo vital. Tienen situaciones frágiles.

Un tercer sector, una minoría relevante difícil de cuantificar, vive en claro riesgo de exclusión cuando no claramente en exclusión. Se dan situaciones y perfiles variados, pero suelen acumularse factores como encontrarse en situación irregular, realizar una actividad muy precaria en economía sumergida y/o economía informal, vivir en condiciones muy degradadas de habitabilidad o en infravivienda y dificultades de acceso a los servicios públicos. Estos factores se potencian cuando las personas que los padecen son miembros de un grupo étnico estigmatizado, como es el caso de los gitanos del Este en Valencia.

I. 2. Las dinámicas de inclusión y exclusión

En el proceso de inserción urbana y arraigo de las y los inmigrantes se dan claras dinámicas de inclusión, en distinto grado y con diversos límites, en los ámbitos de Educación, Sanidad y Servicios Sociales, en términos de servicios, apoyos e incorporación a la vida vecinal. Por el contrario, las dinámicas más potentes de exclusión se derivan del ámbito del empleo, más exactamente del paro o de los malos trabajos, de la normativa de extranjería, de la vivienda y del racismo social e institucional. Las dinámicas en el ámbito del barrio y las imágenes y discursos sobre la población inmigrante se tratan de procesos especialmente abiertos, cambiantes y que, en principio, pueden decantarse en un sentido más inclusivo o, por el contrario, más excluyente.

En el ámbito de los servicios públicos, autonómicos y municipales, destacan las dinámicas que refuerzan la inclusión. En primer lugar, por principio de universalidad como servicio dirigido a todo el vecindario. En segundo lugar, los sistemas educativo y sanitario además de los servicios básicos que prestan, incorporan a las y los inmigrantes y sus familias a dinámicas sociales y micro-convivencias en espacios cotidianos de la vida vecinal. En el caso de las familias inmigrantes precarizadas por la crisis las ayudas y programas de Servicios Sociales, junto a la acción de las organizaciones sociales, han constituido un apoyo para mantener los mínimos vitales y estabilizar situaciones. Al mismo tiempo, existen límites a esta acción inclusiva, en unos casos derivados de problemas más generales (recortes, reducción de recursos y de coberturas) o de problemas específicos de cada ámbito, en muchos casos relacionados con el racismo institucional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



En Valencia, como en otras ciudades, se da una inclusión educativa de los hijos e hijas de inmigrantes en los Colegios Públicos e Institutos de la ciudad. En el curso 2016-2017, el alumnado extranjero suponía 11.489 personas, el 8,76% del total (seguramente un porcentaje mayor si se incluyera a los y las nacionalizados). Esta inclusión se ve empañada por límites que afectan al principio de equidad educativa. Por un lado, se constata una diferente trayectoria formativa del alumnado español y extranjero, con estudios más cortos, mayor abandono e incorporación más temprana al mercado laboral de los hijos e hijas de inmigrantes, por diversas causas, entre las que destaca la situación socio-económica de la familia. Por otro lado, se ha consolidado una doble red educativa en la que los menores y jóvenes de origen inmigrante se concentran en los centros públicos, en particular en aquellos ubicados en los barrios obreros periféricos.

Respecto a los Centros de salud, después del retroceso que supuso el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, se ha ampliado la accesibilidad, gracias al giro adoptado en la materia por la Generalitat Valenciana desde 2015, aunque continúan dándose problemas de acceso, particularmente en el caso de los perfiles más precarizados. Una vez superadas estas barreras, el uso de los Centros de salud está normalizado si bien está mediatizado por diferentes factores (conocimiento del idioma, del sistema sanitario español, cultura de procedencia, etc.).

La crisis y las políticas de austeridad se están saldando con un fuerte incremento de la pobreza y la desigualdad. Esta situación afecta en mayor medida a las y los inmigrantes, dado que partían de una situación de mayor precariedad. De hecho, la población inmigrante está sobrerrepresentada en los CMSS, en 2016 el 24,9% de las personas atendidas en el Servicio de Información eran extranjeras, y en las asociaciones de acción social, como Cáritas. Las problemáticas que plantean son similares a otras familias españolas en su misma situación socio-económica aunque, en el caso de las familias inmigrantes, se agravan por redes más reducidas, apoyos más limitados y una mayor inseguridad, generada entre otros factores por el temor a caer en la irregularidad. Aunque la acción de Servicios Sociales ha sido clave para muchas familias, ha tenido claros límites que podemos ejemplificar en la situación de personas migrantes en situación irregular y de las personas y familias con situaciones cronificadas de precariedad y riesgo de exclusión.

Si bien en los CMSS se insiste en que se atiende a documentados e indocumentados, en el marco de ayudas y programas vigente había muy pocas disponibles para personas en situación irregular, aunque sean vecinos y vecinas establecidos en la ciudad. En la práctica, son las organizaciones de acción social como Cáritas las que trabajan y prestan ayudas, puntuales, a estas personas. Con la crisis y el tipo de salida que estamos conociendo, hay muchas familias autóctonas e inmigrantes que han caído en una situación de “cronificación”, encadenando períodos de paro y de malos trabajos, que no les permiten salir de “trabajadores pobres”. Sin embargo, con el diseño de la anterior Renta Garantizada de Ciudadanía y los límites del programa no había capacidad para una acción integral a medio y largo plazo. Este es un problema que excede al Ayuntamiento de Valencia y al que, en principio, debe abordar el nuevo sistema de Renta Valenciana de Inclusión de la Generalitat Valenciana.

La crisis económica y sus impactos ha desestabilizado el proceso de inclusión del vecindario inmigrante, lo hace más difícil y genera mayores dinámicas de exclusión. En

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Valencia, como en otras ciudades, podemos destacar tres impactos mayores. En primer lugar, el aumento del paro y de la precariedad económica. En segundo lugar, el retroceso en la vivienda y, más en general, en las condiciones de vida. En tercer lugar, aumentan las dificultades para renovar los permisos de trabajo y residencia, con el consiguiente aumento de las situaciones de irregularidad sobrevenida.

El vecindario inmigrante en Valencia, como otros sectores populares, ha acusado particularmente los impactos de la crisis en términos de paro, temporalidad y precariedad laboral. Ciertamente, hay una consecuencia agravada y específica de una crisis en la que se asumió que primero debía “salvarse” a las personas españolas y que las personas inmigrantes ya no tenían cabida aquí³. De acuerdo con la aproximación de la EPA, las tasas de paro, de temporalidad y de trabajo a tiempo parcial entre personas migrantes vecinos de Valencia presentan indicadores más negativos, entre 5 y 10 puntos porcentuales, que los autóctonos⁴. La crisis y el tipo de salida que se está implementando ha polarizado la estructura ocupacional de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, como también ocurre con los autóctonos, y se ha dado una movilidad laboral descendente. Además, ha aumentado el carácter etno-fragmentado de la estructura de ocupación, en la que las y los inmigrantes están concentrados en determinados sectores y las categorías laborales más bajas. Así, entre 2006 y 2016, han disminuido la proporción de las y los inmigrantes que trabajan como profesionales, técnicos y administrativos, a los que podemos suponer una buena situación laboral. Se ha reducido, igualmente, la proporción de las y los que trabajan como trabajadores cualificados. Por el contrario, ha aumentado la proporción de personas migrantes que trabajan como trabajadores y trabajadoras no cualificados con alta incidencia de la temporalidad, escaso sueldo y tareas penosas. En 2016, representaban sobre el 60% del total de vecindario inmigrante que estaba trabajando.

El mayor exclusógeno es caer en paro, máxime si es de larga duración. A la precariedad económica se suma, en el caso de las y los inmigrantes, la precariedad vital. A no ser que se disponga de un permiso de larga duración, la situación de paro, trabajos esporádicos en economía sumergida y contratos temporales, amenaza la continuidad de la situación legal. Por lo tanto, ha aumentado la vulnerabilidad e indefensión del trabajador o trabajadora inmigrante ante situaciones de explotación y abuso.

Aún sin entrar a discutir la vinculación entre legitimidad de estancia y contribución económica, que se demuestra mediante el contrato y está en la base de la normativa de extranjería, hay que constatar que dicha vinculación opera como exclusógeno en períodos de crisis. Así lo demuestra el fenómeno de la irregularidad sobrevenida que se señala como el principal impacto de la crisis, junto al paro. Vecinos y vecinas que dispusieron en el pasado de permiso de trabajo y residencia lo han perdido al no poder cumplir las condiciones que establece la ley para la renovación del permiso. Además, la situación de irregularidad no solo afecta al titular del permiso sino que, dependiendo de

³ “Informe sobre la situación jurídico-social de las personas migrantes en la CV” (2018) por Albert Mora, Javier de Lucas, Maria Eugenia González, Ángeles Solanes y Ana Isabel Vázquez pag. 194

⁴ Así lo indican para 2016, una tasa de paro del 24,4% en 2016, por un 19,8% de los trabajadores y trabajadoras nacidos en España, una tasa de temporalidad del 36,9% y una tasa de trabajo a tiempo parcial del 24%, por el 23,3% y 18,3% respectivamente de las y los nacidos en España.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



las circunstancias, arrastra también a hijos e hijas que dependen de ese permiso. Junto a las situaciones de irregularidad sobrevenida, se dan otros perfiles de situación irregular, como exMENAs, personas solicitantes de protección internacional que han visto denegada su solicitud, y otras situaciones de irregularidad administrativa, que afectan a ciudadanos y ciudadanas del Este. Si bien no disponemos de registros, los datos obtenidos del SIP de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública muestran en 2016 que un 14,2% de las personas extranjeras vecinas de Valencia se agrupaban en las categorías de no asegurado y no asegurado irregular.

Durante los últimos años, un sector importante del vecindario inmigrante ha conocido un retroceso en la mejora residencial que, con no pocos esfuerzos, había conseguido en los años finales del boom económico. Además, las personas recién llegadas tienen más difícil acceder a un alojamiento digno. Dada las dificultades económicas una parte de las familias inmigrantes se enfrentan a la necesidad imperiosa de reducir sus gastos y la vivienda constituye una parte importante del presupuesto familiar, con diversas estrategias: trasladarse a un domicilio más barato, volver a alquilar una habitación o compartir la vivienda. Según nuestros entrevistados y entrevistadas, con conocimiento del tema, han aumentado el número de “pisos patera” y se mantiene un sector, reducido pero significativo del vecindario inmigrante viviendo en situación de infravivienda, en su mayoría familias gitanas rumanas aunque no de forma exclusiva.

A estas dificultades de acceso a la vivienda se suman los procesos de gentrificación que van aumentando en la ciudad de València, y que acaban afectando a la población más vulnerable, tanto autóctona como migrante. Es necesario que se proteja, dentro de las posibilidades de las competencias municipales, a la población vulnerable de los efectos que tienen en el acceso o mantenimiento de la vivienda estos procesos de gentrificación y de turificación de muchos barrios de la ciudad. Es necesario un trabajo coordinado entre las diferentes concejalías del Ayuntamiento que tienen competencias en estas materias (concejalía de turismo y de vivienda principalmente), con el fin de paralizar estos procesos de gentrificación, que acaban expulsando al vecindario de sus barrios.

Dos aspectos muy relevantes del proceso de inclusión urbana, las imágenes y discursos sobre las personas migrantes y las dinámicas de barrio, podemos considerarlo como procesos especialmente abiertos, cambiantes y que, en principio, pueden decantarse en un sentido más inclusivo o, por el contrario, más excluyente.

A pesar de que la convivencia en general no es conflictiva en la Ciudad de Valencia, a través de testimonios directos y de las organizaciones que luchan contra el racismo en la ciudad, se incide en que las expresiones de racismo son continuas.⁵ En muchas ocasiones, se trata de manifestaciones ocultas, invisibilizadas, plenamente normalizadas. Expresiones de un racismo social pero también institucional, que comporta múltiples formas de discriminación y violencia hacia las personas extranjeras y que son protagonizadas, en ocasiones, por empleados públicos. De este modo, el acceso a los servicios públicos puede verse dificultado cuando éste depende de un funcionariado que se muestra reactivo ante las personas inmigrantes o que mantienen (conscientemente o no) actitudes racistas.

⁵ Informe sobre la situación jurídico-social de las personas migrantes en la CV” (2018) por Albert Mora, Javier de Lucas, María Eugenia González, Ángeles Solanes y Ana Isabel Vázquez pag. 186 y siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Desde las entidades que trabajan atendiendo a población inmigrante se relata la existencia de comportamientos discriminatorios por parte de personal funcionario de las administraciones públicas. También entre las fuerzas de seguridad del Estado se han detectado comportamientos racistas. Estas situaciones requieren tanto de la formación de los/as profesionales como de la adecuada supervisión por parte de las personas responsables, así como también del fomento de la diversidad en el interior del sector del empleo público. Las instituciones públicas deben de responder a las necesidades de toda la ciudadanía, teniendo en cuenta su diversidad y reconociendo la igualdad de derechos para todas las personas.

Un total de 38 casos de discriminación (28 individuales y 10 colectivos) fueron documentados en 2107 en la Comunidad Valenciana por el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (SAOVDRE), un organismo del que forman parte 8 ONG valencianas y financia el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estas cifras reflejan sólo una parte de la realidad pues en la mayoría de las situaciones las víctimas no denuncian ya que tienen “asimilada la discriminación como un hecho natural en su vida cotidiana”, porque “tienen miedo a las represalias” o “desconfían del sistema de protección de sus derechos, se sienten indefensas”, constata el informe del año pasado del SAOVDRE.

El racismo y la xenofobia se nutren de los mensajes políticos y mediáticos que hoy circulan fácilmente a través de los medios de comunicación de masas y, particularmente, de las redes sociales. La imagen negativa de los “otros”, especialmente si éstos son presentados como particularmente diferentes, se difunde rápidamente a través de estas vías legitimando, de este modo, un racismo que es presentado como una estrategia de autodefensa necesaria, legítima y urgente.

Hay otros factores que también inciden en el rechazo que las personas extranjeras provocan en gran parte de la sociedad, y que tienen que ver con el planteamiento que se realiza sobre las condiciones de competencia por el empleo o por los recursos públicos, ante los recortes sufridos como respuesta a la crisis económica. Son varios los estudios que han mostrado cómo la población autóctona es, en buena parte, partidaria de ese criterio de preferencia nacional que se he vuelto uno de los mejores reclamos a la hora de cosechar apoyos políticos en diferentes países europeos. Se entiende que los derechos son, primero, para “los de aquí” y, luego, y solo en algunos casos, para “los de fuera”. Se trata de una realidad bien presente en España (el 43% de los españoles defiende una situación de privilegio para ellos en el acceso a la sanidad, el 49% en la elección de plaza escolar y el 62% en el acceso al trabajo) y en sus diferentes territorios y que se ha expresado como bien arraigada también en la Comunitat Valenciana.

Las personas expertas consultadas perciben que este racismo va calando con fuerza a medida que las personas se acercan a la edad adulta, siendo apenas perceptible entre la población infantil. Se hace referencia, con ello, a la construcción social del racismo a través de un proceso de socialización caracterizado por el etnocentrismo y la transmisión de mensajes y estereotipos negativos hacia los inmigrantes que, poco a poco, van calando en los jóvenes. En este sentido se señala, por ejemplo, a los libros de texto como vectores de transmisión de una visión de la historia, la sociedad y la cultura que, en ocasiones, promueve el menosprecio hacia los otros y, casi nunca, incorpora la diversidad como un hecho ineludible y enriquecedor. Los padres y madres, el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



profesorado y, de nuevo, los medios de comunicación, aparecen como otros potentes transmisores de la cultura del racismo y el desprecio hacia los otros.

El racismo es particularmente intenso cuando se dirige hacia la población musulmana, especialmente criminalizada y objeto de agresiones constantes en las redes sociales. Tanto los medios de comunicación como las redes sociales, abordan el islam con una falta de ética social. Con frecuencia se extienden bulos que no son contrastados y que se difunden rápidamente y de forma sistemática y que, al mismo tiempo, no son censurados desde los responsables de esos medios. A su vez, las herramientas judiciales para hacer frente a esta realidad son complejas, suponen un coste elevado y son poco ágiles. La visión negativa con la que se presenta a la población musulmana tiene como consecuencia que se dirija hacia este colectivo el miedo creciente de la sociedad.

El racismo y la xenofobia funcionan también como motores de delitos de odio. Estos delitos, que se definen como aquellos incidentes que están dirigidos contra una persona motivados por un prejuicio hacia ella, son muy difíciles de registrar, dada la reticencia de las víctimas a presentar denuncias, bien por miedo a posibles represalias, bien por escasa confianza en la justicia, bien por desconocimiento de las normas y mecanismos jurídicos establecidos al efecto. Los delitos de odio registrados consisten, fundamentalmente, en agresiones verbales o físicas, acoso e incitación al odio a través de la propaganda, pintadas y mensajes racistas vertidos en las redes sociales. En cualquier caso, hay que insistir en la importancia de no perder de vista que estos incidentes constituyen tan solo “la punta del iceberg” y que la discriminación y los delitos de odio están mucho más extendidos de lo que las cifras registradas podrían hacer pensar.

Por su parte, las personas objeto de estas discriminaciones tienden a aceptarlas con cierta resignación, interiorizando ese rechazo que sienten que despiertan entre la sociedad valenciana y tratando de pasar desapercibidas como estrategia de protección. Estas circunstancias suponen un claro obstáculo para la inclusión, la interacción y la convivencia que se consideran el mejor antídoto ante el avance de la xenofobia y la islamofobia.

La situación de discriminación y las agresiones de las que son víctimas algunas personas inmigrantes son facilitadas por el hecho de que muchas de ellas no conocen sus derechos, no saben cómo hacerlos valer o han asumido esa posición de subordinación que parece que la sociedad reserva para ellas. Y esto afecta, particularmente, a su relación con los servicios públicos y al ejercicio de los derechos sociales.

Como se ha determinado anteriormente, las dinámicas de barrio es también un aspecto relevante del proceso de inclusión.

El barrio es el espacio intermedio entre la vivienda y la ciudad, el escenario privilegiado de la vida cotidiana y donde se fraguan las dinámicas de convivencia, de cohesión o de conflicto. De acuerdo con los grupos de discusión de autóctonos e inmigrantes, los vecinos y vecinas de unos y otros orígenes comparten los espacios de la vida cotidiana en su barrio sin particulares tensiones ni interrelación significativa, entre la indiferencia cortés y la no injerencia, una “convivencia pacífica pero distante” que se concreta más en clave de multiculturalismo, como presencia de todos, que en clave de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



interculturalismo, como creciente interacción. En esa línea, la inserción del vecindario inmigrante en la trama festiva y asociativa de la ciudad es muy escasa. En este marco general, se dan relaciones de buena vecindad e incluso de amistad, aunque minoritarias. También se expresan valoraciones negativas, algunas abiertamente racistas, que hacen responsables a los nuevos vecinos y vecinas de quebrantar las normas de urbanidad, incumplir normas en los espacios comunes y atribuirles costumbres y actitudes molestas. Una parte de estas críticas se focalizan respecto a los espacios como jardines, solares y otros, donde se reúnen las personas y familias del mismo origen para recrear su sociabilidad.

A partir de los discursos de los grupos de discusión se observan diferentes actitudes hacia la inmigración. Entre las actitudes favorables hacia la inmigración, más acogedoras, destaca que se subraye la aportación económica y cultural de la inmigración, el principio de igualdad y cierta empatía con la situación y necesidades de las personas y familias inmigrantes. Entre las actitudes menos favorables, más reacias frente a la inmigración, destacan discursos negativos sobre su presencia en el país dada su supuesta falta de urbanidad, su actitud acaparadora de recursos públicos, y la competencia por el empleo entre otras. Más que actitudes racistas declaradas, destaca en estos discursos negativos la relevancia de la mala información, los falsos rumores y el recelo. Dos colectivos focalizan este recelo y las imágenes negativas de la inmigración: las y los musulmanes y los gitanos y gitanas rumanas.

II. HACIA UNA CIUDAD INTERCULTURAL. EL PLAN DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

Como otras ciudades españolas, Valencia inició en los primeros años del siglo XXI una política municipal de inmigración. En septiembre de 2002, el Ayuntamiento de Valencia aprobó el *I Plan Municipal para la Integración de la Inmigración* que, entre otras medidas, supuso la creación del Centro de Atención a la Inmigración, CAI. Más tarde, ya en noviembre de 2008, dicho Plan fue substituido por un Programa de Inmigración que formaba parte del *Plan Norte-Sur 2009-2013*, que contenía además un Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y un Programa de Codesarrollo, integrando de esta forma cooperación e inmigración.

Con las elecciones municipales de junio de 2015 y la nueva Corporación surgida de ellas, daría inicio un tercer período, con diversas novedades. En primer lugar, se creó una Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración como un área específica de gobierno con la voluntad de reforzar las líneas de trabajo y su visibilidad política y social. En esta línea, se crea el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración con dos grandes áreas, Cooperación y Migración, en la que está última agrupa al Centro de Atención al Inmigrante CAI y las secciones de Fomento de la Interculturalidad y Planificación e Investigaciones. En segundo lugar, en el marco de un modelo basado en la corresponsabilidad y la participación activa, se desarrolló un proceso de un año que culminó con la constitución, en septiembre de 2016, del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, como órgano colegiado consultivo, propositivo y asesor, que reconoce a las personas inmigradas su capacidad de organización y de interlocución con el gobierno municipal para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas de inmigración e interculturalidad en la ciudad. Un tercer paso de esta nueva etapa lo ha constituido, de noviembre de 2017 a mayo de 2018, la realización de un proceso participativo para la realización de un Estudio-diagnóstico del vecindario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



inmigrante y el diseño y elaboración del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2018-2022, que se plasma en esta propuesta.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la mirada sobre la que se piensan las acciones y medidas a desarrollar por el Ayuntamiento, por un lado, como garantía de que los derechos se ejercerán sin discriminación; y por otro lado, el compromiso de incorporar los Derechos políticos, económicos, sociales y culturales a toda la población migrante que se ha incorporado a vivir en la ciudad.

La administración local debe garantizar los derechos de las personas que viven en la ciudad de Valencia independientemente de su situación administrativa y de origen, tratando de avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos, sabiendo que hay una serie de barreras derivadas de una ley de extranjería que recorta derechos. Desde la administración municipal se hará incidencia para su modificación.

Asimismo, este Plan propone trabajar contra la vulneración de derechos de las personas migrantes, pretendiendo con ello la inclusión real y efectiva de toda la ciudadanía que conforma la ciudad, y por tanto, las acciones preventivas en este sentido son un deber desde los poderes públicos, de manera que resulta imprescindible identificar las barreras que dificultan el ejercicio de sus Derechos.

Este Plan tiene que adecuarse a las nuevas circunstancias y requerimientos de un proceso de inclusión de los vecinos y vecinas inmigrantes, muy desestabilizado por la crisis y por un marco social en que aumentado la precariedad y la desigualdad. El nuevo Plan debe representar un nuevo impulso a la actuación municipal para favorecer la adecuada inclusión de las y los inmigrantes y sus familias, no reducida a una problemática sectorial, sino transversal.

Este Plan subraya, para enfrentarse a los retos actuales, la conveniencia de una orientación intercultural. De la mano del vecindario inmigrante, aunque no de forma exclusiva, la diversidad es ya una característica inherente de Valencia, como ocurre con todas las grandes ciudades. Se trata de valorizar la diversidad como elemento de desarrollo, creatividad y enriquecimiento, y también de cohesión y convivencia, y ello implica una orientación intercultural.

El reto de Valencia, como el de otras grandes ciudades, es consolidarse como una ciudad inclusiva cultural y socialmente, lo que supone avanzar en un sentido intercultural. Inclusiva en lo cultural dado que se reconoce plural, valora esa diversidad y hace de ella una oportunidad. Inclusiva también en lo social, en la medida en que se garantice a todo el vecindario unas condiciones socio-urbanas dignas y su inclusión en los procesos sociales de la ciudad. Intercultural dado que se alienta una interacción y convivencia que, a partir de la diversidad de culturas y de identidades múltiples, vaya tejiendo un marco común de referencias, una cultura cívica común y un “nosotros”, vecinos y vecinas de Valencia, compartido.

Una ciudad inclusiva e intercultural supone, en la perspectiva de este Plan, que es una ciudad que avanza en el sentido de integrar al conjunto de sus sectores y vecinos y vecinas. Integración evoca aquí una inscripción normalizada en los procesos sociales (trabajo, vivienda, servicios y participación) y el acceso a los bienes y recursos que conforman una ciudadanía local, en una situación de igualdad, reconocimiento mutuo e interacción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



El proceso de inclusión de personas migrantes está conformado por factores de diverso tipo y escala. Una parte muy relevante de las dinámicas de inclusión y exclusión que, como hemos visto, operan en Valencia exceden el ámbito local. En unos casos operan a nivel estatal como los grandes factores estructurales (mercado de trabajo; mercado inmobiliario) e institucionales (normativa de extranjería, políticas públicas de ciudadanía). Otros factores son propios, en España, de la escala autonómica, en particular los servicios públicos propios del Estado de Bienestar (educación, sanidad y servicios sociales). Si bien los Ayuntamientos no tienen competencias en muchos de estos aspectos, sin embargo, su actividad es muy relevante como administración más cercana a la ciudadanía y a los espacios sociales donde se está plasmando el tipo de vida en común que se está consolidando.

Junto a la diversidad de factores que influyen en la inclusión de personas migrantes hay que subrayar la diversidad de actores que intervienen en el proceso y que hay que considerar a efectos de este Plan: las propias personas inmigrantes, sus condiciones y sus estrategias de mejora; la administración local, las y los gestores públicos y las y los profesionales; las asociaciones de acción social, de apoyo a los inmigrantes y de lucha por los derechos; y el conjunto del vecindario.

II. 2. Finalidad y objetivos del Plan.

La finalidad de este Plan es conseguir la plena inclusión de los vecinos y vecinas de origen inmigrante en la vida de Valencia, su ciudad. Una inclusión basada en la igualdad y no discriminación, el reconocimiento de la diversidad y sus aportaciones y el impulso a la interacción y la convivencia intercultural. Así como también reconocer la igualdad de derechos que se deben de reconocer a las personas migrantes. Las personas migrantes son para el Ayuntamiento de València personas con plenos derechos y este plan tiene la finalidad de trabajar y llevar a cabo medidas que posibiliten el reconocimiento de estos derechos.

Avanzar en dicha línea, de acuerdo con el análisis realizado de la situación del vecindario inmigrante, implica apoyar, profundizar y consolidar los elementos más positivos de las dinámicas de inclusión, en particular en los servicios públicos; trabajar para que los ámbitos que hemos definido como abiertos, el barrio y las opiniones e imágenes sobre la inmigración, se decanten en un sentido incluyente y no excluyente; limitar en lo posible, las tendencias de exclusión y sus efectos negativos.

Como se señalaba anteriormente, la convivencia intercultural tiene como valores la igualdad y no discriminación, el respeto y reconocimiento de la diversidad, y la interacción entre vecinas y vecinos de diversos orígenes. Sin embargo, una convivencia intercultural positiva también depende de las condiciones sociales y urbanas en que se da ésta. La extensión de la precariedad y de la desigualdad, la fragmentación social que ha aumentado, no son buenas bases materiales para una adecuada convivencia intercultural como muestra la reciente experiencia europea.

Este Plan se dirige a todo el vecindario de Valencia ya que la construcción de una ciudad intercultural, la ciudad de nuestros hijos e hijas, implica e interesa a todos y todas. Igualmente, este Plan busca promover el consenso político en torno a las políticas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



de inmigración a nivel local, la implicación de los actores sociales y el compromiso de la sociedad civil en la consecución de sus objetivos.

Por otro lado, la acción en favor de la plena inclusión de las vecinas y vecinos inmigrantes no tiene un carácter sectorial, limitado, sino transversal. El proceso de inclusión de los nuevos vecinos y vecinas afecta a todas las dimensiones de la vida local; por otro lado, el resultado del proceso de inclusión depende, en buena medida, de las políticas de empleo, de servicios públicos, de bienestar social, es decir de las políticas generales de ciudadanía. Así pues, más allá de este Plan y de la acción del Área de Migración y otros servicios, la orientación a favor de la plena inclusión y de la convivencia intercultural tiene que ser transversal al conjunto de políticas municipales.

De acuerdo con la finalidad y criterios expuestos, el presente Plan establece los siguientes **objetivos**:

- 1.- Mejorar la acogida y facilitar la inclusión, en particular de aquellos vecinos y vecinas de origen inmigrante que –por diversas razones– afrontan más dificultades y, en la medida de las competencias municipales, facilitar su normalización documental.
- 2.- Creación de la Tarjeta de Vecindad que incluya a las y los vecinos inmigrantes en situación de irregularidad administrativa. Basada en la concepción de ciudadanía cívica, sobre la base de la residencia, la Tarjeta de Vecindad supone un reconocimiento de su condición de vecinos y vecinas, implica el acceso a los servicios municipales y puede facilitar su inclusión en los servicios públicos autonómicos.
- 3.- Mejorar la inclusión en los servicios públicos municipales, hacer del Padrón municipal una puerta de entrada a la ciudadanía local, y facilitar la accesibilidad a los servicios públicos generales de Educación, Sanidad y Servicios Sociales (específicos).
- 4.- Profundizar el apoyo a la adecuada escolarización, al desarrollo de acciones socio-educativas interculturales y de acciones que fomenten la relación de las familias con los centros educativos a través de programas de sensibilización e inclusión.
- 5.- Mejorar la atención a los sectores de inmigrantes en situación más precaria, en el marco de los programas generales de Servicios Sociales, mejorar el apoyo y recursos a los perfiles de precariedad detectados para evitar situaciones de exclusión o de cronificación de la precariedad severa.
- 6.- Reforzar la acción municipal contra la infravivienda. Visibilizar la situación de una parte relevante del vecindario inmigrante en materia de vivienda en el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 y considerar sus factores específicos. Hasta el pleno desarrollo de ese Plan y de un mayor parque de vivienda social de alquiler, aumentar los recursos residenciales de urgencia, con el aumento de plazas de acogida municipal. Desde el Ayuntamiento se trabajará, en coordinación con la concejalía de vivienda, por garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna.
- 7.- Promover la inserción sociolaboral de las personas migradas y refugiadas, especialmente en el caso de las personas jóvenes y mujeres. Fomentar la formación socio-ocupacional de las y los vecinos inmigrantes, su inclusión normalizada en Valencia Activa y facilitar su acceso a programas autonómicos. Favorecer la inclusión de los jóvenes de origen inmigrante en los programas específicos de empleo juvenil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



8.- Fomentar la convivència, la interrelació i les dinàmiques quotidianes interculturals, entre els veïns i veïnes de diversos orígens, fortaleixent la cohesió social i un sentiment de pertinença comú. Desenvolupar accions que augmenten el coneixement mutu, combaten estereotips negatius i prejudicis i eduquen en la no discriminació i el rebuix al racisme.

9.- Promover una major participació de els veïns i veïnes immigrants en la vida de la ciutat mitjançant la seva participació en el teixit associatiu, particularment a nivell de barri, i el suport al associacionisme immigrant.

10.- Desenvolupar un model participatiu e inclusiu a través de projectes de desenvolupament comunitari de barri i amb orientació intercultural com mitjà per millorar les condicions socials, la convivència i el sentiment compartit de veïnariu. Fomentar la convivència en els espais públics i veïnals amb intervencions específiques, en coordinació amb els agents locals.

11.- Reforçar els dispositius i recursos municipals dedicats a la immigració. Contar amb un equip de mediadors i medidores interculturals territorials, adscrits a l'Àrea de Migració del Servei de Cooperació al Desenvolupament i Migració, com instrument per fomentar la interrelació, fortalecer la convivència i suportar les dinàmiques i actors que apunten a una major inclusió.

12.- Visibilitzar positivament el veïnariu immigrant en àmbits i esdeveniments socials i culturals rellevants de la ciutat, en les activitats del Ajuntament i en el foment d'una major presència en positiu en els mitjans de comunicació locals.

13.- Reforçar el caràcter transversal de la política de immigració, creant la Mesa Transversal de Immigració, entre altres mesures. Fomentar la formació en immigració e interculturalitat de els treballadors i treballadores municipals. Millorar la coordinació territorialitzada entre els centres i serveis municipals i els diferents actors socials.

II. 3. Principios estratégicos del Plan

El present Pla se fundamenta en els principis que se enumeren i que orienten el conjunt d'objectius i les mesures en que estos se concreten. Estos principis tenen un distint caràcter. Els tres primers, els principis rectoros, estableixen la filosofia política en que se basa el Pla, és a dir, les característiques essencials del tipus de ciutat intercultural que se aspira a construir amb el concurs de tots i totes. Els següents principis, els principis operatius, tenen un caràcter més aplicat, de política social, establint la forma que se considera més convenient, democràtica i eficaç per aconseguir les finalitats perseguides.

Enfoque basado en los Derechos Humanos

Este enfoque está basado en la idea de transformar las relaciones de poder que existen, corrigiendo las desigualdades, las prácticas discriminatorias y el injusto reparto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



poder. El ayuntamiento debe garantizar el ejercicio de estos derechos y las personas migrantes deben participar en su propio proceso.

Igualdad de derechos

El Plan se basa en la igualdad de la igualdad de trato, derechos y deberes, de todos los vecinos y vecinas de Valencia con independencia de su lugar de origen, género, religión o condición socio-económica o situación administrativa. Ello supone, entre otros aspectos, un rechazo rotundo a cualquier tipo de discriminación que, además de inaceptable, es incompatible con una convivencia intercultural.

Diversidad como enriquecimiento

La diversidad es una realidad de la Valencia actual, constituye una riqueza, un reto y una oportunidad colectiva. Interesa desarrollar las potencialidades de esta diversidad como elemento de cohesión social para la construcción de una sociedad intercultural sin caer en el asimilacionismo.

Interculturalidad

La multiculturalidad que ya caracteriza Valencia debe gestionarse desde la óptica de la interculturalidad que supone el respeto y reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza a nuestro vecindario, la convivencia y el intercambio activo entre los vecinos y vecinas de distintos orígenes y la construcción progresiva, entre todos y todas, de una ciudad diversa, enriquecedora y cohesionada.

Universalidad

El principio de universalidad implica que las personas migrantes comparten las mismas instituciones y recursos y reciben las mismas prestaciones que la población autóctona. Esta plena inclusión, normalización en términos de política social, debe modularse en un doble sentido para conseguir una mejor equidad real. Por un lado, los servicios públicos generales deben adecuarse para responder a una nueva pluralidad de culturas, perfiles y usuarios, y hacer efectiva la universalidad. Por otro lado, la normalización no está contrapuesta con la creación y desarrollo de servicios específicos, como apoyo al acceso en igualdad de condiciones a los servicios generales o como resolución de necesidades especiales para hacer posible la integración.

Transversalidad

El carácter multidimensional del proceso de inclusión de los nuevos vecinos y vecinas afecta a todas las facetas de la vida local. Por tanto, la política de Inmigración del Ayuntamiento no se circunscribe a un plan y/o servicio específico, sino que debe plasmarse como un aspecto transversal presente en las diferentes políticas del consistorio.

El carácter multidimensional del proceso de inclusión de las personas migrantes de la ciudad de València afecta a todas las facetas de la vida local. Por tanto, la política de Inmigración del Ayuntamiento de Valencia no debería circunscribe a un servicio específico, sino que debe plasmarse como un aspecto transversal presente en las diferentes políticas del consistorio.

Coordinación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



El principio de coordinación afecta a los diferentes actores que intervienen en el proceso de inclusión de las personas migrantes. Si entre el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat Valenciana es particularmente relevante, dada su competencia en servicios básicos como educación, sanidad, etc., no tiene menor importancia la adecuada coordinación de la Administración local y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las asociaciones de solidaridad y las asociaciones de inmigrantes, para conseguir una acción más cercana, eficiente y positiva.

Territorialización

El barrio o el distrito constituye el entorno vecinal más cercano, el ámbito de la convivencia y de la acción de los actores sociales. El principio de territorialización implica que las medidas contempladas en este Plan se desarrollen en el contexto vecinal más próximo, buscando la mejor adecuación y la mayor participación de los actores sociales, en una orientación de desarrollo comunitario.

Desarrollo comunitario y participativo

El desarrollo comunitario y participativo se considera una orientación que implica a los diversos actores sociales, en el ámbito vecinal que les es propio, facilita desarrollar las potencialidades de personas y sectores del vecindario, aumenta la eficiencia de los recursos invertidos, facilita la interrelación y el establecimiento de un ámbito de convivencia, referencia y autoidentificación, cómodo y acogedor para todos los sectores del vecindario.

Responsabilidad pública y corresponsabilidad social

El proceso de inclusión de los inmigrantes requiere de políticas activas de integración a impulsar y desarrollar desde los diferentes niveles de la administración estatal, autonómico y local. Aunque los Ayuntamientos no dispongan de competencias en esta materia, hay que destacar el papel fundamental de su acción como administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, también a los nuevos vecinos y vecinas.

Junto a la responsabilidad pública hay que subrayar la corresponsabilidad social. La integración de los nuevos vecinos y vecinas implica al conjunto de la sociedad local y de actores sociales con dos manifestaciones de particular relevancia: el apoyo a la acción pública, autonómica y local, de integración y a la acción solidaria de la trama organizativa de la sociedad civil.

II. 4. Estructura y carácter del Plan

El presente Plan se estructura en cinco ámbitos de trabajo o Áreas de intervención, así como un capítulo dedicado a su desarrollo y evaluación.

En primer lugar, el Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión, se dedica a las políticas de acogida. En segundo lugar, Área de intervención 2. Fomentar la igualdad, promover la equidad, en los servicios públicos, aborda medidas dirigidas a los centros educativos, sanitarios y de servicios sociales de la ciudad. La tercera Área, Mejorar las condiciones sociales de inserción, se dedica a la inserción laboral, el trabajo y la vivienda. El Área de intervención 4. Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad, constituye el núcleo del plan al concentrar las medidas de fomento de la convivencia intercultural. La última Área, Transversalidad, territorialización y coordinación, concreta estos principios para conseguir una actuación más eficiente y positiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Además, de estas áreas de intervención, este Plan tiene como ejes transversales las dinámicas de inclusión y/o exclusión, la situación de las mujeres inmigrantes y el proceso de inclusión de los y las jóvenes de origen inmigrante.

El presente Plan es el documento que establece la política de inmigración e interculturalidad del Ayuntamiento de Valencia, fija objetivos en orden a acoger adecuadamente y favorecer la plena inclusión de los vecinos y vecinas inmigrantes y ordena el conjunto de programas y medidas a desarrollar en los próximos cuatro años. Dado su carácter de documento planificador y cuadro de conjunto, el Plan debe orientar la actuación municipal y, más allá, facilitar la coordinación entre los servicios municipales, las asociaciones de solidaridad y de las asociaciones de inmigrantes, y encuadrar el conjunto de estas acciones, todo ello sin menoscabo de la iniciativa propia e independencia de las organizaciones sociales.

III. AREAS DE INTERVENCIÓN

III. 1. Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión.

El vecindario de origen inmigrante de Valencia, a pesar de la heterogeneidad de situaciones, tiene un perfil mayoritariamente familiar y se ha conformado como un sector más del vecindario de la ciudad. En muchos casos, una parte cuenta con muchos años de residencia en Valencia; en otros casos, se encuentra en proceso de establecimiento y arraigo. Si bien con la crisis disminuyó el número de vecinos y vecinas inmigrantes, a partir de 2015 ese número se recupera. Además, la crisis ha mostrado la voluntad decidida de una parte muy amplia del colectivo inmigrante de hacer de Valencia su ciudad. En este sentido, se consideran fundamentales los servicios y programas destinados a su plena inclusión y que se desarrollan en otras áreas de intervención de este Plan.

Junto a esta situación mayoritaria, tenemos también personas inmigrantes recién llegadas y flujos de entrada que se han reactivado a partir de 2015, con una diversidad de situaciones (reagrupamiento familiar, existencia o no de vínculos con residentes, etc.) y de problemáticas sociales.

En consecuencia, junto con las medidas dirigidas a la plena inclusión, se mantiene la necesidad de realizar adecuadamente una primera acogida, con un acompañamiento como principal forma de apoyo para el acceso a los recursos y al proceso de inclusión en la ciudad. En este sentido, la orientación del Plan es doble. Por un lado, en función del principio de normalización, se prioriza que las necesidades de las y los recién llegados sean atendidas en la misma red de servicios públicos que el resto del vecindario de Valencia. Por otro lado, es necesario que se refuercen —dado el bajo nivel de partida— los recursos de Primera acogida dirigidos específicamente hacia las personas inmigrantes. En este sentido, la existencia y actuación del CAI u otros recursos de Primera acogida no supone, en ningún caso, un servicio paralelo para inmigrantes que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



cubran necesidades de información, asesoramiento, formación, etc., ya realizadas por otros servicios. Su actuación se orienta en el sentido de atender las problemáticas más específicas de las personas inmigrantes que lo necesiten y hacer factible y facilitar su plena inclusión en los servicios públicos compartidos con todo el vecindario.

Dentro de las problemáticas más específicas destaca el desconocimiento del idioma, lo que supone uno de los principales obstáculos que encuentran las personas migrantes en sus primeros meses en la ciudad. Este desconocimiento restringe el acceso a la información, a los servicios públicos, al empleo, así como limita la comunicación y las relaciones sociales, por lo que supone una barrera inicial en su proceso de inclusión. A esto se suma que algunos colectivos de personas migrantes, como la población roma rumana u búlgara, combinan el analfabetismo con el desconocimiento del castellano y valenciano, dificultando doblemente su proceso de autonomía.

Uno de los colectivos necesitados de una acogida y atención específica son las personas solicitantes de protección internacional. En la Comunitat Valenciana, la provincia de Valencia y dentro de ésta la ciudad de Valencia, concentran la mayor parte de plazas del Sistema de Acogida e Integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). En 2017, Cruz Roja, Cepaim, CEAR y Valencia Acoge acogían a 264 personas en plazas en la ciudad, con predominio de hombres, 59,1%, en su mayoría procedentes de Ucrania, Venezuela, Colombia y Siria.

El estudio-diagnóstico de la inmigración en la ciudad de València constata las diversas dificultades y problemas en el actual sistema del MEYSS. Aquí subrayaremos tres. En primer lugar, a pesar del aumento del número de plazas éstas continúan siendo insuficientes, por lo que una parte de solicitantes son derivados a albergues. En segundo lugar, dadas las problemáticas que acumulan estas personas, los 18 meses de tiempo máximo contemplados por el sistema son insuficientes para lograr los objetivos de inclusión social, vivienda autónoma e inserción laboral. En tercer lugar, pero no menos importante, el programa tiene una tasa de reconocimiento muy reducida. La denegación de la demanda implica, si todavía se reciben, que se retiran las ayudas y la persona pierde el permiso de trabajo y residencia que tenía concedido, pasando a residir de forma irregular.

Si bien el Sistema de Acogida e Integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional es competencia plena estatal, se considera necesario reforzar el proyecto municipal *La nostra ciutat, el teu refugi*, con el objetivo de limitar los aspectos negativos antes señalados y favorecer la integración plena del colectivo de personas refugiadas en la ciudad.

Una problemática grave que continúa afectando a una parte considerable del vecindario inmigrante, sobre un 14% del total, es la situación de irregularidad administrativa, por carecer del preceptivo permiso de residencia, trabajo u otros. En esta situación nos encontramos en una diversidad de perfiles: recién llegados de forma irregular, peticionarios de protección internacional que han visto rechazada su petición, exMENAs, etc. Entre estos perfiles destaca la irregularidad sobrevenida que se señala como el principal impacto de la crisis, junto al paro. Vecinos y vecinas que dispusieron en el pasado de permiso de trabajo y residencia y lo han perdido al no poder cumplir las condiciones que establece la ley para la renovación del permiso (básicamente, la acreditación del contrato). Además, esta situación no solo afecta al titular del permiso sino que, dependiendo de las circunstancias, arrastra también a hijos e hijas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Dada esta situación, se crea la Tarjeta de Vecindad que incluye a las y los vecinos inmigrantes en situación de irregularidad administrativa. La Tarjeta de Vecindad supone un reconocimiento de su condición de vecinos y vecinas, implica el acceso a los servicios municipales y puede facilitar su inclusión en los servicios públicos autonómicos.

Igualmente, se considera necesario, dentro del marco de las competencias municipales, facilitar la normalización documental y la adecuada realización del procedimiento de arraigo social (la vía posible, dentro del marco normativo actual, para regularizar este tipo de situaciones).

Algunas personas inmigrantes con graves problemáticas sociales carecen de alojamiento y se encuentran en situación de calle, de forma puntual o estable. Sea como consecuencia de la crisis o de otras causas, estos y estas inmigrantes se encuentran en similar situación a las personas autóctonas sin hogar. Actualmente, en la práctica unos y otros son derivados a dispositivos específicos, CAST y Servicio de Primera acogida del CAI, según su origen y/o nacionalidad. Por otro lado, las plazas de albergue son insuficientes y, en la inmensa mayoría de casos, no se adecuan a la diversidad de perfiles existentes (personas solas, familias, grado de autonomía posible, etc.). En este sentido, Valencia es la única gran ciudad española que no dispone de un albergue o Centro de acogida de titularidad municipal.

Por todo ello, este Plan se plantea reforzar el dispositivo de albergue y atención a las personas sin recursos residenciales mediante la creación de un Centro de acogida de titularidad municipal, la optimización de los recursos ya existentes, y su orientación en el sentido de establecer y ofrecer los mismos recursos con independencia del origen, español o extranjero, de la persona que los requiera. Dicho centro será un espacio de acogida para personas solas así como familias, adaptando el espacio en función de las necesidades de dichos perfiles.

Objetivos

Mejorar la Primera acogida ampliando, en función de las necesidades, los recursos existentes, optimizar su uso y facilitar su conocimiento y accesibilidad.

Reforzar la inclusión en los servicios públicos municipales y, en particular, hacer del Padrón municipal una puerta de entrada a la ciudadanía local.

Facilitar la accesibilidad a los servicios públicos generales como Educación, Sanidad y Servicios Sociales (específicos), facilitando el acceso al empadronamiento.

Creación de la Tarjeta de Vecindad que incluya a personas migrantes en situación de irregularidad administrativa pero que residen y viven en Valencia. La Tarjeta de Vecindad supone un reconocimiento de su condición de vecinos y vecinas, tanto en un plano simbólico como de facilitador de su inclusión.

Garantizar el asesoramiento jurídico y facilitar las condiciones para la elaboración del informe de arraigo elaborado por el CAI en la medida de la acción municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Reforzar el dispositiu de albergue y atención a las personas sin recursos residenciales mediante la creación de un Centro de acogida de titularidad municipal y la optimización de los recursos ya existentes en la ciudad.

Mejorar la primera acogida e inclusión de las personas solicitantes de protección internacional que residan en la ciudad de Valencia.

Acompañar en el proceso de autonomía de las personas migrantes en el acceso a los recursos de la ciudad.

Medidas

1.1. Realización y difusión (folletos, video y materiales para redes sociales) de un manual “Mis primeros pasos en Valencia”, elaborado en diversas lenguas, para facilitar el conocimiento de los recursos de Primera acogida existentes, su ubicación y requerimientos. En estos materiales se incluirá también a las asociaciones de migrantes y de apoyo a la migración, puesto que realizan un gran trabajo en el apoyo a la inclusión de las personas migrantes. Estos materiales estarán disponibles en las bibliotecas municipales, Centros Municipales de Servicios Sociales, Centros Municipales de Juventud y Juntas Municipales de Distrito.

1.2. Establecer un protocolo de actuaciones y recursos de Primera acogida del Ayuntamiento y de las asociaciones de solidaridad mediante procesos de concierto social o contratos, que garanticen así procedimientos administrativos de licitación pública.

1.3. Reforzar el servicio de Primera acogida del CAI, con intervenciones personalizadas y acompañamientos necesarios y reforzar el servicio jurídico del CAI, ampliando los días de atención y haciendo posible un acompañamiento en los casos que lo requieran.

1.4. Garantizar la máxima accesibilidad de las comunicaciones del Ayuntamiento, asegurando su claridad, teniendo en cuenta la realidad de la población inmigrante y las lenguas que hablan mayoritariamente.

1.5. Realizar acciones dirigidas a la población en general sobre ejercicio de los derechos que afectan a la ciudadanía y en particular, a la ciudadanía inmigrante que vive en la ciudad.

1.6. Involucrar desde el Ayuntamiento a los agentes que tienen que ver con el ejercicio de los derechos fundamentales para realizar acciones que visibilicen el acceso/ejercicio y los mecanismos a disposición de la ciudadanía para exigir su aplicación (Ayuntamiento, ICAV, Fiscalía, CGPJ, TSJ, etc).

1.7. Realizar acciones de sensibilización jurídica desde el Ayuntamiento. Realizar acciones informativas y/o materiales que tengan por objeto dar a conocer los cauces de acceso a la justicia para la ciudadanía extranjera que les permita que se haga efectivo este derecho. Así como, dar a conocer la Carta de Derechos de la ciudadanía ante la Justicia que tiene como uno de sus objetivos prestar especial atención a aquellas personas que se encuentran más desprotegidas.

23

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



1.8. Mejorar el funcionamiento y atención del Padrón municipal, a nivel de las Juntas Municipales, particularmente en los casos que presenten aspectos problemáticos (sin domicilio fijo, acreditación de personalidad, otros...), aplicando la legislación vigente. Agilizar y facilitar los requisitos administrativos, que sean competencia municipal, para el acceso a los servicios y centros públicos de Enseñanza, Sanidad y Servicios Sociales, específicos, ubicados en la ciudad.

1.9. Crear e implementar una Tarjeta de Vecindad que incluya a personas migrantes en situación de irregularidad administrativa y que acredite su personalidad, el tiempo de residencia en la ciudad, y facilite el acceso normalizado a los servicios municipales de dichas personas y, en particular, de sus hijos e hijas.

1.10. Adoptar las medidas para que, con la Tarjeta de Vecindad y en situación de precariedad social, personas migrantes en situación de irregularidad administrativa y sus familias puedan beneficiarse de reducciones, actuaciones y programas, en los servicios municipales (EMT, otros...) al igual que el resto del vecindario en la misma situación de precariedad social.

1.11. Establecer los requisitos, pasos y procedimientos administrativos, para que sean factibles los aspectos anteriores referidos a la Tarjeta de Vecindad.

1.12. Dado que en los procesos de arraigo social es necesario acreditar la realización de talleres formativos, cursos... se continuarán realizando cursos y talleres en el CAI de diversa tipología. En dicho sentido, se procederá a una adecuación de la actual Escuela de Acogida (Programa voluntario de comprensión de la sociedad valenciana de la Generalitat Valenciana) para renovar y ajustar sus contenidos en una orientación intercultural, desde la que debe construirse la inclusión en la diversidad, en coordinación con el proceso de renovación en ese sentido de la *Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana*⁶ y en colaboración con las asociaciones de solidaridad y las organizaciones de inmigrantes para ajustar los contenidos concretos a las diversas necesidades específicas.

1.13. Realizar conjuntamente con las asociaciones de solidaridad y las organizaciones de inmigrantes una campaña explicativa y de sensibilización sobre los requerimientos y exigencias del proceso de regularización de arraigo social, particularmente en los aspectos de acreditar un conocimiento y relación con la sociedad de recepción, así como la relevancia del conocimiento del idioma, dirigida específicamente hacia los colectivos que puedan presentar mayores dificultades en este sentido.

1.14. Creación de un Centro de acogida de titularidad municipal a favor de las personas sin recursos residenciales y que se encuentran en situación de calle, como recurso municipal dirigido a autóctonos e inmigrantes, como espacio dúctil y que responda a la diversidad de perfiles de personas y familias en dicha situación y que haga posible y

⁶ De acuerdo con el *Informe Jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana* se considera “agotado el modelo seguido por el actual Programa voluntario de comprensión de la sociedad valenciana” y necesario “diseñar una nueva formación” en el sentido de Escuela de Ciudadanía Intercultural (pag. 221, Informe citado).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



facilite una intervenció integral cuando ello sea necesario. El proceso de creación, desarrollo e implementación, de dicho Centro de acogida se orientará en el sentido de ofrecer dicho recurso como un instrumento social compartido por personas necesitadas con independencia de su origen, para terminar con la actual situación de existencia en la práctica de dos dispositivos (CAST y Servicio de Primera acogida del CAI), donde se orientan a las personas según su origen y/o nacionalidad.

1.15. Se articulará un protocolo de acogida y atención de Operación Frío, liderado por la Concejala de Bienestar social, pero en el que se coordinarán con el resto de servicios municipales con competencias en este protocolo. Dicho protocolo se elaborará con un periodo de antelación adecuado para atender con dignidad a las personas que lo requieran en la temporada de la operación frío.

1.16. Establecer un protocolo de actuaciones y recursos residenciales y de acogida de primera necesidad del Ayuntamiento, de las asociaciones con las que el Ayuntamiento tiene convenios respecto a plazas de albergue y las asociaciones de solidaridad con inmigrantes con programas que incluyan recursos residenciales ubicados y/o que desarrollan su actividad en la ciudad de Valencia.

1.17. Realizar una convocatoria de ayudas para organizaciones sociales que desarrollen programas con personas migrantes de coberturas básicas relacionadas con derechos: Servicio jurídico, clases de castellano y valenciano, servicio de orientación laboral...

1.18. Mejorar y profundizar el proyecto municipal *La nostra ciutat, el teu refugi*, implementado por diversas asociaciones, con el objetivo de favorecer la integración plena del colectivo de las personas refugiadas en la ciudad. Además de las actuales líneas de actuación de este proyecto, como la sensibilización y mediación (con entidades bancarias, con empresas, etc.), la formación y la gestión de ayudas extraordinarias, se facilitará el acceso a la vivienda de dicho colectivo, particularmente de las familias, mediante su consideración como colectivo vulnerable a efectos de las políticas municipales y autonómicas en materia de vivienda social y se estudiará – conjuntamente con las asociaciones que desarrollan el proyecto– la creación de una bolsa de vivienda que incluya una mediación con propietarios y propietarias de vivienda (lo que implicaría un seguro y su correspondiente seguimiento, entre otras medidas).

1.19. Crear grupos que combinen la alfabetización con el aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida.

1.20. Mejorar la coordinación entre las entidades sociales y el Ayuntamiento a la hora de identificar y atender de manera conjunta y coordinada las necesidades en materia de formación en castellano en la ciudad (valorar iniciativas pasadas como la Mesa de la Lengua).

1.21. Aumentar y adaptar en mayor medida la oferta pública de enseñanza del castellano del ayuntamiento de Valencia a las necesidades específicas del colectivo inmigrante recién llegado, impulsando programa específicos en las Universidades Populares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



III. 2. Àrea de intervenció 2. Fomentar la igualtat i promoure la equitat de los Servicios Públicos

En el curso 2016-2017, el alumnado extranjero en los Colegios Públicos e Institutos de Valencia suponía 11.489 personas, el 8,76% del total, seguramente un porcentaje mayor si se incluyera a las y los nacionalizados. Esta inserción educativa es básica para su adecuada socialización, conseguir un trabajo y autosuficiencia económica futura y una mejor integración como ciudadanos y ciudadanas. Además de la educación que reciben sus hijos e hijas, esta inserción educativa constituye una de las principales vías de relación cotidiana con el entorno y con la administración. Los centros escolares se conforman como uno de los espacios de interacción cotidiana de vecinos y vecinas de distintos orígenes.

Esta inclusión se ve empañada por límites que afectan al principio de equidad educativa. Por un lado, se constata una diferente trayectoria formativa del alumnado español y extranjero, con estudios más cortos, mayor abandono e incorporación más temprana al mercado laboral de los hijos e hijas de inmigrantes, por diversas causas, entre las que destaca la situación socio-económica de la familia. Por otro lado, se ha consolidado una doble red educativa en la que los menores y jóvenes de origen inmigrante se concentran en los centros públicos, en particular en aquellos ubicados en los barrios obreros periféricos que suelen presentar mayores déficits.

En el marco de este Plan se pretende reforzar la adecuada escolarización de los y las menores de origen inmigrante, limitar su concentración excesiva, fomentar su continuidad en estudios post-obligatorios y profundizar el desarrollo de programas que fortalezcan una convivencia intercultural en Colegios e Institutos.

En el ámbito sanitario, el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud representó un claro retroceso que excluyó a las personas irregulares, fragilizó la posición de las personas beneficiarias y aumentó los requisitos administrativos de diverso tipo. Si bien la accesibilidad mejoró con el DL 3/2015 de la Generalitat Valenciana que proclamó el acceso universal a la salud, los diversos recursos judiciales y la posterior declaración de anticonstitucionalidad de dicha norma, ha fragilizado ese cambio. Por todo ello, continúan existiendo problemas de accesibilidad normalizada por falta de requisitos, problemas administrativos e incidencias de desatención y rechazo. Una vez superadas estas barreras, el uso de los Centros de salud está normalizado si bien está mediatizado por diferentes factores como conocimiento del idioma, del sistema sanitario español, cultura de procedencia, etc. Cuando se añade una situación de exclusión social a estas problemáticas, como ocurre con el colectivo gitano rumano, no se da un uso normalizado de los servicios sanitarios. En este ámbito el Plan plantea, en la medida de las competencias municipales, facilitar la accesibilidad normalizada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, y apoyar programas de promoción de salud comunitaria, con orientación intercultural, que faciliten la accesibilidad y coberturas de los colectivos con déficits en este sentido.

La crisis y las políticas de austeridad se están saldando con un fuerte incremento de la pobreza y la desigualdad. Junto a otros sectores populares, las personas y familias inmigrantes se encuentran entre las más afectadas proporcionalmente dado que partían de situaciones más frágiles. De hecho, la población inmigrante está sobrerrepresentada tanto en los Centros Municipales de Servicios Sociales CMSS, en 2016 el 24,9% de las personas atendidas en el Servicio de Información eran extranjeras, como en las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



asociaciones de acción social, como Cáritas. Las problemáticas que plantean son similares a otras familias españolas en su misma situación socio-económica que en el caso de las familias inmigrantes se agravan por redes más reducidas, apoyos más limitados y una mayor inseguridad generada, entre otros factores, por el temor a caer en la irregularidad.

En el caso de las familias inmigrantes precarizadas, la acción de Servicios Sociales y de las organizaciones de acción social, ha sido clave para mantener los mínimos vitales, estabilizar situaciones y evitar que se caiga en la exclusión. Sin embargo, esta acción ha tenido claros límites derivados de los escasos recursos y niveles de cobertura del sistema valenciano de Servicios Sociales que ha tenido dos manifestaciones claras en la situación de personas migrantes en situación irregular y de las personas y familias con situaciones cronificadas de precariedad y riesgo de exclusión.

Si bien en los CMSS se insiste en que se atiende a documentados e indocumentados, en el marco actual de ayudas y programas vigente había muy pocas disponibles para personas en situación irregular, aunque sean vecinos y vecinas establecidos en la ciudad. En la práctica, son las organizaciones de acción social como Cáritas las que trabajan y prestan ayudas, puntuales, a estas personas. Con la crisis y el tipo de salida que estamos conociendo, hay muchas familias autóctonas e inmigrantes que han caído en una situación de “cronificación”, encadenando períodos de paro y de malos trabajos, que no les permiten salir de “trabajadores pobres”. Sin embargo, con el diseño de la anterior Renta Garantizada de Ciudadanía y los límites del programa no había capacidad para una acción integral a medio y largo plazo. Este es un problema que excede al Ayuntamiento de Valencia y que, en principio, debe abordar el nuevo sistema de Renta Valenciana de Inclusión de la Generalitat Valenciana.

En el marco de un sistema más amplio de Servicios Sociales, con mayores coberturas, la acción del Ayuntamiento de Valencia debe dirigirse a garantizar la adecuada atención en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), a todos los vecinos y vecinas, con independencia de su situación administrativa, mejorar y ampliar los programas contra la cronificación de la pobreza, y mejorar la atención a los perfiles de precariedad inmigrante detectados en el diagnóstico (entre los que destacan las mujeres de origen latinoamericano con hijos e hijas a cargo, gitanas y gitanos del este y las personas en situación irregular).

Objetivos

Apoyar la adecuada escolarización de los y las menores de origen inmigrante, promover su plena inclusión socio-educativa y fomentar su continuidad en estudios post-obligatorios.

Continuar y profundizar la realización de actividades socio-educativas de orientación intercultural en centros escolares. Apoyar las acciones, programas y actividades, en Colegios Públicos e Institutos para fortalecer una convivencia intercultural y como espacios de acogida.

Fomentar la relación entre las familias inmigrantes, las AMPAs y los centros educativos.

Fomentar la participación de adultos inmigrantes en los recursos de formación de adultos, como las Universidades populares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Facilitar la accesibilitat normalitzada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, en la medida de las competencias municipales.

Garantizar la adecuada atención en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), a todos los vecinos y vecinas, con independencia de su situación administrativa.

Mejorar a nivel municipal las actuaciones y programas tendentes a luchar contra la cronificación de la pobreza, entre el vecindario autóctono e inmigrante.

Mejorar la atención a los perfiles de precariedad inmigrante detectados en el diagnóstico (indocumentados, mujeres solas con hijos a cargo, grupos étnicos estigmatizados...), con diversas medidas.

Medidas

2.1. Apoyar la adecuada escolarización mediante dos programas para niños y niñas entre 3 y 12 años. El programa “Quedamos al salir de clase” para niños y niñas sin recursos familiares para una adecuada atención después de clase. Acogería a menores españoles y de origen inmigrante con un contenido socioeducativo, de refuerzo escolar y fomento de la interculturalidad. El programa “Centros abiertos”, en conexión con el anterior, establece la atención socio-educativa y de ocio, en días no lectivos utilizando las instalaciones de un centro del barrio.

2.2. Garantizar el acceso a las ayudas a la escolarización, tanto del Ayuntamiento como de la Generalitat Valenciana, de las y los menores de origen inmigrante en condiciones de necesidad social, con independencia de la situación administrativa de los padres.

2.3. Estudiar los criterios, desde la Junta de escolarización, para limitar la concentración excesiva de alumnado de origen inmigrante en determinados centros escolares públicos.

2.4. Profundizar las actividades socio-educativas de orientación intercultural en Colegios Públicos e Institutos. Potenciar y apoyar la *Red sube el tono contra el racismo*, apoyar y desarrollar las figuras de los “agentes de convivencia” y los “equipos de mediación” y la realización de actividades interculturales. Promover talleres en centros escolares que ayuden al alumnado a entender las raíces del racismo, el racismo institucional y sistémico y a reconocer sus propios privilegios.

2.5. Apoyar los talleres “Hacia un centro Anti-racista”, que proporciona la Red Sube el Tono Contra el Racismo, dirigidos al profesorado, para dotarles de herramientas con las que llevar a cabo una educación adaptada a las realidades del alumnado. Es importante que la educación atienda las experiencias y necesidades de un alumnado diverso. En estos talleres los centros pueden explorar actividades y recursos para la creación de centros más diversos.

2.6. Creación de talleres extra-curriculares donde las niñas y niños inmigrantes puedan aprender sobre la historia y cultura de los países de origen de sus familias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



2.7. Impulsar el deporte escolar como elemento cohesionador con proyección de barrio. En esta línea, fomentar equipos y competiciones que potencien la interacción, el sentimiento de pertenencia común y el establecimiento de vínculos sociales positivos entre menores y jóvenes de diferentes orígenes. Tratar de implicar a las organizaciones juveniles, deportivas, con iniciativas a nivel de barrio (tipo ligas o jornadas), para ampliar los vínculos sociales de los y las jóvenes que participen.

2.8. Fomentar la orientación, el apoyo educativo y psicosocial, de los chicos y chicas de origen inmigrante que se incorporan a los IES por reagrupamiento familiar u otros motivos. Se fomentará como actividad de la *Red sube el tono contra el racismo*, un protocolo de acogida al centro, a su funcionamiento y cultura escolar, y de información de los recursos juveniles en el barrio, a cargo de un alumno o alumna “colega-guia” o “agente de convivencia”. En caso que se detecten necesidades específicas de tipo psicosocial se derivará a un programa especializado⁷.

2.9. Fomentar la relación entre las familias inmigrantes, las organizaciones de personas migrantes, los AMPA y los centros educativos, mediante jornadas de encuentro, lúdicas y de información y orientación en el ámbito educativo. Promover el liderazgo de padres y madres migrantes en los colegios, que ayuden a fomentar la participación de otras personas migrantes en actividades escolares, encuentros o semanas interculturales.

2.10. Apoyo y fomento de la continuidad en estudios post-obligatorios por parte de los hijos e hijas de inmigrantes mediante la sensibilización con profesorado y familias, así como facilitar a éstas información sobre diferentes aspectos (ayudas, becas).

2.11. Fomentar la participación de las personas migrantes (jóvenes y adultas) inmigrantes en las actividades formativas que se realicen tanto en la Universidad Popular, como en los Centros Municipales de Juventud, en una doble vía. Por un lado, estudiar la oferta y condiciones de los cursos, así como aspectos para facilitar la presencia de vecinos y vecinas inmigrantes. La oferta formativa debe dar respuesta a las necesidades reales de las personas inmigrantes, e ir más allá del aprendizaje de las lenguas y de la cultura autóctona. Por otro lado, realizar una campaña de información y sensibilización entre estos últimos sobre las Universidades Populares y otros recursos de formación de adultos en la ciudad.

2.12. Facilitar la accesibilidad normalizada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, en la medida de las competencias municipales. Apoyar la labor de las y los agentes de salud de Mihsalud como programa de promoción de salud y participación ciudadana, con orientación intercultural, dirigido a la población vulnerable de la ciudad de Valencia. Mejorar la coordinación territorial con profesionales de los Centros de salud en intervenciones integrales con grupos del vecindario en situación de exclusión social. Apoyar el acceso de las personas migrantes al sistema de salud por medio de un servicio de traducción si se requiere.

⁷ Se trata del programa que desarrolla actualmente *Psicólogas y psicólogos sin fronteras*, que cabría ampliar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



2.13. Mejorar, en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), la atención y acogida a inmigrantes indocumentados, particularmente con menores a cargo. Mejorar la información de ayudas, acciones y recursos municipales, a que puedan acceder.

2.14. Mejorar a nivel municipal las actuaciones y programas tendentes a luchar contra la cronificación de la pobreza, entre el vecindario autóctono e inmigrante. En función del desarrollo de la Renta Valenciana de Inclusión de la Generalitat Valenciana, mejorar y ampliar el actual Programa municipal contra la Exclusión Social, PAES, como complementario a las medidas autonómicas, considerando los perfiles específicos en el caso de la precariedad inmigrante.

2.15. Mejorar la atención a los perfiles de precariedad inmigrante detectados en el diagnóstico (indocumentados, mujeres solas con hijos a cargo...), mejorando la coordinación de los diferentes recursos implicados.

2.16. Estudiar ampliar el destino de algunas ayudas de Servicios Sociales, consideradas de emergencia, a gastos extras derivados y necesarios del proceso de inclusión, cumpliendo los requisitos socio-económicos requeridos.

2.17. Mejorar la atención a los grupos en situación de exclusión social (gitanos rumanos, hombres y mujeres subsaharianos excluidos...), mediante mayores recursos, mejora de la coordinación de las asociaciones y profesionales públicos que trabajan con estos colectivos y profundizar y ampliar los programas integrales existentes (escolarización, vivienda, formación socio-ocupacional adecuada, etc.).

III. 3. Área de intervención 3. Mejorar las condiciones sociales de inserción

El vecindario inmigrante en Valencia, como otros sectores populares, ha acusado particularmente los impactos de la crisis dado que se trata fundamentalmente de una migración laboral, a diferencia de otros territorios de la geografía valenciana donde coexiste con otros perfiles migratorios, como la migración de retiro. De acuerdo con la aproximación de la EPA, las tasas de paro, de temporalidad y de trabajo a tiempo parcial entre personas migrantes vecinos de Valencia presentan indicadores más negativos, entre 5 y 10 puntos porcentuales, que los autóctonos.

En Valencia podríamos establecer tres perfiles migrantes en relación a su inserción laboral. En primer lugar, sobre un 17-20% del colectivo, con buenos trabajos acordes a sus capacidades, profesionales, técnicos y administrativos, normalmente vinculados a una residencia de años y un exitoso proceso de inclusión. En segundo lugar, la mayor parte de la población inmigrante, hasta un 60%, tiene empleos no cualificados, con sueldos bajos, tareas penosas y escasa seguridad, tanto laboral como por lo que respecta a perspectivas de continuidad. El tercer perfil, un sector sobre el 20%, son aquellos y aquellas inmigrantes, en situación de irregularidad o con permiso, con trayectorias laborales que combinan períodos de paro, trabajo en economía sumergida y, cuando pueden, contratos temporales, lo que les aboca a la cronificación de la precariedad cuando no a situaciones de exclusión social, con repercusiones en diferentes ámbitos, como el alojamiento o el mantenimiento de la normalidad administrativa.

Desde el punto de vista de la inserción laboral cabe destacar la problemática que supone la situación del paro, máxime si es de larga duración. A la precariedad económica se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



suma, en el caso de las personas inmigrantes, la precariedad vital. El paro, a no ser que se disponga de un permiso de larga duración, amenaza la continuidad de la situación legal y por ello aumenta la vulnerabilidad e indefensión del trabajador o trabajadora inmigrante que no tiene capacidad de elección, dada la obligatoriedad de disponer de un contrato para poder renovar el permiso.

La crisis y el tipo de salida que se está implementando ha polarizado la estructura ocupacional de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, como también ocurre con los autóctonos, y se ha dado una movilidad laboral descendente. Así, entre 2006 y 2016, han disminuido la proporción de las y los inmigrantes que trabajan como profesionales, técnicos y administrativos, a los que podemos suponer una buena situación laboral. Se ha reducido, igualmente, la proporción de las y los que trabajan como trabajadores cualificados. Por el contrario, ha aumentado la proporción de personas migrantes que trabajan como trabajadores y trabajadoras no cualificados con alta incidencia de la temporalidad, escaso sueldo y tareas penosas.

Además, ha aumentado su concentración en sectores con alta presencia inmigrante, como el servicio doméstico y el trabajo agrícola, donde más se ha notado el retroceso en las condiciones de trabajo. En el servicio doméstico han bajado los sueldos, la mayor demanda se da como interna, y una parte del sector continua en la informalidad, lo que conlleva serios déficits en las garantías laborales y, consecuentemente, en las condiciones de vida de muchas mujeres inmigrantes y sus familias. En el campo, particularmente en los cítricos, la introducción de las ETT ha sido otro factor que ha propiciado el aumento de la explotación y de las irregularidades. A esta situación cabría añadir las dificultades de control e inspección en estos dos sectores.

Si bien la inserción laboral tiene una influencia central en el proceso de inclusión urbana, las competencias municipales en la materia son reducidas. Por tanto, además de las medidas de formación y mejora de la empleabilidad y otras que se señalan en el Plan, la mejora en este campo depende básicamente de políticas económicas que impulsen un trabajo de calidad, de políticas activas de empleo, de mayor inspección de trabajo, etc., propias de los Gobiernos central y autonómico, opciones a las que da su apoyo el Ayuntamiento de Valencia.

Existe otro factor que dificulta el acceso al empleo de las personas migrantes como es la exclusión de estas de las estructuras profesionales y ocupacionales de las Administraciones e instituciones públicas. Existe un trato desigual hacia las personas inmigrantes en el empleo público a todos los niveles, comenzando por un marco normativo manifiestamente restrictivo que impide su acceso a la función pública (a excepción de la categoría de “Personal laboral” en la que sí podrían participar). No hay construcción efectiva de interculturalidad que no implique la inclusión institucional de los otros y, en particular, su inclusión laboral en las instituciones públicas. A pesar de que dichas restricciones se deben a una normativa estatal, dicho plan quiere visibilizar esta realidad y realizar una incidencia política para el cambio de normativa estatal. Así mismo, desde las competencias municipales, se estudiará para incluir en los procesos de contratación y subcontratación pública cláusulas sociales que fomenten y apoyen la inclusión laboral de las personas migrantes. Esto hay que consultarlo con Hilario para ponerlo adecuadamente.

El art. 202 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público establece la obligación de incluir en los pliegos de condiciones las denominadas “cláusulas sociales”. Entre ellas se incluye la de atender a colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al empleo o quedar en riesgo de exclusión social. Evidentemente el colectivo de personas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



migrantes resulta particularmente vulnerable a estas situaciones. Por ello el ayuntamiento en el marco de su política pública de protección a las personas migrantes velará por el cumplimiento de las medidas de protección y de inserción de este colectivo estableciendo, cuando el objeto del contrato lo haga compatible, condiciones de ejecución que tiendan a fomentar y apoyar la inclusión social de las personas migrantes.

Como consecuencia de la crisis, un sector importante del vecindario inmigrante ha conocido un retroceso en la mejora residencial que, con no pocos esfuerzos, había conseguido en los años finales del boom económico. El acceso a la vivienda está muy relacionado con la inserción laboral. Como otros sectores populares en situación socio-económica precaria, con trabajos discontinuos y de mala calidad, las personas y familias inmigrantes en tal situación tienen muy difícil acceder a un alojamiento digno o mantener el que tenían.

Dada las dificultades económicas, una parte de las familias inmigrantes se enfrentan a la necesidad imperiosa de reducir sus gastos y la vivienda constituyen una parte importante del presupuesto familiar. Esta reducción adopta diversas estrategias. Una, el traslado a otra población del Área Metropolitana de València, con precios más baratos que en la capital, y dos, volver a alquilar una habitación o compartir la vivienda, con lo que ha vuelto a resurgir el fenómeno del hacinamiento. Otro indicador de estas dificultades es el aumento del número de “pisos patera”, en los que coinciden personas recién llegadas, otras indocumentadas que no pueden alquilar y las personas y familias damnificadas por la crisis que dada su precariedad sólo tiene a su alcance el alquiler de una habitación. En esta situación se encuentran no pocas familias monomarentales, mujeres solas con hijos e hijas, que tienen muy difícil el acceso a alquiler. Igualmente, un sector reducido pero significativo del vecindario inmigrante continúa viviendo en situación de infravivienda, en su mayoría familias gitanas rumanas.

El acceso a una vivienda digna es un grave problema social compartido por amplios sectores populares, entre otros una parte considerable del vecindario inmigrante. En el marco de la nueva política de vivienda impulsada por la Generalitat Valenciana, con la Ley de la Función Social de la Vivienda y el fomento de la vivienda social, el Ayuntamiento de Valencia, dentro del pleno desarrollo del Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021, se compromete a reforzar la acción municipal contra la infravivienda, aumentar los recursos municipales de alojamiento temporal dirigidos a inmigrantes en situaciones de precariedad y a estudiar medidas que favorezcan su accesibilidad a vivienda social.

Objetivos

Impulsar la accesibilidad y participación de las personas inmigrantes en Valencia Activa, Servicio de Empleo y Emprendimiento y en el Pacto por el Empleo, particularmente por lo que hace a cursos de formación y de apoyo al emprendedor o emprendedora.

Garantizar el acceso de la población inmigrante a la formación socio-ocupacional, a los diferentes niveles, y promover acciones formativas específicas dirigidas a la inserción laboral, cuando sea necesario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Explorar alternativas a la economía informal, recogida de chatarra y venta ambulante, particularmente en los casos de colectivos con una gran incidencia de estas situaciones, con intervenciones integrales.

Luchar contra la discriminación, explotación laboral y vulnerabilidad de las personas inmigrantes. Poner en marcha iniciativas para eliminar las barreras para su acceso al mercado laboral en la ciudad de Valencia, fomentando una mayor diversidad en él.

Promover la cualificación y acreditación profesional así como la inserción laboral de las personas migradas, con especial incidencia en las personas jóvenes y mujeres

Realizar incidencia para lograr la mejora de las condiciones laborales de las mujeres inmigrantes trabajadoras del hogar.

Reforzar la acción municipal contra la infravivienda, aumentar los recursos municipales de alojamiento temporal dirigidos a inmigrantes en situaciones de precariedad y con perspectiva de género.

Estudiar la creación de una Oficina de mediación para el acceso a la vivienda de alquiler de personas y familias en situación de vulnerabilidad social, entre otras las familias inmigrantes que por su situación socioeconómica lo requieran.

Visibilizar a la inmigración en el Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación de la ciudad de Valencia y en el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 como documentos normativos de la acción del Ayuntamiento de Valencia en estas dos áreas.

Medidas

3.1. En la línea de impulsar la accesibilidad y participación de las personas inmigrantes en Valencia Activa, se propone:

Dar a conocer Valencia Activa entre el vecindario inmigrante y facilitar su accesibilidad, indistintamente de su situación administrativa; en el caso de las personas en situación irregular, acceso mediante la Carta de vecindad.

Potenciar una diversidad de cursos de formación que favorezcan la inclusión laboral en sectores de actividad menos precarizados, adaptando estos programas formativos a la situación de una parte de inmigrantes y otros sectores populares (niveles educativos de partida, horario, etc.).

Llevar a cabo formaciones sobre los derechos laborales, con el fin de que las personas migrantes conozcan sus derechos y puedan denunciarlos o trasladarlos a las organizaciones cuando no se cumplen.

Establecer puntos de información, asesoramiento y acompañamiento en procesos de homologación y acreditación profesional. Reconocimiento y valorización del currículum vitae oculto de la población inmigrante, en concreto de las mujeres inmigrantes

Capacitar, acompañar y asesorar a colectivos y personas inmigrantes que quieran emprender. Fomentar e incentivar el emprendimiento social y/o de economía social entre estos colectivos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Estudiar conjuntamente con las asociaciones de comerciantes chinos y de comerciantes pakistaníes, entre otras, sus necesidades, posibilidades y accesibilidad a los recursos de Valencia Activa.

Estudiar la implementación de planes de empleo que posibiliten la regularización de las personas inmigrantes y las situaciones de irregularidad administrativa sobrevenida.

3.2. Visibilizar a la inmigración en el Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación de la ciudad de Valencia. Como en otros grupos precarizados, considerar los factores específicos de precariedad y exclusión de determinados colectivos como las trabajadoras del hogar, manteros, personas que trabajan en la recogida de chatarra o aparcando coches...en referencia a la adecuación de programas y acciones, criterios de baremación y otros aspectos de fomento de empleo y formación. Generar recursos formativos profesionales indistintamente de la situación administrativa y atendiendo a la realidad de las personas inmigrantes (horarios, becas...). Desarrollar políticas de empleo orientadas a combatir la fuerte sectorización laboral que afecta a los colectivos más precarizados, como las personas migrantes.

3.3. Favorecer la inclusión de los hijos e hijas de inmigrantes en los programas específicos para jóvenes de Formación, Empleo y políticas activas de Empleo. En este sentido, se considera básico un mayor conocimiento y difusión de estos recursos entre los y las jóvenes de origen inmigrante, tanto desde las asociaciones como desde los Centros Municipales de Juventud.

3.4. Explorar alternativas a la economía informal, recogida de chatarra y venta ambulante, particularmente en los casos de colectivos con una gran incidencia de estas situaciones. Estudiar, en el caso de la chatarra, la creación de una fórmula cooperativa y dos espacios de almacenaje acompañado, a su vez, de una intervención para aumentar los recursos socio-laborales de estas familias⁸. Estudiar, para los manteros y las manteras, su ubicación en un espacio de la ciudad y trabajar un proceso para conseguir, bajo forma de cooperativa, sociedad laboral u otra, su inclusión en los mercados extraordinarios de calle.

3.5. Orientar a las mujeres trabajadoras del hogar, ofreciendo la intermediación y su defensa legal si es necesaria por medio del servicio jurídico del CAI o en colaboración con los sindicatos y las organizaciones que trabajan con este colectivo, así como realizar campañas e incidir con las empresas en la contratación de empleadas de hogar en condiciones laborales dignas.

3.6. Luchar contra la explotación laboral de las personas inmigrantes (especialmente en el sector agrícola, empleo de hogar y servicios):

Impulsar un observatorio conformado por la administración, sindicatos, entidades sociales y colectivos afectados para la denuncia y visibilización de casos de explotación y discriminación laboral de la población migrante con especial incidencia en el sector agrícola y empleadas de hogar

⁸ Para más detalles, se realizó una propuesta concreta en Torres (dir) (2016), *El vecindario romá y los inmigrantes que ejercen de aparcacoches en Valencia*. Valencia: Ajuntament de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Desarrollar campañas de sensibilización, promoción y buenas prácticas para la contratación laboral y cumplimiento de derechos laborales generales pero en concreto en el sector de empleadas de hogar, servicios y agrícola

Desarrollar campañas de promoción de derechos laborales a la ciudadanía general, población migrante, colectivos y entidades sociales

3.7. Estudiar formar alternativas para acreditar las competencia profesionales de las personas migrantes.

3.8. La actividad municipal de fomento, en particular la técnica de la subvención, puede ser un instrumento útil para implementar políticas públicas en materia de igualdad y de personas migrantes. Ello puede hacerse en una doble vertiente. De una parte la convocatoria de ayudas específicas para entidades que actúen en este sector y de otra la inclusión de requisitos específicos en materia de subvenciones, como algunos de los que a título ejemplificativo se indican seguidamente: políticas de mejora de la diversidad en sus plantillas, procesos de selección que no cierren la puerta a las personas inmigrantes, formación en igualdad de oportunidades para las plantillas, contratación en prácticas a personas inmigrantes en los sectores en los que éstas estén infra-representadas.

3.9. Llevar a cabo una incidencia municipal, por medio de foros, jornadas u otras fórmulas, en materia de sensibilización al tejido empresarial local sobre la gestión de la diversidad y la creación de empleo diverso, que incluya a todas las personas.

3.10. Reforzar la acción municipal contra la infravivienda. Reforzar el Censo de Vivienda Precaria (CVP) y ampliar el Programa de intervención integral con familias del CVP, en recursos de mediación intercultural y en coordinación con las asociaciones que también intervienen. Plantearse, un Plan específico a medio plazo de desaparición de los asentamientos como proceso de intervención con las familias que les proporcione más recursos, una alternativa residencial y mejores condiciones para su inclusión.

3.11. Protocolo social de actuación por desalojos de infravivienda⁹. Se elaborará un protocolo de actuación entre Servicios Sociales, Policía Local y otros servicios municipales, como el CAI, que incluya una intervención previa de Servicios Sociales, actuaciones coordinadas de todos los servicios que intervienen, alternativas de realojo y acompañamiento social.

3.12. Visibilizar la situación de una parte relevante del vecindario inmigrante en materia de vivienda en el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de Valencia. Como en otros grupos precarizados, considerar los factores específicos de precariedad y exclusión en referencia a los criterios de actuación. En dicho sentido, en

⁹ Esta medida no está referida a los desahucios de pisos por impago de alquiler o del crédito hipotecario, abundantes durante los años más duros de la crisis y que todavía se producen. Esta medida se refiere a aquellos casos en que, por orden judicial y/o manifiesto estado peligroso de ruina, se produce un desalojo de una infravivienda o de un asentamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



el marco de lo que ha de ser el desarrollo de un parque de vivienda social pública de alquiler en la ciudad de Valencia, incluir pisos de acogida temporal, con intervención social, para población inmigrante y con perspectiva de género.

3.13. Aumentar los recursos residenciales de urgencia hasta el pleno desarrollo del Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de Valencia y de la Ley de la Función Social de la Vivienda de la Generalitat Valenciana. En esta línea, además del Centro de acogida ya señalado en el Área 1, aumentar el número de pisos de acogida temporales para situaciones que lo requieran, con particular atención a mujeres solas con cargas familiares.

3.14. Respecto la Oficina de información y atención en materia de vivienda, establecida por el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de Valencia, estudiar la ampliación de sus funciones a medidas de mediación, estímulo y seguridad a los propietarios y propietarias de viviendas en alquiler (bolsa de viviendas, cobertura daños o impago, seguimiento en los casos que se requiera) para facilitar el acceso a la vivienda de alquiler de personas y familias en situación de vulnerabilidad social, entre otras las familias inmigrantes que por su situación socioeconómica lo requieran y con particular atención a las mujeres inmigrantes con hijos e hijas a cargo.

III. 4. Área de intervención 4. Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad

En el ámbito urbano, el barrio es el espacio intermedio entre la vivienda y la ciudad, el escenario de la vida cotidiana y donde se fraguan las dinámicas de convivencia, de cohesión, o de conflicto. En Valencia, en términos generales, los vecinos y vecinas de unos y otros orígenes comparten los espacios de la vida cotidiana en su barrio sin particulares tensiones ni interrelación significativa. El tono general parece ser el de una “convivencia pacífica pero distante”, la inmensa mayoría de las veces sin interrelación significativa. Esta convivencia se concreta más en clave de multiculturalismo, como presencia de todos y todas, que en clave de interculturalismo, como creciente interacción. Bajo ese tono general de convivencia indiferente si han cuajado relaciones más significativas, como relaciones de buena convivencia e, incluso, de amistad normalmente vinculados a largo tiempo de residencia de los vecinos y vecinas inmigrantes. También se expresan opiniones críticas que, de forma real o imaginaria, atribuyen a los vecinos quebrantar reglas de convivencia, incumplir normas o costumbres que se consideran molestas, como una sociabilidad demasiado “expansiva” u otras.

Avanzar en un sentido de mayor interrelación positiva implica, entre otras líneas, promover la participación de los vecinos y vecinas inmigrantes en el tejido asociativo de la ciudad, privilegiando los ámbitos festivo, deportivo, cultural y comercial, dada su relevancia en Valencia, impulsar y fomentar actividades de convivencia a nivel de barrio y cuando sea necesario realizar tareas de mediación preventivas-educativas, conjuntamente con los actores locales.

Una de las orientaciones generales de este Plan es promover una mayor participación cotidiana del vecindario inmigrante, en los diferentes niveles y procesos sociales que caracterizan la vida urbana, de forma que aumente la interacción. Al mismo tiempo,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



este Plan impulsa el carácter de órgano de participación del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, fomenta el asociacionismo inmigrante y procura atender las necesidades específicas de convivencia y participación de sectores del vecindario inmigrante. En el marco de este Plan, se trabajará para que una y otra línea sean complementarias, se refuercen mutuamente y fortalezcan las dinámicas de interacción e interculturalidad.

En la última década, como ha sucedido en otras grandes ciudades españolas, los barrios que más han aumentado el número y la proporción de vecinos y vecinas inmigrantes han sido los barrios obreros periféricos, particularmente en los distritos de L'Olivereta, Rascanya, Benicalap y Poblats Marítims, con una situación socio-económica más precaria y, en general, con mayores déficits de equipamientos. Un mayor número de inmigrantes no tiene por qué generar, necesariamente, dinámicas conflictivas. Sin embargo, si a ello se añade un deterioro notable de las condiciones sociales, emergen las precondiciones para que surjan los problemas si no se interviene de forma preventiva, integral y fomentando la cohesión social. En este sentido, cabe destacar como el Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana de mayo de 2018 muestra que en un distrito como Rascanya, los problemas de convivencia relacionados con inmigración o con otras culturas, son apuntados como el problema más grave que tiene el distrito, para un 19,7%, cuando en el la ciudad en su conjunto lo es para el 4,3%.

Una cuestión básica, que excede este Plan, es abordar los déficits de estos barrios, reforzar los servicios públicos en ellos ubicados y establecer unas mejores condiciones sociales para la convivencia. Al mismo tiempo, una orientación clave del Plan es potenciar la participación, fomentar actividades de convivencia e impulsar y promover proyectos de desarrollo comunitario con perspectiva intercultural.

Los espacios públicos muestran el pulso de una ciudad. En lo relativo a las dinámicas de convivencia, en Valencia los espacios públicos comunes se han caracterizado por la presencia de todos los grupos del vecindario, con más o menos intensidad, y con una diversidad de usos, sin tensiones ni hostilidades interétnicas. Este funcionamiento positivo de los espacios públicos comunes se ha mantenido, no parece afectado por los impactos de la crisis de los últimos años, y las tensiones han sido menores y muy localizadas. Con todo, parece conveniente detectar esos lugares e implementar acciones de mediación preventiva-educativa cuando sea necesario.

En contraste con los espacios públicos comunes, lo que suscita más interrogantes son los espacios donde se reúnen personas y familias del mismo origen para recrear su sociabilidad. Este tipo de espacios suelen ser valorados negativamente tanto por el hipotético deterioro del espacio como por el hecho que se consideran una manifestación de escasa voluntad de integración. Estos espacios son calificados a menudo como guetos sin considerar las necesidades de sociabilidad informal que cubren para quién los frecuenta, ni el hecho que las mismas personas tienen un funcionamiento normalizado en los espacios públicos comunes. Se hace necesario, por tanto, dignificar este tipo de espacios cuando sea necesario y desarrollar una labor explicativa sobre el hecho que la recreación de aspectos de las culturas de origen no tiene por qué ser incompatible con una identidad común, cómoda y acogedora para todos y todas.

En los grupos de discusión realizados, en la fase de diagnóstico, se constatan actitudes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



y opiniones sobre la inmigración más favorables y otras menos. Entre las primeras destacan una visión positiva de la inmigración como aportación económica y oportunidad para el enriquecimiento cultural mutuo, una comprensión de las razones por las que se emigra y una consciencia de las necesidades de los colectivos de personas inmigrantes. Y entre las actitudes menos favorables o reacias, destacan discursos negativos y racistas sobre su supuesta falta de civismo; el aprovechamiento de recursos sanitarios y educativos y la competencia por el empleo, entre otras. Aparece con fuerza la idea que personas migrantes reciben más ayudas que los españoles y, por ejemplo, tienden a identificarse ayudas generales para contratar o abrir un negocio, con ayudas específicas para inmigrantes cuando la persona contratada o titular del negocio lo es.

Una orientación de este Plan es fomentar las actitudes y opiniones más positivas, mediante el discurso institucional, la prensa local, la realización de actividades concretas, así como debilitar las actitudes más reacias y, en particular, desmontar los estereotipos. En este sentido, además de otras acciones, se plantea la implementación de una estrategia anti-rumores dirigida a la ciudadanía, tanto a nivel de ciudad como a nivel de barrio, con actividades y materiales específicos.

Avanzar hacia una ciudad intercultural supone valorizar la diversidad cultural que ya caracteriza a Valencia, el vecindario inmigrante y sus aportaciones, dándole una visibilidad positiva en la actividad del Ayuntamiento, así como también en ámbitos y eventos sociales y culturales relevantes de la ciudad.

Objetivos

Fomentar la convivencia, la interrelación y las dinámicas cotidianas interculturales, entre los vecinos y vecinas de diversos orígenes, fortaleciendo la cohesión social y un sentimiento de pertenencia común.

Favorecer la responsabilidad y el compromiso con la construcción de una sociedad inclusiva e intercultural de los vecinas y vecinos, a nivel de barrio, mediante acciones con y de colectivos, actores y asociaciones locales.

Promover la participación de los vecinos y vecinas inmigrantes en el tejido asociativo y favorecer una identidad compartida de barrio.

Impulsar la participación de los y las jóvenes de origen inmigrante, así como de las mujeres inmigrantes, en el tejido asociativo de la ciudad.

Fomentar el asociacionismo inmigrante y la relación entre las asociaciones de inmigrantes y las asociaciones ciudadanas de todo tipo, particularmente a nivel de barrio.

Consolidar el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad como órgano de participación del vecindario inmigrante y de apoyo a su inclusión.

Desarrollar, apoyar y fomentar un modelo participativo e inclusivo a través de proyectos de desarrollo comunitario a nivel de barrio y con orientación intercultural como medio para mejorar las condiciones sociales del entorno urbano, la convivencia y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



la participación, y el sentimiento compartido de vecindario.

Fomentar la convivencia en los espacios públicos y vecinales con intervenciones específicas, estrategias anti-rumores, y otros elementos, en coordinación con los agentes locales.

Combatir mediante diversos recursos y herramientas el racismo social e institucional, en áreas como la educación, el empleo, los medios de comunicación, la administración y otras.

Contar con un equipo de mediadores y mediadoras interculturales territoriales, adscritos al Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, como instrumento para fomentar la interrelación, fortalecer la convivencia y apoyar las dinámicas y actores que apuntan a una mayor inclusión.

Visibilizar positivamente el vecindario inmigrante en la actividad del Ayuntamiento y en ámbitos y los eventos sociales y culturales relevantes de la ciudad.

Fomentar la mayor presencia en positivo del vecindario inmigrante en los medios de comunicación locales.

Visibilizar la diversidad religiosa existente en nuestra ciudad como un factor de integración y cohesión social.

Medidas

4.1. Fomentar la participación de los vecinos y vecinas inmigrantes en el tejido asociativo del barrio y/o distrito en que viven privilegiando los ámbitos festivos, vecinales, deportivos y comerciales, dada su relevancia en Valencia. Más en concreto:

En el ámbito festivo establecer relación con la Junta Central Fallera y estudiar un posible convenio que favorezca, a nivel de barrio, medidas de introducción y promoción entre el vecindario inmigrante y su inclusión en actividades y en el programa festivo de las fallas. Se estudiará la posibilidad de propuestas como crear premios a las fallas que más visibilicen la diversidad cultural y la defensa de los derechos humanos, otorgado por un jurado de personas voluntarias inmigrantes.

En el ámbito vecinal estudiar un posible convenio con la Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Valencia que favorezca medidas de presentación al vecindario inmigrante y favorezca su inclusión en las asociaciones de cada barrio y sus actividades.

En el ámbito cultural, adoptar medidas para favorecer la participación del vecindario inmigrante en sus actividades (musicales, teatrales, exposiciones artísticas, con particular atención a inclusión de niños, niñas, adolescentes y mujeres). Al mismo tiempo, establecer medidas de fomento para que las asociaciones culturales reflejen en su programación y actividades la diversidad cultural que hoy ya caracteriza a Valencia.

En el ámbito deportivo adoptar medidas que, más allá de la utilización de espacios, fomenten y faciliten la participación de vecinos y vecinas inmigrantes en las actividades desarrolladas por las asociaciones deportivas existentes.

En los barrios con mayor tradición y/o presencia de comercios, impulsar la realización de actividades conjuntas de comerciantes autóctonos e inmigrantes de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



fomento del comercio local, así como favorecer que las Asociaciones de Comerciantes de barrio incorporen a los y las comerciantes de diverso origen.

4.2. Fomentar actividades para dar a conocer a la población autóctona las realidades de las vecinas y vecinos inmigrantes, las barreras que pueden existir para su participación en las asociaciones y como romperlas. Entre estas actividades, se incluiría formación específica sobre comunicación intercultural y sobre las diferentes realidades de las diversas comunidades, en especial sobre la comunidad musulmana.

4.3. Fomentar la participación de los y las jóvenes de origen inmigrante en asociaciones y centro juveniles, particularmente a nivel de barrio. A tal fin, se impulsará la realización por parte de los Centros Municipales de Juventud de jornadas y/o actividades, en coordinación con IES y asociaciones juveniles con actividad en el barrio, orientadas a informar y presentar a los y las jóvenes de origen inmigrante la diversidad de actividades y recursos juveniles existentes. Igualmente, desde los Centros Municipales de Juventud se potenciará el desarrollo de actividades de diverso tipo que muestren de forma positiva la diversidad que caracteriza a la juventud de Valencia.

4.4. Promover la participación de mujeres inmigrantes en las asociaciones ciudadanas, culturales y artísticas, presentes en la ciudad y, particularmente, en las asociaciones de mujeres, amas de casa, colectivos feministas, Casa de la Dona. Igualmente, apoyar y favorecer el asociacionismo como mujeres migrantes y, en caso de requerirlo, recibir información, formación y apoyos de l'Espai Dones i Igualtat (EDI) del Ayuntamiento de Valencia.

4.5. Impulsar y promover el asociacionismo inmigrante mediante una doble línea. Por un lado, estudiar las fórmulas que faciliten la participación de miembros de asociaciones de inmigrantes en las medidas y recursos generales de fomento del asociacionismo (incentivos, formación, convocatorias). Por otro lado, adoptar medidas específicas como disposición de espacios, información¹⁰, asesoramiento ante necesidades puntuales y apoyo específico en determinadas convocatorias, que se vehiculizaran vía el Espai Intercultural y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.

4.6. Profundizar el carácter del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad como órgano de participación en materia de inmigración e interculturalidad. En particular, corresponde al Consejo Local realizar una labor de seguimiento del desarrollo del presente Plan, de fomento de sus líneas de trabajo y participar en su evaluación. Igualmente, en relación a las líneas de trabajo del presente Plan, el Consejo Local se conforma como espacio de coordinación entre el Ayuntamiento y los agentes sociales que trabajan en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad, una coordinación que debe trasladarse a nivel de barrio y/o los espacios territoriales donde se interviene. Se dotará al Consejo Local de una página web que cumpla el doble papel de web institucional del propio Consejo y como web recurso¹¹ de inmigración e interculturalidad en Valencia, para las propias asociaciones y público en general.

¹⁰Establecer un canal de información ubicado en la web del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad que recoja y actualice las noticias, avisos relevantes, convocatorias y programas, de mayor interés para las organizaciones de inmigrantes.

¹¹En ella se podría "concentrar", con independencia de que estén también en otros repositorios institucionales, estudios y documentación sobre inmigración e interculturalidad en Valencia;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



4.7. Impulsar y fomentar proyectos de desarrollo comunitario de barrio, con perspectiva intercultural y de género, que impliquen a asociaciones de diverso tipo en un proceso participativo de elaboración del proyecto, a nivel de diagnóstico, necesidades-objetivos, diseño y búsqueda de financiación, cuando sea necesario, así como la posterior realización del mismo. Se prestará asesoramiento desde la Sección de Fomento de la Interculturalidad del Área de Migración y, según las necesidades, apoyo a cargo del equipo de mediadores.

4.8. Fomento de actividades de convivencia a nivel de barrio, privilegiando dos líneas en particular. Una, dirigida al vecindario en general, se trataría de un programa tipo “¿Quedamos en el barrio?” en el que, mediante un paseo y una actividad de convivencia se presenta al barrio a los nuevos vecinos y vecinas, sus equipamientos y servicios, sus asociaciones, la pequeña historia que lo caracteriza. Una segunda línea privilegia la realización de actividades lúdicas, deportivas y culturales, a nivel de barrio orientadas a los y las jóvenes de distintos orígenes, con implicación de la *Red sube el tono contra el racismo* para publicitarla y alentarla desde los IES, como espacio de reunión de las y los jóvenes, y desde las organizaciones juveniles activas en el barrio, así como desde el Centro Municipal de Juventud que corresponda. Crear una guía de actividades que fortalezcan los vínculos entre las asociaciones de barrios, asociaciones de inmigrantes y otras, que sirvan para empoderar a las vecinas y vecinos, les hagan ganar en autoestima y creatividad, y ayuden a generar espacios de diversión, aprendizaje y amistad.

4.9. Desarrollar un plan de actuación frente al racismo y la discriminación, que contemple la prevención y persecución efectiva de los delitos de odio y la adecuada atención a las víctimas. Dentro de ese plan, entre otros aspectos, cabría dar prioridad a la necesidad de enfrentar el racismo antimusulmán que parece estar arraigando con fuerza en nuestra sociedad en un contexto más amplio de creciente odio y/o rechazo a las personas musulmanas.

4.10. Creación de un equipo de mediación intercultural territorial, adscrito al Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y con ámbito de actuación de ciudad. Este equipo se dotará a medida que se desarrolle el presente Plan, iniciándose con dos personas hasta alcanzar los seis miembros. Las funciones del equipo de mediadores y mediadoras serán diversas, pero entre ellas se puede destacar la detección de situaciones de tensiones latentes y la intervención preventiva frente al racismo y la xenofobia; la participación y el desarrollo de las actividades de fomento de la interculturalidad desarrollados desde la Sección de Fomento de la Interculturalidad del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración; el apoyo desde una óptica de refuerzo de mediación intercultural a las líneas de trabajo contempladas en este Plan que lo requieran, como proyectos de desarrollo comunitario, implementación de estrategia anti-rumores, proyectos de diversidad y diálogo interreligioso, etc.; y, en situaciones específicas, el apoyo a los CMSS y otros servicios municipales.

una sección de noticias, convocatorias y avisos útiles para las asociaciones; guía de recursos para los nuevos y nuevas vecinas; programas y actividades realizados por las asociaciones, etc., y que este territorializado (mapa de Valencia, a nivel de barrios, con recursos, programas y actividades).

41

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



4.11. Desarrollar proyectos que visibilicen la diversidad religiosa y el diálogo interreligioso con el fin de facilitar también el ejercicio del derecho a la diversidad religiosa. Así como impulsar programas específicos de educación y sensibilización en la diversidad religiosa, como el programa *Valencia Interreligiosa* de SJM con el que colabora el Ayuntamiento, con el apoyo de entidades religiosas especializadas, y el desarrollo de campañas que prevengan la islamofobia.

4.12. Fomento de la convivencia en espacios públicos y vecinales comunes mediante la dinamización de espacios generadores de interacción social. Igualmente, respecto a los grupos de vecinas y vecinos del mismo origen que se reúnen de forma periódica en los mismos lugares, se adoptarán medidas para mejorar o acondicionar algunos de los espacios actuales o se proporcionará acceso a otros que cuenten con las adecuadas condiciones (servicios higiénicos, alumbrado si fuera necesario, zona habilitada para niños y niñas y sus acompañantes).

El equipo de mediadores y mediadoras se encargará de la dinamización intercultural de espacios, la detección de posibles elementos de tensión, su análisis y diseño de intervenciones preventivas-educativas cuando se considere necesario, junto con las y los actores sociales del barrio.

4.13. Realización de una estrategia anti-rumores dirigida a la ciudadanía, tanto a nivel de ciudad como a nivel de barrio, con actividades y materiales específicos. Estos proyectos de estrategia anti-rumores suponen la implicación de asociaciones y otros agentes locales en la selección de temáticas, contenido de la estrategia y realización de la misma, junto con el o la profesional del equipo de mediadores. En esta estrategia participan asociaciones de migrantes, así como vecinales, culturales, festivas... En esta orientación se destaca, igualmente, la conveniencia de incentivar y formar agentes anti-rumores informales, como forma de incidir de forma cotidiana en la vida vecinal. Se priorizarán aquellas estrategias anti-rumores que, por contenidos, ámbito territorial u otros factores, estén vinculadas o en relación con proyectos de desarrollo comunitario, fomento de la convivencia en espacios públicos o vecinales, u otras líneas contempladas en este Plan.

Esta estrategia elaborará iniciativas conducentes a la erosión de los estereotipos y prejuicios y al desmontaje de los tópicos, mayoritariamente negativos, en relación a los inmigrantes y la diversidad cultural y religiosa.

4.14. Potenciar la visibilidad de la diversidad cultural en la actividad del Ayuntamiento y de sus diferentes servicios, mostrando la diversidad que ya caracteriza a Valencia y la riqueza cultural que aporta en los eventos, programaciones festivas, presentaciones institucionales, etc., que se organicen desde el consistorio.

4.15. Fomentar la presencia del vecindario inmigrante en ámbitos relevantes de la ciudad como museos, eventos, ceremonias institucionales, etc. Visibilizar, en el Museo de la ciudad, los rasgos característicos de la Valencia contemporánea y el papel de la inmigración (española, en los años 50 y 60 del siglo pasado; internacional con el nuevo siglo). Igualmente, en eventos relevantes y ceremonias institucionales contar con una presencia simbólica del vecindario inmigrante, representado por las y los miembros del Consejo Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



4.16. Facilitar la visibilidad de las aportaciones sociales, económicas y culturales, buenas prácticas y otros aspectos positivos, del vecindario inmigrante y sus asociaciones. Estudiar, a tal fin, la convocatoria de un premio bianual de fomento de la convivencia intercultural y su concesión en una ceremonia cívica.

4.17. Dar visibilidad a las y los jóvenes de origen inmigrante con trayectorias positivas de inclusión, mostrar la realidad multicultural que ya caracteriza a la juventud valenciana y su carácter enriquecedor en los diversos ámbitos de la sociedad. Desarrollo de un programa tipo, “No soy diferente, soy un referente”.

4.18. Fomentar la presencia en positivo del vecindario inmigrante en los medios de comunicación locales mediante una línea de trabajo en común con las organizaciones de periodistas con la finalidad de sensibilizar, ajustar el tratamiento de estas temáticas y fomentar su abordaje de forma más equilibrada y compleja.

4.19. Impulsar acuerdos con los medios de comunicación locales para mejorar la imagen de la inmigración mediante noticias en positivo y con protagonistas inmigrantes.

4. 20. Realizar un diagnóstico sobre la participación de las personas migrantes en las asociaciones ciudadanas de la ciudad (asociaciones vecinales, sociales, culturales, festivas...) que permita elaborar una estrategia de intervención posterior.

III. 5. Área de intervención 5. Transversalidad, territorialización y coordinación

Este plan destaca entre sus principios operativos la transversalidad, la territorialización y la coordinación, y constituyen tres aspectos clave en el adecuado desarrollo de las medidas de este Plan.

El proceso de inclusión de los nuevos vecinos y vecinas afecta a todas las dimensiones de la vida local. Por tanto, la orientación a favor de la plena inclusión y de la convivencia intercultural tiene que ser transversal al conjunto de políticas municipales y no se considera propio o exclusivo de un servicio específico. La necesidad de la transversalidad se reafirma por el hecho que el resultado del proceso de inclusión depende, en buena medida, de las políticas de empleo, de servicios públicos, de bienestar social, es decir, de las políticas generales de ciudadanía. Reafirmar este carácter transversal implica, de forma similar a otros sectores del vecindario, visibilizar las situaciones del vecindario inmigrante, la atención a sus características y sus necesidades cuando así se requiera, en el marco de las políticas generales del consistorio.

Avanzar en este carácter transversal implica, además de instrumentos y medidas concretas, fomentar la formación de los trabajadores y trabajadoras municipales en inmigración, antidiscriminación e interculturalidad.

La territorialización implica que las medidas contempladas en este Plan se desarrollen en el contexto vecinal más próximo, buscando la mejor adecuación y la mayor participación de los actores sociales. Buena parte de las medidas del Área de intervención 4, Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad, se plantean a nivel de barrio como las medidas de participación en el tejido asociativo, el fomento de la convivencia o el modelo de proyectos de desarrollo comunitario u otras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Se trata de incidir en el barrio como escenario de la vida cotidiana y donde se desarrollan las dinámicas de convivencia.

La coordinación afecta a los diferentes actores que intervienen en el proceso de inclusión de las y los inmigrantes. Es particularmente relevante entre administraciones, Ayuntamiento de Valencia y Generalitat Valenciana, dada la competencia autonómica en servicios públicos como educación, sanidad, etc., con una importante dimensión ciudadana. Dados los cambios normativos a nivel autonómico que se han dado o en curso, esta coordinación es particularmente importante.

No es menos relevante la adecuada coordinación de la Administración local y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las asociaciones de solidaridad y las asociaciones de inmigrantes, para conseguir una acción más cercana, eficiente y positiva. Hasta la fecha, las experiencias de coordinación son muy diversas pero dependen, en buena medida, de los contactos informales entre los y las profesionales. Se trata de avanzar desde la informalidad a medidas que promuevan y estimulen la coordinación como elemento básico de acción social.

Objetivos

Fomentar el carácter transversal de las políticas de inmigración e interculturalidad, en los diferentes Planes municipales, la acción de los servicios y diferentes ámbitos de la gestión local.

Impulsar la formación de los empleados y empleadas municipales en materia de inmigración, antidiscriminación e interculturalidad, en particular aquellos y aquellas que realizan tareas de atención directa al público.

Establecer mecanismos de detección de discriminación, racismo, xenofobia o cualquier forma de intolerancia en los diferentes campos de la vida local.

Fomentar la coordinación territorializada, a nivel de barrio o de distrito, de los diferentes actores, administración local y asociaciones, en los programas, acciones e intervenciones que se realizan.

Facilitar la adecuada territorialización de los proyectos, programas y actuaciones, de este Plan.

Mejorar la coordinación con la Generalitat Valenciana en políticas de inmigración, inclusión social e interculturalidad.

Medidas

5.1. Crear una Mesa Transversal de Inmigración por parte de la Corporación, como instrumento técnico que reúne a diferentes servicios y áreas municipales, con los objetivos de hacer de la inclusión social de personas migrantes un tema transversal a las diferentes políticas municipales, establecer criterios comunes, abordar posibles aspectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



problemáticos, promover la coordinación técnica necesaria y fomentar la perspectiva intercultural en la acción municipal.

5.2. Creación de una oficina “antirracista” o “antidiscriminación” que recoja las reclamaciones en estas cuestiones, asesore y acompañe a las víctimas, vigile por la plena garantía de los derechos, realice propuestas de mejora, campañas de sensibilización y recopile y documente las situaciones de racismo que se denuncien en la oficina, a modo de observatorio. Esta oficina funcionará en colaboración con las organizaciones sociales valencianas que trabajan en esta materia.

5.3. Definir líneas de coordinación entre la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración con el Servicio de Atención a las Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (SAVDRE)

5.4. Fomentar la formación en materia de inmigración, antidiscriminación e interculturalidad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Valencia, en las siguientes líneas:

Incorporación de los aspectos de inmigración e interculturalidad, en la formación obligatoria de los empleados y empleadas públicas, así como en los temarios de oposiciones y pruebas de acceso, como un aspecto relevante de la realidad de la Valencia actual.

Fomentar la formación en programas específicos sobre inmigración, antidiscriminación y competencias interculturales, en particular para los empleados y empleadas de áreas que trabajan en la atención directa a la ciudadanía.

5.5. Elaboración de un manual de buenas prácticas inclusivas, antidiscriminatorias e interculturales, en el Ayuntamiento de Valencia.

5.6. Fomentar la transversalidad de las temáticas de inmigración e interculturalidad en los Planes municipales mediante la visibilización de las situaciones del vecindario inmigrante, la atención a sus características y sus necesidades cuando así se requiera.

5.7. Fomentar la territorialización en los proyectos, programas y actuaciones, de este Plan. Facilitar dicha territorialización con una mejora en la coordinación y apoyo para la elaboración de diagnósticos y estudios de barrio, como instrumento para aproximarse a las realidades cambiantes de la ciudad, diseñar acciones más ajustadas y proporcionar elementos a los y las técnicos municipales y los actores sociales.

5.8. Incorporar la visión metropolitana a las políticas de inmigración. Promover e incrementar la necesaria mayor coordinación de los municipios del Área Metropolitana, abordar aspectos comunes en la gestión de la inmigración, como las políticas de Primera acogida, información y recursos específicos.

5.9. Mejorar la coordinación cotidiana entre diferentes servicios del Ayuntamiento, en particular en programas e intervenciones de carácter integral.

5.10. Fomentar la coordinación territorializada, a nivel de barrio o de distrito, entre los diferentes actores que intervienen con grupos y/o familias inmigrantes (trabajadores municipales, profesionales de los servicios públicos, asociaciones de solidaridad con los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



inmigrantes y asociaciones de inmigrantes). Fomentar que este aspecto se contemple en el diseño de intervenciones, convocatorias públicas y criterios de acción.

Estudiar la fórmula más adecuada de estructura articulada de coordinación territorial, que podría depender de las Juntas de Distrito en coordinación con los CMSS, impulsando la creación de espacios de comunicación y diálogo entre la Administración Local, entidades sociales y ciudadanía.

5.11. Mejorar la coordinación y colaboración en políticas de inmigración, inclusión social e interculturalidad con las diferentes consellerías de la Generalitat Valenciana.

IV. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Desarrollo del Plan

El desarrollo y aplicación del presente Plan tendrá un carácter procesual y se realizará a lo largo de sus cuatro años de vigencia con el objetivo de que, a su finalización, el conjunto de medidas esté plenamente implementado.

El desarrollo del Plan compete a la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, con el asesoramiento técnico del Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y la dimensión participativa del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad de la ciudad. En dicho desarrollo, la primera evaluación del Plan a los dos años de vigencia constituirá un elemento clave para valorar el grado de implementación, sus ritmos y las posibles dificultades y/o problemas emergentes que puedan surgir.

Seguimiento y evaluación del plan

La evaluación se establece como mecanismo para medir la efectividad de la intervención realizada con la implementación del Plan. Para ello, se propone el seguimiento en tres niveles: micro (acción), meso (programa) y macro (área de intervención). En los tres niveles, se establecerán diferentes indicadores que midan el impacto de la intervención realizada así como el grado de implementación del plan. El punto de partida de la evaluación es la definición de indicadores ad hoc y la recogida de datos exhaustiva de las medidas ejecutadas. En definitiva, recoger información de utilidad que permita identificar la eficacia del Plan implementado, con sus luces y sombras.

A grosso modo, en la evaluación del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad de València se debe dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Se ha mejorado la acogida y la inclusión de los vecinos y vecinas de origen inmigrante en la Ciudad de Valencia? ¿En qué consisten esas mejoras?
- ¿Tiene la ciudadanía acceso normalizado a los servicios públicos independientemente de su situación administrativa? ¿Se ha facilitado el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



- ¿La Tarjeta de Vecindad ha servido para facilitar el acceso a los servicios públicos locales? ¿Y a los autonómicos?
- ¿Se ha conseguido facilitar el empadronamiento en cualquier situación? ¿Cuáles han sido los límites?
- ¿Se ha mejorado el acceso a la vivienda? ¿Se ha actuado des del consistorio contra la infravivienda? ¿Qué efectos ha tenido?
- ¿Se ha conseguido la plena escolarización? ¿Se ha incrementado el número de jóvenes de origen inmigrante que acceden a la educación postobligatoria? ¿Se ha trabajado la implicación de la familia en el centro educativo? ¿Están involucradas un mayor número de familias en los entornos socioeducativos?
- ¿Se han desarrollado acciones para la inserción laboral de los y las vecinas inmigrantes? ¿Qué tipo de acciones se han desarrollado? ¿Cuál ha sido su efecto en términos de inserción laboral? ¿Con qué tipo de colectivos se ha trabajado?
- ¿Se han mejorado las condiciones sociales de los y las vecinas de origen inmigrante? ¿En qué sentido?
- ¿Se ha conseguido una mayor presencia de los y las vecinas inmigrantes en el entramado asociativo de la ciudad? ¿Qué efectos tiene en la convivencia de los barrios?
- ¿Se han realizado actuaciones para fomentar la interculturalidad? ¿Qué tipo de medidas se han realizado? ¿Qué efectos sociales han tenido? ¿Ha mejorado la imagen de la ciudadanía sobre la inmigración?
- ¿Se ha potenciado la territorialización de los servicios públicos? ¿Cuáles son las ventajas y los inconvenientes de esa territorialización?
- ¿Ha mejorado la coordinación entre Administración Local y entidades sociales?
- ¿Se ha conseguido incluir la interculturalidad como un valor transversal en las políticas públicas? ¿Qué efectos ha tenido esa inclusión a nivel municipal?

El resultado de la evaluación del plan debe permitir dar respuesta a los diferentes interrogantes planteados. Para facilitar dicha evaluación se propone un monitoreo o seguimiento de las diferentes actuaciones realizadas en el marco del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad y dos evaluaciones: una en el ecuador de la implementación del Plan, 2020, y otra tras su finalización, en 2022.

Para la recogida y sistematización de la información, se propone la elaboración de unas fichas de registro a cumplimentar tras la aplicación de cada programa y actividad. Las fichas de registro deben contener 3 apartados: uno cuantitativo, uno cualitativo y uno evaluativo. En el primer apartado, el cuantitativo, se debe solicitar la información relativa a la descripción del programa o actividad, número de acciones, tipo de acción, número de personas participantes en la actuación y sus características sociodemográficas (edad y sexo), tipo de colectivo, origen de los participantes, elección de indicadores y conclusiones de la aplicación del programa o actividad. En el segundo apartado, el cualitativo, se debe recoger información reflexiva sobre el programa, las medidas y las actuaciones llevadas a cabo, la presencia o ausencia de colectivos de interés, el impacto de la actuación, el alcance de los resultados (directos, indirectos y no deseados) la idoneidad de los indicadores seleccionados para su medición y las limitaciones. En el tercer apartado, el evaluativo, se abre un espacio para la valoración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



de la ejecución de programa y la enunciación de propuestas de mejora en las actuaciones implementadas.

Tras la operativización del Plan y la concreción de las medidas a realizar se deberá elaborar un listado de indicadores que faciliten la medición de su impacto y su inclusión en las fichas de registro. Dichos indicadores deben organizarse en los tres niveles establecidos: micro, meso y macro. Estos tres niveles se convierten en una escala acumulativa, la información recogida a nivel micro (sobre cada actuación) se integra en la información recabada en el nivel meso (sobre los programas) y, a su vez, en el nivel macro (sobre el área de intervención). A continuación se presenta un cuadro con posibles indicadores para cada uno de los niveles definidos¹².

Nivel	Indicadores
Micro	Número de personas participantes en la actuación. Tipo de acción (informativa, intervención, etc.). Destinatarios/as de la acción. Adscripción territorial (barrio). Perfiles de los participantes: <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje por sexo. - Porcentaje por grupo de edad. - Porcentaje por nacionalidad. Utilidad percibida de la acción. Tipo de limitaciones (internas o externas). Número de limitaciones observadas. Duración temporal de la actuación. Coste económico de la actuación.
Meso	Número de actuaciones realizadas por programa. Porcentaje de actuaciones según su finalidad (intervención, información, etc.). Adscripción territorial del programa. Número de participantes por programa. Perfiles de los participantes: <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje por sexo. - Porcentaje por grupo de edad. - Porcentaje por nacionalidad. - Porcentaje de adherencia al programa. Tipo de limitaciones (internas o externas). Número de limitaciones observadas. Duración temporal del programa. Coste económico del programa.

¹² Este listado es orientativo, ya que los indicadores se deben plantear ad hoc una vez concretadas las actuaciones y programas a realizar de acuerdo con los objetivos y medidas del Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Macro	Número de actuaciones realizadas por área de intervención. Número de programas realizados por área de intervención. Número de actuaciones/programas por barrio según área de intervención. Número de participantes por área de intervención. Número de nacionalidades participantes por área de intervención. Perfiles participantes por área de intervención: <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje por sexo. - Porcentaje por grupo de edad. - Porcentaje por nacionalidad. - Porcentaje de adherencia al programa. Coste económico según área de intervención. Porcentaje de implementación de las medidas por área de intervención. Coste económico del plan. Porcentaje de medidas implementadas del plan.
--------------	---

Como se ha comentado la evaluación se realizará en dos momentos. Una primera evaluación en el ecuador de la implementación del plan, tras la finalización del segundo ejercicio, 2020; una segunda evaluación tras el final del Plan, en 2022.

Al finalizar los dos primeros años de vigencia del Plan, se realizará una evaluación interna de las medidas desarrolladas hasta ese momento, se valorará el grado de implementación y sus ritmos y se reflexionará sobre los límites y problemas emergentes en el proceso de implementación. A la luz de los resultados de la primera evaluación, se podrá integrar, modificar o eliminar medidas para aproximarse a líneas estratégicas marcadas en el plan. Esta primera evaluación la desarrollará el Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en coordinación con la Mesa Transversal de Migración y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.

Al finalizar el Plan, en 2022, se llevarán a cabo diferentes acciones de evaluación. Por una parte, se analizará la información recogida y sistematizada en el seguimiento de cada una de las medidas implementadas; por otra parte, se realizará un estudio diagnóstico sobre la situación de la inmigración en la ciudad de València tras la implementación del plan para identificar su impacto en la realidad de la ciudad. Un estudio diagnóstico consensuado y participado entre los representantes políticos, técnicos y técnicas municipales y ciudadanía asociada (asociaciones de inmigrantes y asociaciones de apoyo a la inmigración) y no asociada.

Por lo tanto, se llevará a cabo una evaluación doble, por una parte, una evaluación interna desarrollada por el Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en coordinación con la Mesa Transversal de Migración y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, en la que se analice la información recabada en el seguimiento y se reflexione sobre la eficacia del plan. Y, por otra parte, una evaluación externa, contratada por el Consistorio Local que realice el estudio diagnóstico consensuado y participativo.

Tras las evaluaciones planteadas se impulsará un proceso de reflexión sobre los efectos del plan y se abrirá un proceso de deliberación para decidir la continuidad o no de las líneas estratégicas marcadas en el presente plan. En definitiva, la evaluación servirá para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



la toma de decisiones sobre la orientación de la política pública local en materia de inmigración e interculturalidad.

Además de estos mecanismos de evaluación, con el fin de poder realizar una evaluación y seguimiento compartido, se creará un equipo de seguimiento y evaluación conformado por miembros del Ayuntamiento de la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración y de las entidades sociales que forman parte del Consejo Local de Interculturalidad y Migración. Este equipo podrá realizar los reajustes pertinentes cuando proceda y supervisará la ejecución de las medidas propuestas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Pide la palabra el Sr. Rafael Hugo Maldonado, representante del Grupo Ciudadanos, con el fin de explicar su voto. Le concede la palabra la Presidenta y éste explica que su grupo político no está de acuerdo con la Tarjeta de vecindad, están de acuerdo con el fondo pero no con las formas. Con respecto al artículo 3.4, ya lo explicó en la Comisión Permanente pero ahora va a repetirlo, el segundo párrafo dice "Estudiar, para los manteros y las manteras, su ubicación en un espacio de la ciudad y trabajar un proceso para conseguir, bajo forma de cooperativa, sociedad laboral u otra, su inclusión en los mercados extraordinarios de calle." Básicamente, explica lo que ven aquí, teniendo en cuenta que su partido entiende que las políticas tienen que ser inclusivas y bajo criterios de igualdad, y que además la propia norma es de tipo temporal, dicen. Entienden que ubicarlos en espacios diferentes a los tradicionales son "per se" una norma de exclusión. Quiere dejar constancia de ello.

Interviene Educardo Béjar, de la Plataforma Intercultural, que explica que ellos votan a favor porque consideran que están en las antípodas del compañero preopinante en cuanto a la consideración de las personas en la sociedad y fundamentalmente porque aquí se está hablando de seres humanos, de personas que necesitan tener una documentación porque andan por la calle, a veces escondiéndose por el color de su piel, por su vestimenta, y se está hablando de que los derechos no solamente deben de ser contenidos por aquellas cosas que pueden venir de las grandes leyes, sino también porque está en nuestras manos poder otorgar a las personas que se encuentran en situación de documentos irregulares, o a las personas que han venido a vivir, por distintos motivos, de guerra, de refugio o de problemas económicos y a esas personas no se les puede negar que se sientan distintas. Están a favor de la igualdad, donde nadie sea más que nadie, sin importar el lugar donde nace, sus capacidades, sus aptitudes y sus virtudes, concluye que por eso apoyan esta propuesta.

Interviene la Presidenta para puntualizar que este Plan de Inmigración no es de un color político, sino que es de todos los colores porque además va a ser a cuatro años y teniendo en cuenta que el año que viene hay elecciones puede ser de cualquiera. Este es un espacio consultivo, más allá de que lógicamente la voluntad política sea escuchar, incorporar y trabajar, pero espera que en el Pleno del Ayuntamiento todos los partidos políticos que lo integran aprueben el Plan.

6	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Presentació de la proposta de les línies de treball i pressupost de Programa d'Immigració per a 2019.	

La Presidenta cede la palabra a María Dolores Atienza que inicia su intervención comunicando que el Espai Intercultural lo explicarán en otro momento porque si no no da tiempo a finalizar. Explica que hay 6 entidades que están haciendo uso habitual del mismo y varias que lo hacen de forma esporádica. Hay programados cuatro cursos de formación de aquí a finales de diciembre.

Continúa explicando las líneas de trabajo Jesús Yébenes González, que dice que va a ser breve porque, en realidad, está por hacerse el desarrollo operativo del Plan de Inmigración e

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Interculturalidad. Destaca algunas cosas añadidas a las que se vienen desarrollando en este último año, como la profundización que se tiene que hacer en la unificación de los proyectos de carpeta educativa, sobre centros educativos, fundamentalmente la incorporación de colegios de primaria; otra es la consolidación de la "Xarxa anti rumors" que se está haciendo ahora y el desarrollo de acciones de colaboración con Junta Central Fallera en lo que se planifique este último cuatrimestre. Añadir la incorporación de la asunción del curso de formación para funcionarios con la incorporación de migrantes como formadores como se propuso desde el Consejo.

Continúa María Dolores Atienza informando que, desde el Área de Accesibilidad y Derechos CAI y servicios de información, se pondrá, de aquí a final de año, un dispositivo en el CAI de Valencia Activa, la tarjeta EMT para personas en situación irregular, se elaborará el procedimiento y puesta en marcha. Estos dos puntos, en principio, por la dificultad de personal que tiene el servicio, serán utilizados primeramente por las personas que utilizan los dispositivos de alojamiento del servicio y luego se irá dando cabida al resto de población. El documento de vecindad, hay que acabar de desarrollarlo en lo que queda de año y su puesta en marcha. Se está empezando con las políticas de empleo para manteros, empleadas de hogar y temporeros. De hecho, ya el 26 de julio, que es el jueves que viene, tienen una reunión con miembros de la Cooperativa Diancop de Barcelona y miembros de Diam la Paz que es la Asociación Cultural de Senegaleses en Valencia, y otros en el CAI, a las 7 de la tarde, invita a todos y todas a dicha reunión. Se enviará un correo al efecto. Se va a sacar una Convocatoria de subvenciones para entidades y se amplían las plazas del servicio de primera acogida. Continúa diciendo que en agosto hay un incremento de 28 plazas para familias y mujeres y se está en obras con un dispositivo de emergencia de alojamiento. En el 2019 está prevista la apertura de otro centro de alojamiento en Patraix.

Como complemento, la Presidenta añade que esto es todo el trabajo que se ha hecho escuchando a los grupos de trabajo y para empezar a hacer cosas del Plan. Comunica que se ha enviado un documento que tiene un componente presupuestario y, de hecho, en septiembre se pondrá encima de la mesa y espera que todo lo que se ha contado tenga su partida presupuestaria correspondiente y en el caso de que no, se contará a todo el mundo en qué se ha quedado la cosa. Desde la Concejalía a lo que se aspira para el año que viene es a lo expuesto en el documento remitido que se incluye a continuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



PROPUESTA PRESUPUESTO Y ACCIONES PROGRAMA 2019 DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

ACCESIBILIDAD Y DERECHOS	PREVISIÓN EJERCICIO 2019	PREVISION A ALCANZAR 2019
Servicio de Información, orientación y asesoramiento	Recursos propios	Recursos propios
Servicio jurídico: extranjería y derechos	Recursos propios	Recursos propios
Servicio de informes de arraigo social	Recursos propios	Recursos propios
Servicio formativo y de Escuela de Acogida	Recursos propios	Recursos propios
Web y Redes Sociales de la Concejalía	Recursos propios	Recursos propios
Tarjeta de vecindad	40.000,00	40.000,00
Jornadas del Consejo	40.000,00	40.000,00
La Nostra Ciutat el Teu Refugi	200.000,00	200.000,00
Servicio de Traducción	60.000,00	60.000,00
Convocatoria a entidades de Apoyo a la Inmigración		300.000,00
Contrato ex ante valoración proyectos convocatoria		8.000,00
Campaña de visibilización del CAI	18.150,00	18.150,00
TOTAL ACCESIBILIDAD Y DERECHOS	358.150,00	666.150,00

ACOGIDA		
SERVICIO DE PRIMERA ACOGIDA (SPAI)		
Prestaciones económicas	50.000,00	50.000,00
Alojamiento hostales		
ACUERDOS CON ENTIDADES PARA ALOJAMIENTO		
Esclavas de María	163.800,00	163.800,00
Fundación Amigó	163.604,97	163.604,97
OBRA MERCEDARIA Y NOVA TERRA	572.160,00	572.160,00
CIDES	330.864,00	330.864,00
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD	100.000,00	100.000,00
UPS	53.784,00	53.784,00
ISO	161.352,00	161.352,00
Recurso Mpal. Acogida	216338,01	892.800,00
PROYECTOS Y OBRAS DE INMUEBLES MPLES.		
OBRAS ESPACIO DE ACOGIDA-ALQUERIA RICOS		800.000,00
OBRAS Patraix		250.000,00
OBRAS RECURSOS PROPIOS	30.000,00	30.000,00
Edificio CAI Servicio Cooperacion	20.000,00	20.000,00
TOTAL ACOGIDA	1.861.902,98	3.588.364,97

PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS Y PLANIFICACIÓN		
Xarxa apuja el to contra el racisme	80.000,00	80.000,00
Encuentro centros Xarxa Apuja el To contra el Racisme		6.000,00
Divercinema		10.000,00
Eventos diversidad	30.000,00	50.000,00
Proyecto Antirumors	20.000,00	50.000,00
Espai Intercultural	5.000,00	20.000,00
Espacio Interreligioso - SJM	10.000,00	10.000,00
TOTAL PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS Y PLANIFICACIÓN	145.000,00	226.000,00

PRESUPUESTO TOTALES	2.365.052,98	4.480.514,97
----------------------------	---------------------	---------------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Javier Moya, de Valencia Acoge, pregunta si se va a votar el informe, especialmente la parte del espacio intercultural.

Fernando Falomir, del Servicio Jesuita a Migrantes, que pide se explique un poco la Convocatoria anunciada, si se puede.

Contesta la Presidenta que está dentro del Plan Municipal, es una de las cosas que introdujo su Concejalía ya que el personal que tiene y los recursos que tiene son los que son y hay entidades que llevan años trabajando en servicios básicos para las personas migrantes. En este momento sólo se presentan a una convocatoria o a dos, dependiendo, pero lógicamente ahí era para todos los sectores de todo tipo, de toda la exclusión de la ciudad. Se consideraba que, desde inmigración, se tenía que apoyar servicios básicos: jurídicos, lingüístico, de inserción social, era muy básico el trabajo hecho por las entidades y que se ha estado derivando a ellas por el ayuntamiento al ciudadano, pero mientras el ayuntamiento, aunque considera que debería hacerlo un servicio público, no disponga de los recursos humanos para ello debe apoyar a las entidades que sí lo hacen.

7	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Proposta i, si escau, aprovació de nou grup de treball en el Consell: Grup de Gènere.	

Presenta la Presidenta a Lucy Polo Castillo, representante de Por Ti Mujer, para que explique el punto con ayuda de la documentación remitida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



**CONSEJO LOCAL DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD
PROPUESTA DE CREACIÓN DEL GRUPO DE GÉNERO**

1.- INTRODUCCIÓN

1.1. La necesidad de un grupo de género en el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad (a partir de ahora C.L.I.I.).

Esta propuesta surge de la necesidad detectada y planteada por 18 organizaciones pertenecientes al C.L.I.I., mediante la cual se pretende mostrar las principales problemáticas, demandas, necesidades y retos que enfrentan las mujeres inmigrantes en la ciudad de València, así como visibilizar desde sus propias voces y recoger, también, las estrategias y resistencias que construyen, para hacerles frente a través de su articulación en asociaciones, colectivos y redes.

Aparte de los retos que se presentan en los diversos ámbitos de la vida social de la mujer inmigrante, como por ejemplo: el empleo, la salud, la educación o la vivienda, es importante incorporar la perspectiva de género en el C.L.I.I. , ya que permite valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas, tanto económicas, políticas y sociales, de manera que, las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

Por ello, en la pasada reunión de la Comisión Permanente del C.L.I.I. , celebrada el 5 de junio, en el último punto del orden del día, se presentó la propuesta de constituir, dentro del C.L.I.I., un grupo de trabajo/comisión de género del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, que se erigirá en un órgano de estudio, análisis, debate y elaboración de propuestas que tendrá como objetivo primordial posibilitar que el C.L.I.I. pueda cumplir con las funciones que le son propias.

1.2. El género en el Reglamento del C.L.I.I.

El Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad se configura como un órgano colegiado de participación en materia de inmigración e interculturalidad, de carácter fundamentalmente representativo, propositivo y consultivo o asesor; su ámbito territorial de actuación es el correspondiente al ámbito municipal del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Entre los principios de C.L.I.I. se destaca:

- La defensa de los Derechos Humanos y el rechazo al racismo y la xenofobia.
- Atender la perspectiva de género, lo que implica considerar las situaciones de especificidad que presentan las mujeres inmigrantes y procurar la paridad en la representación de las entidades.

Entre los objetivos del C.L.I.I. se destaca:

- Trabajar por la libertad, la igualdad de derechos, deberes y oportunidades de todas las personas inmigradas.

Entre las funciones del C.L.I.I. se encuentra:

- Fortalecer las asociaciones de personas inmigrantes en el municipio, identificando los mecanismos que permitan su empoderamiento y proponiendo medidas para mejorar su gestión.
- Asesorar e informar sobre el impacto de las políticas municipales en aspectos relacionados con las desigualdades sociales que se puedan producir.

2.- OBJETIVOS DEL GRUPO DE GÉNERO EN EL C.L.I.I.

2.1. Problemática de las mujeres migrantes en la ciudad de València. Necesidades:

2.1.1. Problemas comunes:

Información (documentación, contextualización del entorno, homologación de títulos), empleo, formación, sanidad, aspectos judiciales, violencia institucional, prostitución y trata, mujeres mayores, desahucios, etc....

2.1.2 Particularidades de cada colectivo: africanas, árabes, latinoamericanas, asiáticas, europeas del este, romaníes.

2.2. Objetivos del grupo de trabajo de género del C.L.I.I.

- Abordar la problemática específica de las mujeres migrantes, las comunes a todas y las particulares de cada colectivo.
- Convertir esta problemática en propuestas políticas.
- Promover la transversalidad del género en todos los ámbitos de actuación del C.L.I.I. de las políticas municipales respecto de las migraciones y en todos los ámbitos sociales.

3.- ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

- Elaborar un Excel con información de colectivos y asociaciones de mujeres inmigrantes de la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Crear un documento recopilatorio con información de las entidades del C.L.I.I. que tengan programas y proyectos para mujeres migrantes.
- Ejecutar un diagnóstico exhaustivo de la problemática específica de las mujeres inmigrantes, aspectos comunes entre ellas y específicos de cada colectivo.
- Realizar una jornada que permita abordar las cuestiones relacionadas con las mujeres inmigrantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Insiste mucho en la derogación de la Ley de Extranjería y finaliza diciendo que también tenía el visto bueno de Compromís y del Partido Socialista, han hecho mucho trabajo articulado con el Consejo de la Dona Local y la Delegación de Mujer.

Pide la palabra Carolyn Fipa, miembro de Valencia Acoge que insiste en que hay que asegurar que los otros grupos no olviden el peso que tiene un grupo aunque trabaje con temas de mujeres, se tiene que trabajar de manera integrada y conjunta.

Toma la palabra, Alma Sarabia Aquino, representante de la Asociación Rumiñahui, que, al hilo de lo hablado sobre los grupos, confirma que hay otros grupos que están trabajando en igualdad también, incluso tanto Por ti mujer, como otras asociaciones pero, es verdad, que sólo las mujeres migrantes sufren la Ley de extranjería, las autóctonas no. Desde esa diferencia, hay que visibilizar que no se parte desde una misma base, tanto las mujeres autóctonas como las migrantes, y que tiene que estar ese grupo.

Puntualiza la Presidenta que es imprescindible que esté el Grupo de Género, pero que los otros grupos de trabajo del Consejo no se olviden del género. Que hay que ser transversales en el trabajo de todos los grupos.

Javier Moya añade que, además, del Grupo de Género van a salir propuestas que no serán específicamente sólo para mujeres, serán propuestas que exigirán que, desde la Comisión Permanente, haya un grado de coordinación entre las propuestas que vayan saliendo de los distintos grupos, no es necesariamente excluyente un grupo de otro. Será necesario coordinar y hacer coherentes las propuestas de todos los grupos.

Toma la palabra Mohammad Hasrouiz Kabbour, representante de la Comunidad Islámica de Valencia, que afirma que el trabajo que se desarrolla en el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, tiene que ser un trabajo compartido y coordinado. El Grupo de Género no es un grupo independiente que trabaja por su cuenta, es un subgrupo del grupo de Diversidad Cultural y Participación. Los grupos de trabajo dependen de la Comisión Permanente del Consejo, todo el trabajo ha de ser coordinado por ésta.

Se pone a votación la aprobación, quedando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ÚNICO. El Pleno del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, por unanimidad, aprueba la creación del Grupo de Trabajo de Género".

8	RESULTAT: SOBRE LA MESA
ASSUMPTE: Proposta i, si escau, aprovació de modificacions del Reglament del Consell Local d'Immigració i Interculturalitat.	

Explica la Presidenta que desde la Comisión Permanente se ha estado haciendo un trabajo de estudio del Reglamento, en los puntos en que se podía mejorar. Le cede la palabra a María Dolores Atienza para que lo explique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Esta explica que la práctica diaria en la Comisión Permanente ha dado lugar a que se plantearan algunas modificaciones en determinados artículos, no se ha podido enviar por correo electrónico por falta de tiempo, se ha trabajado hoy mismo en la Comisión Permanente y se ha llegado a un acuerdo final que se remitirá a los miembros por correo electrónico. Comunica que se modifica el artículo 15, el artículo 16 y el artículo 17. Más que modificar, se añaden unas pequeñas puntualizaciones. Se enviará para que lo estudien y valoren todos y en la siguiente sesión se presentará. Esto no significa, aclara, que se modifique el Reglamento, porque este sería un proceso más largo, pero se inicia el mismo.

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Informació sobre la renovació de la meitat dels membres de la Comissió Permanent segons ve regulat en l'article 16 del reglament del Consell Local d'Immigració i Interculturalitat.	

Toma la palabra María Dolores Atienza que explica que, a los dos años, hay que renovar el 50 por ciento de los miembros de la Comisión Permanente. Eso significa que, a finales de septiembre, ha de haber un Pleno en el que se tendrá que votar a los nuevos miembros de dicha Comisión. Dado que el proceso es bastante largo y complejo, lo remitirán por correo electrónico, de forma que si alguien tiene alguna duda, la llamen por teléfono y ella aclarará cualquier cuestión que surja. Continúa diciendo que, a finales de julio, se va a enviar las propuestas del próximo Consejo y los plazos para presentar las nuevas candidaturas, se mandarán también las propuestas de las modificaciones del reglamento y los datos del Espai Intercultural.

Recuerda la Presidenta que tomen nota los presentes de la herramienta en trípticos que se ha repartido, ya que hay que cumplir la Ley de Transparencia, tanto la administración como las entidades. Es una herramienta muy fácil para que se puedan autoevaluar y ofrece a la Concejalía de Transparencia para lo que haga falta.

10	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Propostes d'actuació i Preguntes	

Eduardo Béjar, de la Plataforma Intercultural, que agradece a la Concejalía el apoyo con el acto de Salvador Allende, precioso y que hacía más de 25 años que no se hacía en ese lugar. Quiere que conste en acta el agradecimiento de la Plataforma Intercultural al funcionario Felipe Alcalá que siempre ha ayudado y colaborado muchísimo. En tercer lugar, quieren proponer una manifestación sobre su voluntad de la regularización masiva de inmigrantes en España. Que sea una resolución que se tome pública, que esto pase a la Comisión de Derechos para que lo trabaje y que también pase a la Comisión de Derechos el tema de la eliminación del voto rogado en los inmigrantes en las elecciones municipales y que esté en el punto uno o dos del orden del día de la sesión de septiembre, para que la Permanente lo trabaje y se traiga una buena resolución de dos temas importantes, como son que el Consejo de Inmigración de Valencia pide la regularización de inmigrantes y la eliminación del voto rogado para los inmigrantes en las municipales.

Aclara la Presidenta que Felipe Alcalá va a pasar a otro Servicio y la nueva Jefa de Servicio será María José Iranzo.

Despide a los presentes deseando buen verano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124



Id. document: 8G35 pnO6 rSiw /2fT xoK9 pvWe OhI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiún horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	16/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
LA PRESIDENTA	NEUS FABREGAS SANTANA	16/10/2018	ACCVCA-120	5528055056819929124